

UNIVERSIDAD DE LAS AMÉRICAS DEL ECUADOR

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS

TEMA:

DIAGNÓSTICO Y EVALUACIÓN DE LA DEMANDA VESPERTINA DE LA UNIVERSIDAD DE LAS AMÉRICAS DEL ECUADOR

TRABAJO DE TITULACIÓN PRESENTADO EN CONFORMIDAD A LOS REQUISITOS PARA OBTENER EL TÍTULO DE INGENIERÍA COMERCIAL Y ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS.

NOMBRE DEL PROFESOR – GUÍA OMAR GUERRERO

TERESA ANDREA CALERO HERRERA
DIEGO MAURICIO DÁVILA VITERI
SILVIA LORENA RUIZ OBANDO

AÑO 2003



AGRADECIMIENTOS

Agradecemos a la Universidad de Las Américas y a todos aquellos quienes la conforman, en especial al Señor Omar Guerrero, por ser nuestro guía en el desarrollo de este trabajo, por brindarnos su tiempo, conocimiento y paciencia.



ÍNDICE

TEMA	PÁGINA
CAPÍTULO 1	
SITUACIÓN DE DECISIÓN	
1.1 Planteamiento de la problemática	1
1.2 Justificación de la investigación de mercado	17
1.3 Rol del Investigador (usuario y ejecutor)	18
CAPÍTULO 2	
PLANIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO	
2.1 Objetivos de investigación	
2.1.1 Objetivo General	19
2.1.2 Objetivos Específicos	19
2.2 Marco teórico y marco empírico	
2.2.1 Visión general de la evolución	20
de las universidades en el mundo	
2.2.2 Visión general de la evolución	21
de las universidades en el Ecuador	
2.2.3 Reseña histórica de la Universidad	28
de Las Américas	
2.2.4 Proceso de admisión del régimen vespertino de	30
la Universidad de Las Américas, en el año 2002	
2.2.4.1 Definición de estratos	31
2.2.4.2 Preferencias y objeciones de los postulantes	32
a la Universidad de Las Américas, en el proce	so



de octubre 2002

2.2.5 Histórico de tarifas del régimen vespertino	37
de la Universidad de las Américas	
2.2.6 Tarifas anuales del régimen vespertino de	38
la Universidad de Las Américas y la competencia	
2.2.7 Servicios adicionales en el régimen vespertino de la	41
la Universidad de Las Américas y la competencia, a	
octubre 2002	
2.2.8 Programa de estudios actual de la Universidad	
de Las Américas	
2.2.8.1 Introducción	49
2.2.8.2 Características	50
2.2.8.3 Carreras que se ofrecen en pregrado	50
executive	
2.2.8.4 Ventajas competitivas del pregrado	51
executive	
2.2.8.5 Tarifas para el programa	54
2.3 Diseño de la investigación	
2.3.1 Fuentes de información e instrumentos de	55
recolección de datos	
_	
CAPÍTULO 3	
EJECUCIÓN DE LA INVESTIGACIÓN	
3.1 Encuesta realizada a los estudiantes del régimen vespertino	57
de la Universidad de Las Américas del Ecuador (mercado actual)	
3.1.2 Tabulación y análisis de datos	59
3.2 Encuesta realizada al mercado potencial del régimen	70
vespertino de la Universidad de Las Américas del Ecuador	
3.2.1 Tabulación y análisis de datos	72

CAPÍTULO 4

	1	0				-			
ш	٧r	'U	K	TVI.	E	-	N.	А	_

5.6 Anexo No.6

INFORME FINAL	
4.1 Formulación de conclusiones	79
4.2 Formulación de recomendaciones	83
4.3 Lineamientos de marketing	88
CAPÍTULO 5	
ANEXOS	
5.1 Anexo No.1	94
5.2 Anexo No.2	108
5.3 Anexo No.3	112
5.4 Anexo No.4	134
5.5 Anexo No.5	139

144

RESUMEN EJECUTIVO

La universidad ecuatoriana de la época republicana fue básicamente pública y centralizada, ubicándose su nacimiento en Quito (1836), Guayaquil (1867) y Cuenca (1868). Entre el año 1946 y el año 1971 se crean 10 importantes universidades privadas y fisco misionales, entre el año 1990 y el año 2000 se consolida el imprevisible panorama actual compuesto por 57 instituciones de este tipo, que involucran a 323000 estudiantes y 17300 profesores.

En este contexto, se funda la Universidad de Las Américas en el año 1994, como producto de la iniciativa de un importante grupo empresarial binacional, la misma que entre el año 1995 y el año 2002 muestra un crecimiento bruto total de estudiantes matriculados de 34% promedio anual, distribuido en tres etapas de vida claramente evidenciadas: inicio (1994/1996), crisis (1997/1999) y crecimiento sostenido (2000/2002). En este mismo lapso se quintuplica el número de profesores y carreras ofrecidas, se atiene provisionalmente los problemas de infraestructura física y académica y, se adopta una estrategia técnica y estratégica de admisión. Lo que genera resultados promisorios de crecimiento respecto de las metas globales pero, al mismo tiempo, desequilibrios notables en la composición estructural de la población estudiantil y en sus efectos más relevantes e inmediatos.

Así, el problema más urgente de la gestión, a mediados del año 2003, se focaliza en la disminución de la población vespertina y en su tasa de crecimiento, lo que demanda una investigación de parte de las autoridades, para revisar la

segmentación de mercado que se venía utilizando desde el año 1995 y para establecer las posibles soluciones al problema y seleccionar / implementar la mejor de aquellas, con anticipación al inicio del próximo semestre.

Los ejecutores de la citada investigación, que se justifica plenamente por la envergadura de las probables consecuencias económicas y académicas del problema institucional descrito, son estudiantes de la propia Universidad y el estudio tiene carácter confidencial.

La metodología investigativa utilizada, incluye los dos objetivos específicos antes descritos y el uso de un diseño mixto: cualitativo (para definir el problema de decisión con eficacia y profundidad) y cuantitativa (para evaluar y seleccionar las posibles alternativas de decisión encontradas). Para apoyar el primer diseño se especifican y utilizan varias fuentes de información secundaria, internas y externas; y, para sustentar el segundo, se usa un censo aplicado a los actuales estudiantes del régimen vespertino (mercado actual) y, además, un muestreo probabilístico sobre adultos que trabajan actualmente y desean estudiar o continuar estudios superiores (mercado potencial), mediante recolectores tipo encuestas personales y auto administradas.

Luego de levantar la información y de precisar / tabular los datos, las principales conclusiones de este estudio se orientan a confirmar: a) que el segmento vespertino actual está muy ligado estructuralmente a la admisión de estudiantes de ciertos colegios de Quito, que no tiene un perfil demográfico o conductual que es coherente con las condiciones académicas que ofrece actualmente la Universidad y que, en consecuencia, no garantiza a mediano plazo, su retención y

crecimiento económico; b) que resulta accesible y rentable, a pesar de las condiciones cada vez más competitivas del mercado quiteño de la educación universitaria, el complementar el segmento actual con uno de tipo potencial, que garantiza estabilidad y crecimiento del régimen vespertino, sobre la base de una estrategia de admisión y oferta académica diferentes; y, c) que junto a la redefinición del segmento de mercado, es indispensable y urgente implementar ciertos cambios en la estructura organizacional de la Universidad y en la dotación / eficiencia de los servicios de apoyo, con el objeto de procurar satisfacción, integración social y adherencia institucional de los estudiantes vespertinos al menos al nivel de los usuarios diurnos.

Tales cambios, que sugieren a nivel de detalle en este trabajo, están relacionados principalmente con facilidades de infraestructura física; fijación de horarios y cupos; oferta de nuevos y diferentes programas de estudio para el segmento potencial y selección más exigente de docentes que aporten a la vez conocimientos teóricos y experiencia práctica.

Entre las limitaciones de este estudio debe destacarse que se requiere configurar a corto plazo un segmento potencial más amplio y diverso, incluso definido en términos de variables de relevantes adicionales como las geográficas y, que el tiempo disponible para trabajarlo conspiró contra la intención de los investigadores y el nivel de detalle que hubiesen deseado los usuarios para sustentar una decisión tan importante como la que están obligados a afrontar.

CAPÍTULO 1

SITUACIÓN DE DECISIÓN

1.1 PLANTEAMIENTO DE LA PROBLEMÁTICA

En un mundo globalizado y competitivo, en que está inmersa la Universidad de Las Américas del Ecuador, es fundamental que sus actividades se enfoquen en el perfeccionamiento y excelencia de la educación universitaria.

Los retos que se viven en la actualidad, conducen a que los miembros jóvenes de la sociedad se preparen para enfrentar las difíciles y cambiantes condiciones de mercado, para lo cual la Universidad de Las Américas forma líderes profesionales capaces de afrontar los desafíos del milenio.

El principal problema que enfrenta la Universidad, en los últimos cinco años, es la tendencia que refleja un decrecimiento en la matrícula vespertina, a pesar de que ha existido un incremento sostenido en el ingreso global de la Universidad, como se muestra en los contenidos de los cuadros No.1 (A,B,C) y No. 2 (A,B,C).

Para mejor comprensión de la investigación a continuación se explica en detalle el proceso y significado de afluencia, inscripción y matrícula:

PROCESO	No.	DEPARTAMENTO	DETALLE
1	1	Admisiones	ENTRADA AL PUNTO DE VENTA
	2	Admisiones	ESPERA EN ATENCIÓN
AFLUENCIA		Admisiones	TOMA DE DATOS-AFLUENCIA
	4	Admisiones	ASIGNACIÓN CONSULTOR
	5	Sala Charles	CHARLA CONSULTOR
	6	Admisiones	PREGUNTAS ESCRITORIO CONSULTOR
1	1	Admisiones	ESPERA EN ATENCIÓN
	2	Admisiones	TOMA DE DATOS-INSCRIPCIÓN
INCRIPCIÓN	3	Caja	PAGO TEST DE ADMISIÓN -O- BOLETA O
	4	Sistemas	ASIGNACIÓN COMPUTADORA - TEST
	5	Sistemas	RENDICIÓN TEST DE ADMISIÓN
	6	Sistemas	EMISIÓN RESULTADO
		Admisiones	ENTREGA RESULTADO CONSULTOR
	8	Admisiones	PREGUNTAS ESCRITORIO CONSULTOR
	9	Admisiones	CONSTRUCCIÓN CARPETA
1	1	Admisiones	ESPERA EN ATENCIÓN
	2	Admisiones	SELECCIÓN CARPETA
MATRICULA	3	Secretaría Académica	ENTREGA DOCUMENTOS ÁREA ACADÉMICA
	4	Secretaria Académica	SELLO ÁREA ACADÉMICA
	5	Caja	PAGO CAJA MATRÍCULA
	6	Matriculas	INGRESO VALORES ANUALIDAD
	7	Caja	PAGO CAJA ANUALIDAD
	8	Matriculas	FIRMA CONTRATO
	9	Matriculas	ENTREGA No. MATRÍCULA
Fuente: Dirección	de Adm	isiones 2002. – Universidad de	Las Américas.

Afluencia: Se refiere a los postulantes que han visitado el punto de venta y son ingresados en la base de datos de la cartera de los consultores.

Inscripción: Se define como aquellos postulantes que visitaron el punto de venta y han rendido el test de admisión, que es un requisito indispensable para el ingreso a la universidad.

Matriculación: Corresponde al pago de valores que han realizado los postulantes inscritos, lo que les acredita como miembros activos de la universidad.

NOTA:

Las estadísticas, con las que se realizará el estudio, se refieren sólo al proceso de admisiones de octubre de cada año, ya que es este el más relevante para la Universidad de Las Américas, por su número en admisiones e impacto en el presupuesto anual.

CUADRO No. 1-A

HISTÓRICO ANUAL POR AFLUENCIA, INSCRIPCIÓN Y MATRÍCULA DEL RÉGIMEN DIURNO

COMPARACIÓN EN VALORES ABSOLUTOS Y PORCENTUALES

	A	FLUENCIA	INS	SCRIPCIÓN	#7.0V	MATRÍCULA
	No.	% CRECIMIENTO	No.	% CRECIMIENTO	No.	% CRECIMIENTO
1995	441	-	155	-	107	-
1996	503	14%	176	14%	139	30%
1997	477	-5%	229	30%	166	19%
1998	489	3%	280	22%	190	14%
1999	483	-1%	261	-7%	208	9%
2000	772	60%	434	66%	343	65%
2001	734	-5%	620	43%	472	38%
2002	852	16%	762	23%	601	27%

CUADRO No. 1-B

HISTÓRICO ANUAL POR AFLUENCIA, INSCRIPCIÓN Y MATRÍCULA DEL RÉGIMEN VESPERTINO

COMPARACIÓN EN VALORES ABSOLUTOS Y PORCENTUALES

	1	AFLUENCIA	IN	ISCRIPCIÓN	MATRÍCULA					
	No.	% CRECIMIENTO	No.	% CRECIMIENTO	No.	% CRECIMIENTO				
1995	310	-	118	-	98	-				
1996	362	17%	223	89%	161	64%				
1997	270	-25%	133	-40%	92	-43%				
1998	230	-15%	179	35%	157	71%				
1999	144	-37%	76	-58%	67	-57%				
2000	185	28%	111	46%	89	33%				
2001	123	-34%	107	-4%	84	-6%				
2002	89	-28%	78	-27%	64	-24%				

Fuente: Dirección de Admisiones 2002. - Universidad de Las Américas.

CUADRO No. 1-C

TOTAL HISTÓRICO POR AFLUENCIA, INSCRIPCIÓN Y MATRÍCULA POR RÉGIMEN PARA 1995 – 2002

COMPARACIÓN EN VALORES ABSOLUTOS Y PORCENTUALES

	A	FLUENCIA	IN	SCRIPCIÓN	MATRICULA					
	No.	% CRECIMIENTO	No.	% CRECIMIENTO	No.	% CRECIMIENTO				
DIURNO	4751	12%	2917	27%	2226	29%				
VESPERTINO	1713	-13%	1025	6%	812	5%				
TOTAL	6464	-1%	3942	33%	3038	34%				

CUADRO No. 2-A

HISTÓRICO DE AFLUENCIA, INSCRIPCIÓN Y MATRÍCULA DEL RÉGIMEN DIURNO Y POR CARRERAS

		1	995		1	99(6	1	1997	7	1	1998	8	1	1999	9	2	200	0	1	200	1	2	2002	2
Código	CARRERAS RÉGIMEN DIURNO	А	ı	М	A	1	M	Α	ı	М	А		M	A	1	м	А	1	M	A	1	М	А	9	M
521	Ingeniería Comercial	84	28	19	92	40	32	105	58	38	94	71	54	112	48	42	117	64	55	89	83	64	105	95	76
321	Administración Empresas	94	33	27	76	28	20	38	33	27	71	23	12	73	37	29	117	65	57	75	60	49	58	50	40
341	Comercio Internacional	54	28	12	43	13	13	51	23	18	84	48	34	75	49	34	89	67	51	65	53	36	107	98	87
491	Hotelería y Turismo	-	-	-		-	-	-	-	-		-		-	-	-	98	44	36	90	76	54	81	69	46
541	Economía y Finanzas	-	-	-	-	-		-	-	-	12	-	-	-	-	-	13	3	2	-	-	-	-		-
481	Gastronomía	-	_	-		2		-	-	-	-	-		-	-	-				-	-	-	45	42	35
551	Publicidad	146	44	35	101	34	29	104	45	29	81	48	29	72	41	32	72	48	32	61	51	46	52	43	44
571	Comunicación Corporativa	_	-	-	53	22	18	53	19	12	33	16	11	13	4	2	9	5	3	38	30	23	33	33	26
451	Periodismo	-	-	-	-	-	-	-	-	-		18	8.1	-	-	-			. 19	23	15	13	29	24	20
461	Diseño Gráfico	-	-	-	-	-	Wage !	-	-	-		12	7.	-	-	-				48	42	31	44	35	25
471	Diseño Industrial	-	-	-			7-4	-	-	-	-				-	-				2	1	0	0	0	0
561	Derecho	-	-	-	55	12	9	67	32	25	73	39	26	65	39	31	102	55	47	117	104	76	91	87	69
581	Ingeniería de Producción	-	-	-		-	-	-	-	-		-		-	-	-	54	32	25	43	38	30	46	41	34
511	Ingeniería de Sistemas	32	6	0	36	6	0	-	-	-	N.	-	-	-	-	-	1	0	0	-	-	-			-
681	Ingeniería Ambiental	-	-	-		-	_	-	-	-		2	-	-	-	-	-			-		-	27	21	12
441	Ingeniería Agroindustrial	-	-	-			-	-	-				3-8	-	-	-			-	-	-	-	64	58	44
591	Psicología	-	-	-	a plan		6.1	-	-	-	-	-		-	-	-	46	19	11	35	28	20	26	25	15
501	Arquitectura Interior	31	16	14	47	21	18	59	19	17	53	35	24	73	43	38	ALC: UNK	32	24	48	39		Table States	41	The same of

CUADRO No. 2-B

HISTÓRICO DE AFLUENCIA, INSCRIPCIÓN Y MATRÍCULA DEL RÉGIMEN VESPERTINO Y POR CARRERAS

	_	1	998	5		199	3		199	7		199	8		199	9		200	0		200	1	1	200	2
Código	CARRERAS RÉGIMEN VESPERTINO	А	1	M	А	1	М	А	ı	M	А	1	M	А	1	M	A	1	М	А	1	M	Α	1	M
522	Ingeniería Comercial	57	22	20	85	55	44	66	35	23	38	31	30	29	20	17	22	16	13	27	26	23	22	18	17
322	Administración de Empresas	127	44	30	100	58	39	103	32	22	30	20	15	24	15	12	41	20	14	16	13	10	16	12	13
342	Comercio Internacional	41	17	17	63	45	34	37	28	21	31	26	23	12	6	4	16	9	6	17	14	10	11	11	11
492	Hotelería y Turismo		_	-		-		-	-	-	-	-	-	-	-		9	8	9	4	4	3	-		-
542	Economía y Finanzas	-	-	-	122	147	-	-	-	-		-	-	-	-	-	1	0	0	-	-	-			-
552	Publicidad	50	26	22	77	51	42	28	27	23	33	20	19	21	10	10	21	14	13	10	8	8		-	-
572	Relaciones Públicas	-	-	-	20	8	0	-	-	-	-	-	1	-	_	-		-		-	-	-	-	-	-
452	Periodismo	-	-	-		100		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-			-	-	-		-	-
462	Diseño Gráfico	-	-	-	- 1	-		-	-	-		-		-	-	-		5.8	-	-	-	-			-
562	Derecho	-	-	-	-12	-		-	-	-	-			-	-	-			-	11	10	8			-
512	Ingeniería de Sistemas	_	-	-		-	-	-	-		45	32	23	46	14	13	71	41	32	38	32	22	40	37	23
582	Ingeniería de Producción	-	-	-	-		250	-	-	-			-	-	-	-	1	1	0	-	-	-			-
312	Ingeniería de Ejecución en computación	35	9	9	17	6	2	36	11	3				-	-		-			-	_	-		-	
	Programa Especial. Politécnica – Sistemas	-	-					-	-		53	50	47	12	11	11	3	2	2	-					-

CUADRO No. 2-C

RESUMEN GLOBAL DE AFLUENCIA, INSCRIPCIÓN Y MATRÍCULA POR REGÍMENES Y POR CARRERAS

		1995			1996			1997			1998			1999	9		200	0		200 ⁻	1		2002	2
	Α	1	M	Α	1	M	Α	1	M	Α	1	M	Α	I	M	Α	1	M	Α	1	М	Α	1	M
TOTAL DIURNO	441	155	107	503	176	139	477	229	166	489	280	190	483	261	208	772	434	343	734	620	472	852	762	601
TOTAL VESPERTINO	310	118	98	362	223	161	270	133	92	230	179	157	144	76	67	185	111	89	123	107	84	89	78	64
TOTAL GENERAL	751	273	205	865	399	300	747	362	258	719	459	347	627	337	275	957	545	432	857	727	556	941	840	865

A propósito del contenido de los cuadros anteriormente mencionados cabe anotar que la Universidad de Las Américas abrió sus puertas brindando servicios educacionales con dos regímenes de estudio: diurno y vespertino.

En el régimen diurno, inicialmente, se incluyen las carreras de: Ingeniería Comercial, Administración de Empresas, Publicidad, Comercio Internacional, Ingeniería en Sistemas de Computación e Informática y Arquitectura Interior.

Para el año 1996 se decide crear la Facultad de Ciencias Jurídicas con la carrera de Derecho y la carrera de Relaciones Públicas (la misma que en el año 2000 tomará el nombre de Comunicación Corporativa), la cual se incluye en la Escuela de Ciencias de la Comunicación.

Desde el año 1995 hasta el año 2000 se ofrecía la carrera de Ingeniería Comercial, mención Economía y Finanzas y mención Administración de Empresas. La competencia ofertaba el título de Economista por lo que la Universidad de Las Américas decide, en el año 2001, cambiar el nombre de la carrera de Ingeniería Comercial mención Economía y Finanzas por el de Economía, sin obtener resultado positivo en la admisión lo cual, a su vez, provocó confusión en el mercado de estudiantes y motivó a que posteriormente se retomará el nombre de Ingeniería Comercial con sus dos especialidades anteriores.

En el año 2000 se refuerza a la Facultad de Ciencias de la Ingeniería con la apertura de la carrera de Ingeniería de la Producción, equivalente a Ingeniería Industrial en la Universidad de Las Américas Chile.

En el año 2000 se resuelve abrir la Escuela de Psicología con la carrera que lleva el mismo nombre, cuyas menciones son: Psicología Clínica y Psicología Organizacional.

En el año 2000, se abre la carrera de Hotelería y Turismo que forma parte de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas. Dos años más tarde, la Junta Directiva de la Universidad decide complementar a la carrera de Hotelería y Turismo, con un título intermedio de Tecnólogo en Gastronomía.

Como parte del incremento de alternativas, en la Facultad de Ciencias de la Ingeniería, se decide abrir las carreras de Ingeniería Ambiental e Ingeniería Agroindustrial.

El régimen vespertino se inicia con las carreras de Ingeniería Comercial,

Administración de Empresas, Comercio Internacional, Publicidad e
Ingeniería de Ejecución en Computación e Informática.

Para el año 1996, en el régimen vespertino se pretende abrir la carrera de Relaciones Públicas, obteniendo un resultado de cero matrículas por lo cual la Universidad decidió mantenerla en el régimen diurno.

Para el año 1998, el rector de la Universidad de Las Américas, de ese entonces, decide cambiar de nombre a las carreras de Ingeniería de Ejecución en Administración de Empresas e Ingeniería de Ejecución en Comercio Internacional por las de Administración de Empresas y Comercio Internacional, respectivamente.

Por su baja rentabilidad, en julio del año 1997, se decide la clausura de la carrera de Ingeniería de Ejecución en Computación e Informática, para dar paso a la nueva carrera de Ingeniería en Sistemas en Computación e Informática, en octubre del año 1998, cuya principal diferencia es cursar un año adicional de estudios a más de poder acceder al grado académico de Licenciatura en Ciencias de la Ingeniería.

En el año 2000 se pone a prueba un período de admisión para la carrera de Ingeniería de Producción vespertina, el mismo que reflejó escaso interés por parte de los potenciales postulantes.

En el año 2001 se abre el único curso de la carrera de Derecho vespertino, con una demanda de ocho matrículas.

Además, por los bajos niveles de matriculación en horario vespertino observados en el año 2001 en las carreras de Hotelería y Turismo, y Publicidad, -11 en total de las dos carreras- la Universidad resuelve, cerrarlas en el año siguiente.

Por último, se puede observar en el régimen vespertino un crecimiento promedio de matrículas del 5%, desde el año 1995 hasta el año 2002, mientras que en el régimen diurno el crecimiento promedio es del 29%. Esto parecería una contradicción, que es desvirtuada por la cuantía de los respectivos valores absolutos, ya que el total de matrículas desde el año 1995 en el régimen vespertino es apenas de 812 y en el régimen diurno es de 2226.

En cuanto al total de matrículas de la Universidad se observa que en ocho años de admisiones se contabiliza 3038, lo que refleja un crecimiento continuo desde el año 1995 hasta el año 2002 a excepción de los años de 1997 y 1999.

Para mejor comprensión del problema de decisión, se sugiere revisar la información adicional contenida en el anexo No.1.

CUADRO No. 3-A

HISTÓRICO COMPARATIVO DE METAS VERSUS LOGROS POR AÑOS

		HURNO)	VES	PERTI	NO	TOTAL MATRÍCULAS UDLA							
	META	REAL	DIF %	META	REAL	DIF %	META	REAL	DIF %					
Oct-95	94	107	14%	86 *	98	14%	180	205	14%					
Oct-96	127	139	9%	148 *	161	9%	275	300	9%					
Oct-97	206	176	-15%	114 *	92	-19%	320	258	-19%					
Oct-98	240	190	-21%	110 -	157	43%	350	347	-1%					
Oct-99	287	208	-28%	93 -	67	-28%	380	275	-28%					
Oct-00	310	343	11%	100	89	-11%	420	432	3%					
Oct-01	429	472	10%	101	84	-17%	540	556	3%					
Oct-02	580	601	4%	120 -	64	-47%	700	665	-5%					

^{*} Metas globales por períodos.

^{**} Metas ponderadas a base de criterios sugeridos por la Dirección de Admisiones.

CUADRO No. 3-B

HISTÓRICO COMPARATIVO DE METAS VERSUS LOGROS POR PERÍODOS

PERÍODO DE INICIO

	DIURNO			VE	SPERTI	NO	TOTAL ADMISIONES			
	META	REAL	DIF %	META	REAL	DIF %	META	REAL	DIF %	
Oct-95	94	107	14%	86	98	14%	180	205	14%	
Oct-96	127	139	9%	148	161	9%	275	300	9%	
PROMEDIO	111	123	11%	117	130	11%	228	253	11%	

PERÍODO DE CRISIS

Ĭ.		DIURNO		VE	SPERTI	NO	TOTAL ADMISIONES			
	META	REAL	DIF %	META	REAL	DIF %	META	REAL	DIF %	
Oct-97	206	176	-15%	114	92	-19%	320	258	-19%	
Oct-98	240	190	-21%	110	157	43%	350	347	-1%	
Oct-99	287	208	-28%	93	67	-28%	380	275	-28%	
PROMEDIO	244	191	-22%	106	105	-1%	350	293	-16%	

PERÍODO DE CRECIMIENTO SOSTENIDO

	DIURNO			VE	SPERTI	NO	TOTAL ADMISIONES			
	META	REAL	DIF %	META	REAL	DIF %	META	REAL	DIF %	
Oct-00	310	343	11%	100	89	-11%	420	432	3%	
Oct-01	429	472	10%	101	84	-17%	540	556	3%	
Oct-02	580	601	4%	120	64	-47%	700	665	-5%	
PROMEDIO	440	472	7%	107	79	-26%	553	551	-0.4%	

HISTÓRICO TOTAL

	DIURNO			VESPERTINO			TOTAL ADMISIONES		
	META	REAL	DIF %	MET/	REAL	DIF %	META	REAL	DIF %
Oct - 95 -96	111	123	12%	117	130	11%	228	253	11%
Oct- 97 - 99	244	191	-21%	106	105	-2%	350	293	-16%
Oct- 00 - 02	440	472	8%	107	79	-25%	553	551	0.3%
PROMEDIO TOTAL	265	262	-1%	110	105	-5%	377	366	-3%

Del cuadro No. 3-A, se desprende que mientras la meta promedio esperado de matrículas en el régimen diurno en los tres últimos años, es de 440 estudiantes, el resultado real es de 472, lo que implica un logro del 7% más respecto a la meta prevista; y que, mientras la meta promedio esperada para el régimen vespertino, es de 107 matriculados, el resultado real observado es de 79, lo que implica un déficit del 26% respecto de la meta prevista.

A nivel global, lo anterior significa que, mientras el número promedio esperado de matrículas de los tres últimos años es de 553 postulantes, el resultado real es de 551, lo cual implica un déficit del 0,4% respecto a la meta global.

Por tanto, podemos concluir que, en el lapso analizado, los excedentes en matrículas del régimen diurno apenas compensan las deficiencias del régimen vespertino, lo que encubre de paso la identificación de las verdaderas causas del problema, cuestión para la cual se requiere de un estudio de los antecedentes históricos de afluencia, inscripción, matrícula, y otras variables vinculadas.

Del cuadro No. 3-B, se desprenden los valores absolutos y porcentuales, segmentados en tres períodos identificados en la historia de la Universidad de Las Américas (inicio-crisis-crecimiento sostenido).

En el período de inicio, que va desde el año 1995 hasta el año 1996, en el régimen diurno se alcanza un promedio real de 123 matrículas comparado con una meta fijada de 111 matrículas, lo que significa un logro de 11% por encima de la meta propuesta y, en el régimen vespertino, se alcanza un promedio real de 130 matrículas comparado con una meta fijada de 117 matrículas, lo que significa un logro de 11% por encima de la meta prevista.

Este período inicial tiene valores y porcentajes positivos con respecto a las metas, ya que la Universidad ofertó al mercado de educación superior nuevos factores críticos de compra que no existían en el país. Dicha oferta se basó en la posibilidad real de intercambios con la Universidad de Las Américas Chile o la posibilidad de cursar el último 20% de la carrera en Chile obteniendo su título en el extranjero, todo esto con programas de estudio y el respaldo de la Academia Chilena, a excepción de las carreras de: Arquitectura Interior y Derecho.

En el período de crisis, que va desde el año 1997 hasta el año 1999, en el régimen diurno se alcanza un promedio real de 191 matrículas comparado con una meta fijada de 244 matrículas, lo que significa un decrecimiento del 22% por debajo de la meta propuesta y, en el régimen vespertino, se alcanza un promedio real de 105 matrículas comparado con una meta fijada de 106 matrículas, lo que significa un decrecimiento del 1% por debajo de la meta prevista.

Como se podrá notar este período de crisis refleja valores y porcentajes negativos con respecto a las metas, debido a factores externos como la crisis de Asia y la caída de la bolsa de valores americana. Además probablemente influyó el inesperado cambio del sistema monetario de sucres a dólares, lo que produjo la pérdida del poder adquisitivo de los ecuatorianos lo cual se reflejó en la anualidad de la Universidad en el año 1999 (1968 USD) versus la del año 2000 (2502 USD).

El período de crecimiento sostenido, va desde el año 2000 hasta el año 2002, muestra que en el régimen diurno se alcanza un promedio real de 472 matrículas comparado con una meta fijada de 440 matrículas, lo que significa un logro de 7% por encima de la meta propuesta y; en el régimen vespertino, se alcanza un promedio real de 79 matrículas comparado con una meta fijada de 107 matrículas, lo que significa un decrecimiento del 26% por debajo de la meta fijada.

Universidad de Las Américas apoyó su credibilidad y preferencia en la sociedad con sus primeros titulados ubicados en el campo laboral, su prestigio y excelencia académica, vinculación con la universidad extranjera, mayor cobertura en colegios, lo que posiblemente influyó en el crecimiento sostenido en matrículas en el régimen diurno, en cambio, en el régimen vespertino mantiene un decrecimiento por la problemática planteada anteriormente.

1.2 JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO

El logro de metas en el régimen diurno, que mantiene un crecimiento global de matrícula en cada proceso anual de admisión, encubre la deficiencia de matrículas en el régimen vespertino y demuestra que este último no logra las metas fijadas por la Dirección de Admisiones, desde el año 1997 hasta el año 2002 a excepción del año 1998.

Según datos oficiales de la Universidad, el cálculo estimado de la rotación global de salas de clase es del 57% para el período comprendido entre octubre del año 2002 hasta marzo del año 2003, lo que difiere de la utilización de salas en la Universidad de Las Américas Chile que es del 70% al 80%, lo cual sugiere que en el caso ecuatoriano puede existir una posible sub-utilización de salas para el régimen vespertino y, al mismo tiempo, una saturación de uso en el régimen diurno, que impediría realizar una adecuada distribución de horarios y aprovechar de mejor forma el uso de la infraestructura y servicios disponibles.

Otra variable a tomar en cuenta es el cierre de carreras durante el proceso de admisiones por falta de demanda para ciertos productos vespertinos, lo que implica que los escasos postulantes ya matriculados, pueden perder la posibilidad de ingreso a otra universidad y, por ende, la imagen institucional se podría afectar.

Los esfuerzos desplegados para captar mercado, por parte de la Dirección de Admisiones, son los mismos para el régimen diurno y vespertino, en los canales de comunicación, promoción, procedimientos de matrícula a excepción de los costos que contempla una diferencia de valores. A pesar del trabajo realizado por ésta Dirección, las matrículas del régimen vespertino son menores a la del régimen diurno, por lo que es recomendable realizar una investigación de la problemática que causa ésta distorsión de matrículas entre regímenes, para así identificar posibles causas que no han permitido alcanzar los objetivos de matriculación e incremento en la participación de mercado planteados por la Universidad de Las Américas.

1.3 ROL DEL INVESTIGADOR (USUARIO Y EJECUTOR)

El rol del usuario será asumido por la Junta Directiva, que es el máximo órgano jerárquico en la toma de decisiones de la Universidad de Las Américas.

Los ejecutores de dicha investigación serán tres estudiantes de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de Universidad de las Américas.

CAPÍTULO 2

PLANIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO

2.1 OBJETIVOS DE INVESTIGACIÓN

Con el fin de focalizar la investigación que permita resolver el problema de decisión descrito, se precisa a continuación sus objetivos:

2.1.1 OBJETIVO GENERAL

 Identificar los factores críticos de compra, al momento de elección de una carrera por parte de los postulantes, y establecer estrategias y planes que permitan a esta Universidad, el mantener e incrementar el mercado de estudiantes del régimen vespertino, a partir del semestre que se inicia en octubre del año 2003.

2.1.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

 Definir la segmentación del mercado del régimen vespertino, a base de las características más importantes de los usuarios actuales y potenciales. Establecer las alternativas de acción para solucionar el problema de decisión respecto del mercado vespertino, evaluando horarios, costos, programas de estudio y otros, como parte del desarrollo de una nueva estrategia comercial.

2.2 MARCO TEÓRICO Y MARCO EMPÍRICO

2.2.1 VISIÓN GENERAL DE LA EVOLUCIÓN DE LAS UNIVERSIDADES EN EL MUNDO

La enseñanza superior, en sus inicios, se cimentó en las tutorías o monasterios. La primera universidad fue creada en Bologna en el siglo XI, la cual era una asociación de estudiantes que contrataban profesores para que los entrenaran en ciertas disciplinas.¹

Más tarde, los profesores constituyeron su propia sociedad y formaron "El Colegio", el cual otorgaba el grado académico de doctorado.

En el siglo XII, surgió la Universidad de París, como resultado de las confrontaciones en el monasterio. Posteriormente surgieron las de Salamanca, Viena, Heidelberg, Oxford y Cambridge.²

Revista mensual de la CCQ, año 98, Junio 2003, No 58.

² Revista mensual de la CCQ, año 98, Junio 2003, No 58.

2.2.2 VISIÓN GENERAL DE LA EVOLUCIÓN DE LAS UNIVERSIDADES EN EL ECUADOR

En Ecuador, las universidades se remontan a la época de la Colonia. En 1620 los Jesuitas crearon la Universidad de San Gregorio Magno; 68 años más tarde los Dominicos de la Santo Tomás de Aquino y un siglo más tarde en 1788 se fusionaron ambas instituciones formando la Pública y Real Universidad de Santo Tomás de Aquino.

Con surgimiento de la República, dicha universidad pasó a ser nacional y se transformó en la Universidad de Quito (1836), la que actualmente se la conoce como la Universidad Central del Ecuador. En 1867 se creó la Universidad de Guayaquil, en 1868 la de Cuenca y en 1869 la Politécnica Nacional.

Entre 1946 y 1971 se crearon la Pontificia Universidad Católica del Ecuador, la Escuela Politécnica Nacional, Universidad de Manabí, la Católica Santiago de Guayaquil, la Laica Vicente Rocafuerte, la Técnica de Ambato, la Católica de Cuenca, las Técnicas de Machala y Esmeraldas y la Técnica Particular de Loja.

A finales de los años sesenta, tiene lugar la abolición de los exámenes de ingreso para las instituciones fiscales, con lo que se promueve la libre entrada a dichas

universidades. Esta situación marcó el inicio de la decadencia académica en la educación superior.

A principios de los ochenta, se crea la ley de Universidades y Escuelas Politécnicas y el CONUEP. También se crean nueve universidades adicionales y una escuela politécnica. A finales de esta década existían 21 universidades.

Durante los años 90 se expande notablemente el número de universidades, así como también los institutos de instrucción superior que llegan a sumar 53 y 61, respectivamente. Es así como en diez años se crearon aproximadamente cinco veces más instituciones de educación superior de las que se crearon casi en cuatro siglos antes.

Finalmente, en el año 2000, se aprueba la ley de educación superior, y el CONESUP como base legal y ente regulador (ver anexo No. 2). El crecimiento de los establecimientos continúa de forma acelerada; según datos publicados por el CONESUP, actualmente existen 57 universidades y 261 institutos de educación superior aprobados. ³

³ La visión general de la evolución de las universidades en el Ecuador, ha sido tomada de la revista mensual de la CCQ, año 98, Junio 2003, No 58.

LA PROLIFERACIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

"La proliferación de establecimientos de educación superior centra su razón fundamental en las presiones generadas por un mercado insatisfecho, frente a la escasa excelencia académica y la poca variedad ofrecida por las instituciones de educación tradicionales, especialmente aquellas dependientes del Estado.

Y es que la universidad, desde sus inicios -Bologna XI-, obedeció a satisfacer la necesidad de un mercado específico. Por lo tanto, la masificación universitaria no solucionó el problema de elección de los estudiantes aptos, se creó más bien un exceso de demanda por calidad y, en consecuencia, un déficit potencial.

Con la apertura o liberalización de la educación superior se pretende maximizar una elección de entre una "canasta" de carreras universitarias que proporcionan al demandante un nivel determinado de satisfacción. Al permitirse el libre mercado, evidentemente se logra mejorar el bienestar general de los participantes al enfrentar mayores y mejores opciones.

En cuanto a las cifras por el lado de la demanda, el VI censo de la población del año 2001 precisa que de cada 1000 ecuatorianos, 88 tienen educación superior y 4 tienen estudios de post-grado; de otra parte, se estima que por cada 1000 habitantes, de entre 20 y 24 años aproximadamente 198 están en la universidad.

En el Ecuador, los habitantes con educación superior representan el 8% del total de la población, mientras que en países como Chile y Perú llegan a ser el 16%. En lo que tiene que ver en la cobertura de educación post-secundaria, el país también se encuentra por debajo de la mayoría de países de América Latina como Argentina, Venezuela, Uruguay, Costa Rica, Perú y Chile.

Estas estadísticas muestran que efectivamente existen una demanda de educación superior potencial por cubrir, lo que justifica el crecimiento de las instituciones. Sin embargo, también señalan un comportamiento particular entre la cobertura de educación superior y la situación económica de los países (analizar desde el punto de vista de su crecimiento).

Para clarificar el tema, se debería establecer cuál es el peso relativo de la educación superior en el desarrollo del capital humano y, por lo tanto, su efecto neto sobre la productividad.

Aún cuando esta participación sea eminente, se podría pensar que las diferencias en productividad se relacionan con alguna situación respecto de los niveles de excelencia o calidad de la educación superior. 4

⁴ Revista mensual de la CCQ, año 98, Junio 2003, No 58.

LA EXCELENCIA ACADÉMICA EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR

En Ecuador existen aproximadamente 17300 profesores universitarios para algo más de 323 mil estudiantes, lo que significa que hay alrededor de 19 alumnos por cada docente, relación que supera la de los años ochenta, que fue de 18.

En cuanto a la preparación académica se estima que de cada 1000 docentes universitarios 120 tienen el grado de maestría y 5 el de PhD, mientras que el resto (87%) solamente ha cursado el pre-grado. Esto quiere decir que, en promedio, apenas un 12% de los estudiantes tienen como instructores a académicos con grado de maestría; y un 0.5% a docentes con nivel de PhD.

En cuanto al tiempo que dedica cada profesor a la docencia, es claro que la enseñanza universitaria concentra profesores a tiempo parcial; por cada 100 profesores, solamente 35 se dedican a esta actividad a tiempo completo.

Las estadísticas presentadas indican el elevado costo de oportunidad de ser académico universitario en el país; aspecto que termina incidiendo en la calidad de la instrucción.

Adicionalmente a esta situación, se suma el hecho que en el país existen casos en que los docentes a tiempo completo, en lugar de formar parte de una élite académica dedicada a la investigación y enseñaza, forman parte activa de un sistema burocrático y estático que impide el desarrollo de nuevas ideas. ⁵

⁵ Revista mensual de la CCQ, año 98, Junio 2003, No 58.

LAS CARRERAS OFERTADAS

Retomando las consideraciones hipotéticas planteadas al inicio del artículo, vale la pena ahora preguntar si ¿Acaso la universidad es el lugar donde se debe aprender a hacer memos o a sumar y restar? o si son esos, entre otros varios, los prerequisitos mínimos que debería tener un universitario para acceder a una carrera. Volviendo a los números; se estima que en el país se ofrecen alrededor de 1000 carreras universitarias, de las cuales el 50% se encuentra en carreras Sociales y Humanísticas, un 30% en Ingenierías y Ciencias de la Salud, y el 13% en profesiones Técnicas y Tecnológicas.

Existen una importante concentración de estudiantes en pocas carreras, las cuales son principalmente: Administración y Contabilidad, Ciencias de la Educación, Jurisprudencia, Ingeniería de Sistemas, Medicina y Economía:

CARRERAS	%
Administración y Contabilidad	25.5
Ciencias Educación	14.6
Jurisprudencia	8.4
Ingeniería Sistemas	7.2
Medicina	6.1
Economía	4.3
Comunicación Social	2.8
Ingeniería Agrícola	2.1
Ingeniería Civil	1.9
Sicología	1.9
Arquitectura	1.9
Otros	23.3

Fuente: Revista mensual de la CCQ, año 98, Junio 2003

Esta concentración obedece a ciertas situaciones particulares de la demanda de la educación superior, entre las cuales vale la pena mencionar.

La importancia que tienen las carreras "tradicionales" – Jurisprudencia,
 Medicina, Economía e Ingeniería – en las preferencias de los estudiantes.
 En alguna medida, esto podría relacionarse con el hecho de que aún se considera que este tipo de profesiones tiene relación con el prestigio y ascenso social.

Haciendo un análisis más formal, se podría decir que existe un problema de información asimétrica hacia los estudiantes y la población, respecto de las verdaderas posibilidades que ciertas carreras ofrecen en el mercado laboral. De allí que no es raro encontrar abogados, médicos, economistas, etc. ejerciendo algún oficio distinto al de su profesión, como resultado de una selección adversa.

Otra situación a tomar en cuenta es la escasa concurrencia en aquellas carreras dedicadas a la investigación científica. La respuesta podría estar relacionada con la casi nula demanda real de investigación y desarrollo que hay en el sector productivo, así como también por lo costoso que ésta resulta para los centros educativos.⁶

⁶ Revista mensual de la CCQ, año 98, Junio 2003, No 58.

2.2.3 RESEÑA HISTÓRICA DE LA UNIVERSIDAD DE LAS AMÉRICAS.

Universidad de Las Américas del Ecuador surge de la necesidad advertida por un grupo de empresarios ecuatorianos de que el país cuente con profesionales capaces de enfrentar los desafíos del milenio. Con ese propósito se gesta un convenio de carácter educativo y tecnológico con la Universidad de Las Américas Chile, y se concreta, el primer Proyecto Binacional Ecuatoriano Chileno de Educación Superior.

En 1994 se iniciaron las actividades académicas y el 21 de noviembre del año 1995 el Presidente de la República expidió el Decreto Ejecutivo No. 3273, publicado en el Registro Oficial No. 832 del 29 de noviembre del año 1995, en cuya virtud se oficializó su existencia. Posteriormente, en el Registro Oficial No. 269 del 5 de marzo del año 1998, se ratifica que la Universidad de Las Américas se rige por sus propios estatutos (ver anexo No. 3).

El respaldo de la academia chilena en los programas de estudio aplicados en la Universidad de Las Américas permite desarrollar modernos planes académicos coordinados entre ambas universidades, que incluyen, entre otros, intercambios de estudiantes y juegos de negocios internacionales.

La Universidad de las Américas aplica en todas sus carreras, un programa de formación integral que hace énfasis en el reconocimiento y la comprensión de

escenarios en negocios en diferentes países, la formación valórica y la formación general. Esto se logra con programas transversales mediante la decencia, intercambios bilaterales y multilaterales, y la aplicación de cátedras y programas en que los estudiantes interactúan con sus homólogos de Chile.

La responsabilidad de la formación la comparten autoridades y docentes con probada calidad académica y profesionales destacados en sus respectivas áreas. El cuidadoso soporte administrativo facilita el cumplimiento de la programación académica, al entregar al estudiante el ambiente de tranquilidad, estabilidad necesarios para una sana convivencia universitaria. El seguimiento y la evaluación de la calidad de la docencia garantizan la homogeneidad en la formación de los estudiantes, quienes conocen las ventajas de una educación no masiva, lo cual facilita la relación con docentes y autoridades, enriquece la formación personal y reduce la tensión que pueda ocasionar el brusco cambio del colegio a la universidad.

La Universidad de Las Américas forma Líderes profesionales con capacidad para enfrentar con éxito mercados competitivos en una realidad dinámica y cambiante, para dar soluciones creativas e innovadoras ante los diferentes problemas de la empresa e identificar con mayor claridad los beneficios económicos y sociales en la realización de negocios.

⁷ La reseña histórica fue tomada de la revista de la Universidad de Las Américas en el año 2001.

2.2.4 PROCESO DE ADMISIÓN DEL RÉGIMEN VESPERTINO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS AMÉRICAS, EN EL AÑO 2002.

Los diferentes procesos están a cargo de la Dirección de Admisiones. En ellos se ha cuantificado la afluencia, inscripción y matrícula de los meses en que se desarrolla el proceso de admisiones (junio, julio, agosto y septiembre). Las clases del semestre más importante, se inician, la primera o segunda semana de octubre de cada año; y, el segundo período de admisiones se ejecuta entre el primero de enero y fines de febrero, mientras las clases de éste semestre inician la primera o segunda semana de marzo de cada año.

Desde 1999 la Universidad también organiza y ejecuta una "sesión de verano" que tiene una duración aproximada de seis semanas calendario, normalmente entre agosto y septiembre de cada año, que involucra sólo a estudiantes antiguos, es decir, que no lleva aparejado un proceso específico de admisiones.

Como estrategia de la Dirección de Admisiones, durante el período de clases de los alumnos de sextos cursos, se realiza una campaña comunicacional que consiste en visitar dichas instituciones con charlas promocionales, recolección de base de datos y repartición de una revista informativa preparada con ese propósito.

2.2.4.1 DEFINICIÓN DE ESTRATOS

CUADRO No. 4-A

CLASIFICACIÓN SEGÚN PENSIÓN MENSUAL POR COLEGIOS

ESTRATO	RANGO (en usd)	No. COLEGIOS		
C1	150 - en adelante	24		
C2	56 – 149	52		
С3	13 a 55	61		
C4	0 a 12	90		
TOTAL		227		

Fuente: Dirección de Admisiones 2002. – Universidad de Las Américas. La clasificación del cuadro No. 4-A fue tomada en el año 2002, en un censo a los colegios de Quito.

Para optimizar la atención a los estudiantes de los colegios de sextos cursos, se los ha clasificado selectivamente, en cuatro estratos económicos por rangos de pensión mensual como se observa en el cuadro No. 4-A. El perfil socio-económico de cada estrato es diferente, pero ello no implica un discrimen de atención, ya que el proceso de admisiones está conformado por postulantes de todos los estratos socio-económicos (C1, C2, C3 y C4).

2.2.4.2 PREFERENCIAS Y OBJECIONES DE LOS POSTULANTES A LA UNIVERSIDAD DE LAS AMÉRICAS, EN EL PROCESO DE OCTUBRE 2002

Los cuadros que se presentan a continuación son datos de una encuesta realizada por la Dirección de Admisiones en noviembre del año 2002, a los alumnos de sextos cursos en los colegios de Quito, donde el tamaño muestral, se definió en 1.189 encuestas aplicadas a los estratos C1,C2,C3 y C4, en donde se encontró 1.099 válidas.

La muestra fue conformada por estratos, de la siguiente manera: en el estrato C1, se aplicaron 283 encuestas de las cuales 228 fueron válidas; en el estrato C2, se aplicaron 260 encuestas de las cuales 238 fueron válidas; en el estrato C3, se aplicaron 308 encuestas de las cuales 307 fueron válidas; y, en el estrato C4, se aplicaron 338 encuestas de las cuales 326 fueron válidas.

PREFERENCIAS DE POSTULANTES POR UNIVERSIDADES DE QUITO

CUADRO No. 4-B

Pref.	C1	C2	C3	C4		
1	PUCE	PUCE	PUCE	PUCE		
2	USFQ	USFQ	EPN	EPN		
3	EPN	ESPE	ESPE	ESPE		
4	ESPE	EPN	CENTRAL	CENTRAL		
5	UNIVERSIDAD DE LAS AMERICAS ROUSON GREE	CENTRAL	USFQ	SALESIANA		
6	CENTRAL	SEK	UNIVERSIDAD DE LAS AMERICAS ROSON ORIA	USFQ		
7	SEK	UNIVERSIDAD DE LAS AMERICAS KORONO: ORRE	SEK	UTE		
8	U. EXTERIOR	SALESIANA	SALESIANA	UNIVERSIDAD DE LAS AMERICAS RUGASI ONIA		
9	SALESIANA	U. EXTERIOR	UTE	SEK		
10	UIDE	UIDE	U. EXTERIOR	U. EXTERIOR		
11	UTE	UTE	UIDE	UIDE		
12	PACÍFICO	PACÍFICO	PACÍFICO	PACÍFICO		
13	SIMON BOLÍVAR	SIMON BOLÍVAR	SIMON BOLÍVAR.	SIMON BOLÍVAR		

Fuente: Dirección de Admisiones 2002. - Universidad de Las Américas.

La información del cuadro No. 4-B se refiere a las preferencias de los estudiantes que se encuentran cursando sexto año del colegio, a base de los factores críticos de compra, tales como calidad académica, vinculación a la universidad extranjera, prestigio, reconocimiento oficial del título, orientación a la empresa, entre otros.

CUADRO No. 4-C

PREFERENCIA DE POSTULANTES POR CARRERAS

Pref.	C1	C2	C3	C4
1	Adm. Empresas (*)	Adm. Empresas (*)	Medicina	Adm. Empresas (*)
2	Medicina	Derecho (*)	Adm. Empresas (*)	Hotelería y Tur. (*)
3	Derecho (*)	Hotelería y Tur. (*)	Derecho (*)	Medicina
4	Economía (*)	Sistemas (*)	Ing. Comercial (*)	Derecho (*)
5	Hotelería y Tur. (*)	Ing. Comercial (*)	Hotelería y Turismo (*)	Psicología (*)
6	Com. Internacional (*)	Comunicación (*)	Agronomía (*)	Ing. Comercial (*)
7	Diseño Gráfico (*)	Ing. Mecánica	Com. Internacional (*)	Ing. Mecánica
8	Arquitectura	Medicina	Sistemas (*)	Sistemas (*)
9	Sistemas (*)	Arquitectura	Arquitectura	Com. Internacional (*)
10	Gastronomía (*)	Diseño Grafico (*)	Ing. Químico	Lenguas Aplicadas

Fuente: Dirección de Admisiones 2002. - Universidad de Las Américas.

(*) Son carreras que ofrece la Universidad de Las Américas.

En el cuadro No. 4-C, se muestra que las carreras con datos históricos de mayor matrícula, podrían continuar siendo las de mayor preferencia para el proceso de admisiones de octubre del año 2003; y, adicionalmente, se puede observar que la Universidad de Las Américas oferta en el mercado de Quito, tres de las cuatro carreras más demandadas: Administración de Empresas, Derecho y Hotelería y Turismo.

CUADRO No. 4-D

OBJECIONES PARA LA INSCRIPCIÓN

OTRA RAZÓN	No.	COSTOS	No.	VIAJE	No.	OTRA UNIV.	No.	OTRA CARRERA	No
Convalidaciones	13	Costos	11	EEUU	5	ESPE	3	Medicina	2
Próximo semestre	10			Europa	3	PUCE	2	Lenguas Aplicadas	2
Horario	9			Otros	2	UTE	2	Gestión Social	1
Otra ciudad	2					USFQ	1	Ingeniería Industrial	1
						UST	1		
SUB TOTAL	34		11		10		9		6
TOTAL	70						a A		No.

Fuente: Dirección de Admisiones 2002. - Universidad de Las Américas.

La información del cuadro No. 4-D es un resumen ejecutivo del seguimiento de cartera (inscripción) de los ejecutivos de admisión

El total de estudiantes que concurrieron pero no se inscribieron en octubre del año 2002, fue de 70 personas, desglosados en factores actitudinales, tales como: convalidaciones, ingreso para el próximo semestre, horarios, otra ciudad; costos comparativamente elevados; viajes al extranjero por intercambios, becas; preferencia por otra universidad; y, carreras no existentes en la Universidad.

CUADRO No. 4-E

OBJECIONES PARA LAS MATRÍCULAS

OTRA UNIV	No.	OTRA RAZÓN	No.	VIAJE	No.	OTRA CARRERA	No.	COSTOS	No
PUCE	25	Próximo Semestre	25	EEUU	13	Lenguas Aplicadas	4	Costos	13
USFQ	8	Indecisos	6	Europa	2	Economía	3		
SEK	3	Trabajo Horario	5	Venezuela	1	Mecánica	2		
UTE	3	Teléfono equivocado	2			Ingeniería Industrial	1		
ESPE	2	Becas otras universidades	1			Arquitectura	1		
Pacífico	1	No graduados	1			Parvularia	1		
						Robótica	1		
						Sonido	1		
SUB TOTAL	42		40		16		14		13
TOTAL	125								

Fuente: Dirección de Admisiones 2002. - Universidad de Las Américas.

La información del cuadro No. 4-E es un resumen ejecutivo del seguimiento de cartera (matrículas) de los ejecutivos de admisión.

El total de estudiantes que se inscribieron pero no se matricularon en octubre del año 2002 fue de 125 personas, desglosados en factores actitudinales, tales como: preferencia por otra universidad; ingreso para el próximo semestre, indecisos, horarios, teléfono equivocado, becas, no graduados; decidieron viajar al extranjero por intercambios; no existían carreras de su preferencia en la Universidad y; costos elevados.

2.2.5 HISTÓRICO DE TARIFAS DEL RÉGIMEN VESPERTINO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS AMÉRICAS

CUADRO No. 5-A

COMPORTAMIENTO DE TARIFAS (EN USD)

	UNIVERSIDAD DE LAS AMÉRICAS									
	OCTUBRE 1999	OCTUBRE 2000	OCTUBRE 2001	OCTUBRE 2002						
TEST DE ADMISIÓN	18	20	30	30						
MATRÍCULA	190	195	220	250						
ANUALIDAD	1,759	2,304	3110	3527						
TOTAL	1,967	2,519	3,360	3,807						

Fuente: Dirección de Admisiones - Universidad de Las Américas.

El criterio para el incremento de tarifas en la Universidad de Las Américas se basa en la inflación (I.P.C) del período de junio a mayo de cada año, obteniendo los siguientes parámetros: el criterio para la fijación de tarifas del proceso de admisiones octubre 2002 toma en cuenta la inflación acumulada de junio del año 2001 a mayo del año 2002 que fue del 13.14% (fuente INEC). En base a estos datos se decide ajustar el test de admisión con un 0%, matrícula y anualidad con un 13.4% de incremento.

2.2.6 TARIFAS ANUALES DEL RÉGIMEN VESPERTINO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS AMÉRICAS Y LA COMPETENCIA

CUADRO No. 6-A

REAJUSTE DE TARIFAS ANUALES EN VALORES ABSOLUTOS Y PORCENTUALES FRENTE A LA COMPETENCIA (EN USD)

	UDLA		USFQ		S	SEK		PUCE		UIDE		STO. TOMÁS	
	ANUALIDAD	* REAJUSTE	ANUALIDAD	% REAJUSTE	ANUALIDAD	* REAJUSTE	ANUALIDAD	% REAJUSTE	ANUALIDAD	% REAJUSTE	ANUALIDAD	% REAJUSTE	
Oct-96	4,203		7,633	-	2,857	1000	2,091	-	1,861		-	-	
Oct-97	3,835	-9%	4,770	-38%	3,144	10%	2,158	3%	1,769	-5%	-	-	
Oct-98	3,132	-18%	3,979	-17%	2,575	-18%	1,849	-14%	1,630	-8%	-	-	
Oct-99	1,968	-37%	2,883	-28%	1,574	-39%	1,227	-34%	1,065	-35%	-	-	
Oct-00	2,502	27%	3,997	39%	2,195	39%	-	-	1,200	13%	1,335	-	
Oct-01	3,361	34%	5,173	29%	2,685	22%	-	-	2,380	98%	2,044	53%	
Oct-02	3,808	13%	7,685	49%	3,439	28%	2,029	0%	2,685	13%	2,600	27%	

Fuente: Dirección Financiera 2002. - Universidad de Las Américas.

En el cuadro No. 6-A, podemos verificar los reajustes realizados por cada universidad desde el año 1996 hasta el año 2002. Se define como anualidad al costo total de inscripción, matrícula y pago de la pensión anual, además se debe tomar en cuenta que en el año 1999 existe una disminución de la anualidad por la transformación del sistema monetario de sucres a dólares. Cabe anotar que todas las universidades a excepción de USFQ y UDLA, tienen los mismos costos para cada régimen: diurno y vespertino.

COMPARACIÓN DE TARIFAS ANUALES EN VALORES ABSOLUTOS Y PORCENTUALES FRENTE A

LA COMPETENCIA (EN USD)

CUADRO No. 6-B

USFQ SEK UIDE STO. TOMÁS UDLA PUCE ANUALIDAD VRS UDLA ANUALIDAD VRS UDLA ANUALIDAD VRS UDLA ANUALIDAD VRS UDLA ANUALIDAD ANUALIDAD VRS UDLA -32% Oct-96 4,203 7,633 82% 2,857 2,091 -50% 1,861 -56% 1,769 -54% Oct-97 3,835 4.770 24% 3,144 -18% 2,158 -44% -18% 3.132 3.979 27% 2.575 1,849 -41% 1,630 -48% Oct-98 1,968 2,883 1.574 -20% 1,227 -38% 1,065 -46% Oct-99 46% 2,195 -12% 1,200 -52% 47% 2.502 3.997 Oct-00 60% 1,335 2,380 -29% 2,044 3,361 2,685 -20% -39% Oct-01 5,173 54% 3,807 7.685 3,439 -10% 2.029 -47% 2,685 -29% 2,600 -32% 102% Oct-02

Fuente: Dirección Financiera 2002. - Universidad de Las Américas.

En el cuadro No. 6-B, podemos observar la comparación de la anualidad de la Universidad de Las Américas versus la competencia, desde el año 1996 hasta el año 2002. Cabe anotar que todas las universidades a excepción de USFQ y UDLA, tienen los mismos costos para cada régimen: diurno y vespertino.

Lo anterior implica que los porcentajes positivos son indicadores de anualidades más costosas y los negativos de las menos costosas.

CUADRO No. 6-C

TARIFAS ANUALES DE LA UNIVERSIDAD FRENTE A LA COMPETENCIA, A OCTUBRE 2002 (EN USD)

USFQ	UNDE(*)	SEK(*)	UDLA	STO. TOMAS(*)	PUCE(*)	UTE(*)	UNAQ
310		251	260	360		160	103
462							
4,224	3,500	3,180	3,132	2,700	2,400	1,700	768
20		40	30	35	30	32	
	310 462 4,224	310 462 4,224 3,500	310 251 462 4,224 3,500 3,180 20 40	310 251 260 462 4,224 3,500 3,180 3,132 20 40 30	USFQ UIDE(*) SEK(*) UDLA TOMAS(*) 310 251 260 360 462	USFQ UIDE(*) SEK(*) UDLA TOMAS(*) PUCE(*) 310 251 260 360 462	USFQ UIDE(*) SEK(*) UDLA TOMAS(*) PUCE(*) UTE(*) 310 251 260 360 160 462 4,224 3,500 3,180 3,132 2,700 2,400 1,700 20 40 30 35 30 32

		(^^)					(^^)	(^^)
TOTAL ANUALIDAD	5,016	3,500	3,471	3,422	3,095	2,430	1,892	871
DIF. % UDLA	147%	102%	101%	100%	90%	71%	55%	26%

^{*} Son universidades que tienen mismos costos para día o noche

Los valores de USFQ son los de menor referente. (Máximo valor de anualidad es de 6900 USD)

En el cuadro No. 6-C se detalla la anualidad de mayor a menor valor vigente para el proceso de admisiones 2002, en el régimen vespertino.

^{**} Costos referenciales, nuevos costos en dos o tres semanas

2.2.7 SERVICIOS ADICIONALES EN EL RÉGIMEN VESPERTINO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS AMÉRICAS Y LA COMPETENCIA, A OCTUBRE 2002

CUADRO No. 7-A

HORARIOS DE CLASE

	USFQ	SEK	UIDE	UTE	PUCE	STO TOMAS	UNAQ	UDLA
HORARIOS	De 18:00	De 18:00	De 18:00	De 19:00	De 16:20	De 18:00	De 18:00	De 17:45
LUNES A VIERNES	a 21:00	a 22:00	a 22:00	A 21:30	a 19:20	a 22:00	a 22:00	a 22:10

PUCE: Cada facultad tiene horarios diferentes.

SEK: Horario vespertino a partir de tercer año solamente para la Facultad de Administración.

En el cuadro No. 7-A se observa las alternativas de horarios ofertadas por la competencia donde prevalece un rango aproximado de 18:00 a 22:00, a excepción de la Universidad Católica, donde el horario que se aproxima al régimen vespertino va de 16:20 a 17:20.

CUADRO No. 7-B

COMPARATIVO ATENCIÓN PUNTO DE VENTA

							%BI	ECAS
	CONTESTACIONES E-MAIL	CONTENIDO E-MAIL	TIEMPO ENVIO	ATENCIÓN PERSONAL PDV	ATENCION TELEFÓNICA	HORARIO DE ATENCIÓN EN PDV	1er. AÑO	2do. AÑO EN ADELANTE
UDLA	Sí	Muy bueno	24 horas	Excelente	Bueno	De 8:30 a 18:30	5% hasta 30%	10% hasta 60%
UIDE	No			Excelente	Muy Bueno	De 9:00 a 13:00 y 15:00 a 19:00	100%, 70%, 50% y 30%.	100%, 70% y 50%
USFQ	SI	Excelente	24 horas	Bueno	Bueno	De 7:15 a 20:00	25 hasta 85%	25 hasta 85%
UTE	No			Malo	Malo	De 8:30 a 13:00 y 15:30 a 19:00	100%	100%
PUCE	No			Regular	Malo	De 8:00 a 13:00 y 14:00 a 16:00		
PACIFICO	Sí	Excelente	5 min	Excelente	Excelente	De 8:00 a 20:00	15%	15%
UST	No			Excelente	Excelente	De 9:00 a 18:00	30%	30%
SEK	No			Bueno	Muy Bueno	De 8:00 a 17:00	25 hasta 50%	25 hasta 50%

Fuente: Investigación ad-hoc, integrantes tesis.

Nota1: El tiempo de envío del e-mail se calificará en un rango de 12:00 a 24:00

Nota 2: El rango de calificación para los servicios del más alto al más bajo está de la siguiente manera: excelente, muy bueno, bueno, regular y malo.

En el cuadro No. 7-B, se detalla sobre la atención en el punto de venta de la competencia, la variedad de servicios y su nivel de eficiencia y eficacia que ofrecen las diferentes universidades.

CUADRO No. 7-C FACTORES PUBLICITARIOS DE COMPRA COMUNICADOS EN EL PERÍODO DE ADMISIONES

	POSICIONAMIENTO	FCC	ADMISIONES	BENEFICIOS
UDLA	* Calidad académica.	"Vinculación con universidad extranjera "Prestigio académico "Reconocimiento social y legal del título "Educación personalizada	* Del 1 de junio hasta 30 de septiembre * Test son todos los días del proceso	" Convenio con colegios del 12% de beca y tarifa 0% para el test " Intercambios con UDLA Chile " Reconocimiento nacional e internacional del título " Universidad urbana y nivel catedráticos
UIDE	* Educación para una vida exitosa. * Opción para el éxito en un futuro.	*Oportunidad de continuar con sus estudios *Bienestar académico	"Del 1 de junio hasta 4 de octubre "Extraordinarias del 7 al 11 octubre "Test 22 y 23 de julio; 20 de agosto; 16,17 y 30 de septiembre; 1 de octubre	* Becas en las universidades * Profesores de la UIDE y de universidades de convenio *Maestrías para todas sus carreras y estudios a distancia
USFQ	* Nivel de docencia. * Reconocimiento en el exterior. *Excelencia laboral	*Calidad Académica *Convenios *Estudios en USFQ de Florida *Diversidad de carreras	* Test 8 de junio * Test extraordinario es el 24 de agosto	"Intercambios, maestrías "Sistemas de prepago "Colegios de tecnologías "Estudios a distancia
UTE	* Excelencia, visión, liderazgo.	"Diversidad de carreras "Varios campus dentro del Ecuador "Prestigio alcanzado en el área deportiva	*Inscripciones del 1 al 30 de agosto "Test 4,5 y 6 de septiembre "Publicación de resultados en septiembre "Matriculas extraordinarias del 7 al 11 de octubre	*Campus en otras cludades, con diferentes carreras *Estudios a distancia *Postgrado para varias carreras (España)
PACIFICO	* Especializada en negocios.	Excelencia Académica Calidad Académica (docentes) Convenios	"Test 21 de septiembre. De 7:30 a 8:00	* Maestrías en Administración * 5to. Y 6to curso (materias válidas para la carrera). *Bolsa de Trabajo, Pasantías, Actividades Extracurriculares
UST	*Conocimiento a su alcance.	* Vinculación con universidades	* No tienen fecha de cierre	
SEK	* Excelencia académica y profesional	* Sedes en 11 países	"Test 21 de septiembre. De 8:00 a 4:00 "Inducciones del 23 al 27 de septiembre	"Servicio de transporte "Editorial "Laboratorio de Idiomas "Estudios a distancia

Fuente: Investigación ad-hoc, integrantes tesis.

En el cuadro No. 7-C describe los factores críticos de compra que ofertan en el mercado de educación superior.

CUADRO No. 7-D

SERVICIOS ESTUDIANTILES

	SEGURO ESTUDIANTIL	CAFETERÍA	PARQUEADERO	CENTRO MÉDICO	CANCHAS DEPORTIVAS	AUDITORIO	ÁREAS VERDES
UDLA	Tiene	Tiene	Tiene	No tiene	No tiene	Tiene	No tiene
UIDE	Tiene	Tiene	Tiene	Tiene	No tiene	Tiene	No tiene
USFQ	Tiene	Tiene	Tiene	Tiene	Tiene	Tiene	Tiene
UTE	No tiene	Tiene	Tiene	Tiene	Tiene	Tiene	No tiene
PUCE	No tiene	Tiene	Tiene	No tiene	Tiene	Tiene	Tiene
PACÍFICO	Tiene	Tiene	Tiene	No tiene	No tiene	Tiene	No tiene
UST	No tiene	Tiene	No tiene	No tiene	No tiene	Tiene	No tiene
SEK	No tiene	Tiene	Tiene	No tiene	No tiene	Tiene	No tiene

Fuente: Investigación ad-hoc, Integrantes tesis.

El seguro estudiantil sólo cubre en caso de muerte accidental y gastos de ambulancia por accidente.

En el cuadro No. 7-D, la competencia refleja el interés de brindar un valor agregado a los estudiantes a más de los servicios educacionales como seguros estudiantiles (cobro adicional por este servicio), cafeterías con estructura acordes a la población, convenios para cubrir la demanda de parqueaderos, centro médico básico para la atención ambulatoria, canchas deportivas, auditorio y áreas verdes.

CUADRO No 7-E

CARRERAS DE LA UNIVERSIDAD DE LAS AMÉRICAS

CARRERAS UDLA	USFQ	SEK	UIDE	UTE	PUCE	UST
Administración Finanzas	-	-	-	-	-	SI
Administración Marketing	SI	SI	SI	SI	SI	SI
Comercio Internacional		SI	SI	SI	-	SI
Derecho*	-	SI	SI	-	SI	-
Hotelería Y Turismo*	-	SI	SI	SI	-	SI
Ing. Comercial Adm. Empresas	-	SI	SI	SI	SI	SI
Ing. Comercial Economía Finanzas	-	SI	SI	SI	SI	-
Ing. Sistemas	SI	-	SI	SI	SI	-
Publicidad*	_	-	SI	SI	-	SI

Fuente: Investigación ad-hoc, integrantes tesis.

Ya no existen admisiones en UDLA en el régimen vespertino*

En el cuadro No. 7-E prevalece la tendencia en carreras administrativas como: Ingeniería Comercial, Marketing, Finanzas y carreras tradicionales como Derecho e Ingeniería en Sistemas.

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS

INGENIERÍA COMERCIAL

Estructura de la carrera.

Título: Ingeniero Comercial.

Grado académico: Licenciado en Ciencias Económicas y Administrativas. Duración: 10 semestres, régimen diumo 11 semestres, régimen vespertino.

Especialidades: Administración de Empresas Economía y Finanzas.

Continuidad de estudios: Postgrados y Postítulos.

ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS

Estructura de la carrera

Título: Administrador de Empresas.

Grado académico: Licenciado en Ciencias Económicas y Administrativas. Duración: 8 semestres, régimen diumo. 9 semestres, régimen vespertino.

Especialidades: Finanzas, Marketing.

Continuidad de estudios: Ingeniero Comercial, Universidad de las Américas Chile

o Ecuador. Postgrados y Postítulos

COMERCIO INTERNACIONAL

Estructura de la carrera.

Título: Administrador de Comercio Internacional.

Grado Académico: Licenciado en Ciencias Económicas y Administrativas.

Duración: 8 semestres, régimen diumo. 9 semestres, régimen vespertino.

Continuidad de estudios: Ingeniero Comercial, Universidad de las Américas Chile o Ecuador. Postgrados y Postítulos

o Loddador. 1 osigrados y 1 ostitulo

HOTELERÍA Y TURISMO

Estructura de la carrera

Título: Administrador de Empresas Hoteleras y

Turísticas.

Grado Académico: Licenciatura en Administración de Empresas.

Duración: 8 semestres, régimen diumo. 9 semestres, régimen vespertino.

Continuidad de estudios Postgrados y Postítulos.

Fuente: Dirección de Admisiones 2002. – Universidad de Las Américas.

ESCUELA DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

PUBLICIDAD

Estructura de la carrera

Título: Publicista.

Grado Académico: Licenciatura en Ciencias de la Comunicación.

Duración: 8 semestres, régimen diumo. 9 semestres, régimen vespertino.

Continuidad de estudios: Postgrados y Postítulos.

Fuente: Dirección de Admisiones 2002. - Universidad de Las Américas.

FACULTAD DE INGENIERIA

INGENIERÍA DE SISTEMAS EN COMPUTACIÓN E INFORMÁTICA

Estructura de la carrera

Título: Ingeniero de Sistemas de Computación e Informática.

Grado Académico: Licenciatura en Ingeniería.. Duración: 11 semestres, régimen vespertino. Continuidad de estudios: Postgrado y Postítulo.

Fuente: Dirección de Admisiones 2002. – Universidad de Las Américas.

FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS

DERECHO

Estructura de la carrera

Título: Abogado.

Grado Académico: Licenciatura en Ciencias Jurídicas o su equivalente.

Duración: 10 semestres, régimen diumo.

Continuidad de estudios: Postgrados y Postítulos.

Fuente: Dirección de Admisiones 2002. – Universidad de Las Américas.

CUADRO No. 7-F
OTRAS CARRERAS DE LA COMPETENCIA

CARRERAS COMPETENCIA	USFQ	SEK	UIDE	UTE	PUCE	UST
Agronomía		-	-	SI	-	-
Arquitectura Interior	SI	-	SI	SI	SI	SI
Artes Visuales (Multimedia)	SI	-	SI	-	-	-
Banca	-	-	-	-	-	SI
Diseño De Modas	SI	-	-	SI	-	
Diseño Grafico	SI	-	20	SI	SI	-
Electromecánica. Automotriz	SI	-		-	-	-
Gastronomía	SI	-	-	SI	-	SI
Ing. Maderera	-	-	-	SI	-	-
Ing. De Alimentos	-	-	-	SI	-	-
Ing. Industrial-Producción	-	SI	-	SI	-	-
Ing. Textil	-	20	-	SI	-	-
Ing. De Petroleros	-	-	-	SI	-	-
Management Assistant	SI	-	-	-	-	-
Manejo Agricola	SI	-		-	-	-
Parvularia	SI	-	-	-	SI	-
Recursos Humanos	SI	SI	-	SI	-	SI
Relaciones Públicas	SI	-	SI	SI	SI	-

Fuente: Investigación ad-hoc, integrantes tesis.

En el cuadro No 7-F, se puede mencionar que la Universidad de Las Américas no ofrece 18 carreras, en las que la competencia sí las oferta en el régimen vespertino.

2.2.8 PROGRAMA DE ESTUDIOS ACTUAL DE LA UNIVERSIDAD DE LAS

AMÉRICAS.





2.2.8.1 INTRODUCCIÓN

El ambiente competitivo que existe hoy se ha generado en gran parte por la globalización. Esto ha llevado a las empresas a contratar a personas capacitadas para desarrollar nuevas estrategias de negocio, no solamente para adaptarse a este ambiente, sino para lograr una ventaja competitiva.

Es por esto que la Universidad de Las Américas ha visto la necesidad de crear un nuevo programa de estudios dirigido a satisfacer las exigencias de los <u>adultos</u> <u>que trabajan</u>, quienes para lograr esta adaptación, se ven forzados a buscar mayor capacitación y realizar un análisis exhaustivo para poder combinar el trabajo con el estudio y así tener la posibilidad de obtener un ascenso y permanencia en sus trabajos. Esto ha generado innumerables necesidades de superación y deseos de progreso profesional y personal.

Por otra parte, la combinación del trabajo con un programa de estudios superiores para este target, han originado nuevos conceptos de educación de pregrado que se manejarán dentro de un ambiente con parámetros de exigencia académica, que son propios de la Universidad de Las Américas.

2.2.8.2 CARACTERÍSTICAS

<u>Contenidos</u>: Iguales a las carreras universitarias tradicionales, pero cuentan con una metodología particular.

Duración: Similar a las carreras en horario vespertino.

Asistencia: Dos días por semana a partir de las 18:30 más la mañana del sábado.

Asignatura: Módulos intensivos de clases con un máximo de hasta 2 asignaturas a la vez, lo que asegura un mejor aprendizaje.

Requisitos: Bachiller en educación media, edad mínima, certificado de trabajo.

2.2.8.3 CARRERAS QUE SE OFRECEN EN PREGRADO EXECUTIVE

- Ingeniería Comercial
- Administración de Empresas
- Comercio Internacional
- Contabilidad y Auditoria

2.2.8.4 VENTAJAS COMPETITIVAS DEL PREGRADO EXECUTIVE

CALIDAD ACADÉMICA.

Universidad de Las Américas tiene un grupo de experimentados docentes y tutores que facilitan el aprendizaje del estudiante, brindando prestigio y excelencia. Los alumnos se forjan un futuro exitoso al contar con una educación que está a la vanguardia de los cambios de un mundo moderno y globalizado.

FLEXIBILIDAD DE HORARIOS

Universidad de Las Américas ahora cuenta además con un nuevo producto que es el Pregrado Executive que permite, al adulto trabajador, estudiar con un horario de 18:30 a 22:30 dos días entre semana y el sábado de 7:15 a 13:00; de esta manera podrán combinar estudios con sus compromisos laborales y familiares.

ENFOQUE INTERDISCIPLINARIO.

Los estudiantes del Pregrado Executive provendrán de distintas áreas del ámbito laboral, tanto de organizaciones del sector público como privado. Esta diversidad proporciona una plataforma de interacción y enriquecimiento entre los alumnos, donde el aprendizaje es validado e interpretado en función de los enfoques de cada módulo de estudio. Por lo tanto, el Pregrado Executive es un programa de conversión, es decir, señala una nueva dirección a la carrera profesional del estudiante trabajador, además de proveerlo con conocimientos y habilidades en sus nuevas responsabilidades.

INTERNACIONALIZACIÓN.

Se cuenta con el respaldo de la Universidad de Las Américas de Chile, ofreciendo la oportunidad de tener un período de intercambio estudiantil, a más de la experiencia positiva en la implementación y desarrollo del Pregrado Executive en Chile.

REDISEÑO DEL PROCESO DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE.

Con el Pregrado Executive se promueve que el proceso de enseñanzaaprendizaje se dé en función de una combinación de conocimientos, habilidades y aptitudes, apoyados por un sistema de módulos bimestrales orientados especialmente a la educación para adultos.

ACREDITACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL.

El Pregrado Executive brindará al alumno la oportunidad de obtener un título avalizado por el Conesup, el cual es reconocido nacional e internacionalmente.

FORTALEZAS

- Producto innovador y de calidad académica.
- Horarios flexibles (estudio 2 veces por semana más la mañana del sábado)
- Trabajo académico por módulos bimestrales por materia.
- Catedráticos y tutores de alto nivel académico.
- Respaldo de la academia Chilena.
- Prestigio a nivel Nacional e Internacional de la Universidad de Las Américas.

CONCLUSIONES

El Pregrado Executive de la Universidad de Las Américas será el único programa del país que brinda al adulto trabajador un sistema de educación continua y seria, con respaldo de una Universidad Internacional, sustentado con títulos legalizados por el CONESUP y el reconocimiento del estado ecuatoriano.

Por otro lado llenará las expectativas del participante, quien después de sus estudios tendrá sólidos conocimientos, habilidades y destrezas profesionales para poder satisfacer los requerimientos de organizaciones insertas en parámetros de competitividad internacional.

2.2.8.5 TARIFAS PARA EL PROGRAMA

<u>UNIVERSIDAD DE LAS AMÉRICAS ECUADOR</u>
TARIFAS Y FORMAS DE PAGO AÑO ACADÉMICO OCTUBRE 2003-JULIO 2004 PREGRADO EXECUTIVE

TEST DE ADMISIÓN USD 30

ANUALIDAD

MATRÍCULA TIPO DCTO. **DOCUMENTADO CON** 12 11 10 PREGRADO EXECUTIVE

		OCT- SEP	OCT- AGO	OCT-JUL	OCT-JUN	OCT- MAR	OCT-DIC	OCTUBRE
CONTADO	CONTADO	-		-	-	-	-	3570
EUSD 260	DINERS	311	336	368	406	603 1200	3570	
	MASTER CARD	311	-	144	-	-	-	-
	PAGARÉ	4		391	-	-	1-	-
	TOTAL TARJETA	3732	3696	3680	3654	3618	3600	3570

3910

NOTAS

1.- Test de Admisión y Matrícula: Los valores de test de admisión y la matrícula no son reembolsables

TOTAL PAGARÉ

2.- Servicio Educacional Anual: Las tarifas corresponden al año académico completo de octubre 2003 a lulio 2004.

Se aceptan las siguientes formas de pago:

- Efectivo o cheque
- Tarjetas de Crédito Diners o Mastercard de acuerdo al plan tarifario
- Tarjetas de Crédito Visa y American Express en pago corriente
- Crédito Directo a 10 cuotas de acuerdo a requisitos establecidos y revisión de la central de Riesgos de COVINCO⁸

⁸ El programa de estudios actual ha sido tomada del Pregrado-Executive de la Universidad de Las Américas.

2.3 DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN

El diseño con el cual se va a realizar este trabajo será de tipo mixto, ya que se empleará la investigación cualitativa para definir correctamente el problema de decisión y establecer posibles soluciones como también se utilizará un estudio cuantitativo descriptivo, que ayudará a evaluar los cursos de acción y seleccionar el más adecuado.

2.3.1 FUENTES DE INFORMACIÓN E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS.

Al escoger un diseño de investigación adecuado, es importante tener claro que la información que se desea obtener sea de calidad, por lo que las fuentes de datos deben ser confiables.

Las fuentes que se utilizará para sustentar el diseño cualitativo son las siguientes:

- Secundarias internas de la Universidad de Las Américas como estudios de mercados, bases de datos de alumnos actuales y datos históricos; y,
- Secundarias externas como CONESUP, universidades radicadas en Quito e identificadas como competidoras directas, Ley y Reglamentos de Educación Superior, revistas, publicaciones especializadas y otras similares.

Las fuentes que se utilizará para sustentar el diseño cuantitativo son las siguientes:

- Estudiantes actuales de la Universidad de Las Américas, del régimen vespertino, a quienes se abordará vía censo utilizando encuesta personal auto administrada (ver anexo No. 4).
- Estudiantes potenciales de la Universidad de Las Américas, del régimen vespertino, a quienes se abordará vía muestreo utilizando encuesta personal auto administrada (ver anexo No. 5).

CAPÍTULO 3

EJECUCIÓN DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO

3.1 ENCUESTA REALIZADA A LOS ESTUDIANTES DEL RÉGIMEN VESPERTINO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS AMÉRICAS DEL ECUADOR (MERCADO ACTUAL)

OBJETIVO:

Hacer un estudio de mercado que permita, conocer y comprender, las principales razones que motivan la disminución permanente y progresiva de la matrícula del régimen vespertino de la Universidad, fenómeno que de persistir sin solución, afectará a corto plazo, el uso eficiente de la infraestructura física, la creación de nuevas carreras y la disponibilidad de excedentes económicos que autofinancien el desarrollo institucional.

Entre los días 14 y 21 de abril del año 2003, se aplicó una encuesta a los estudiantes que están matriculados en el régimen vespertino, que asisten a los tres módulos horarios de la noche y al primer módulo del día, para poder ubicar a los estudiantes de acuerdo a sus horarios, se utilizó información secundaria sobre horarios, lista de profesores y alumnos. El problema operativo de fondo radica en buscar como las actitudes detectadas, afectan la estructura, magnitud y continuidad del segmento de mercado actual y potencial.

Se utilizó la encuesta de tipo entrevista personal, la cual llevó a indicios sobre características, comportamientos, atributos, perfiles, conocimientos, sentimientos y motivaciones del grupo entrevistado, a cerca de la problemática; lo que servirá para conocer si éstas actitudes afectan al comportamiento del mercado vespertino de la Universidad de Las Américas. Se elaboró el cuestionario con congruencia, coherencia y autenticidad, su diseño con una escala adecuada y secuencial, realizando un sondeo del mismo y por último poniendo a consideración del usuario de la investigación el texto y diseño final.

Del total de 427 alumnos que aparecen matriculados en el régimen vespertino, en las listas oficiales de la Universidad, se descartaron 20 alumnos por las siguientes razones: 10 inscritos únicamente para realizar trabajos de titulación, 5 retirados de la institución en el transcurso del semestre, 4 personas que no se encuentran en la lista de estudiantes vespertinos y 1 cuyo nombre constaba en dos carreras, pero se comprobó que sólo cursaba una. De esta depuración se obtuvo un universo para encuestar de 407 estudiantes vespertinos, pertenecientes a seis carreras que funcionan en el régimen de la noche, de los cuales se pudo entrevistar al 86,24%, es decir a 351 personas ya que a pesar de los esfuerzos se nos fue imposible localizar a 56 (33 hombres y 23 mujeres).

Después de aplicar la encuesta se procedió a realizar los diferentes procesos para obtener la información detallada, como por ejemplo realizar las correcciones, la codificación, tabulación, digitación y análisis, los cuales requieren un trabajo eficaz

3.1.2 TABULACIÓN Y ANÁLISIS DE DATOS

DATOS PERSONALES:

- De los 351 alumnos entrevistados, 134 son mujeres y 217 hombres, lo que corresponde a 38% y 62% respectivamente.
 - La composición cuantitativa del grupo estudiado, expresada en términos de carreras, corresponde a:
 - -110 de Ingeniería Comercial (552), que incluye 44 mujeres y 66 hombres;
 - -86 de Ingeniería de Sistemas (512), que incluye 12 mujeres y 74 hombres;
 - -61 de Administración de Empresas (322), que incluye 30 mujeres y 31 hombres;
 - -56 de Comercio Internacional (342), que incluye 30 mujeres y 26 hombres;
 - -32 de Publicidad (552), que incluye 14 mujeres y 18 hombres; y,
 - -6 de Hotelería y Turismo (492), que incluye 4 mujeres y 2 hombres.
- La edad de los encuestados se distribuye de la siguiente manera:
 - -80 entre 18 y 20 años cumplidos (22.79%);
 - -178 entre 21 y 23 años cumplidos (50.71%);
 - -65 entre 24 y 26 años cumplidos (18.52%);
 - -19 entre 27 y 29 años cumplidos (5.41%); y
 - -8 entre 30 y 40 años cumplidos (2.28%).
 - Lo anterior refleja una media ponderada de 22.20 años con una desviación estándar de 1.95, que configura un segmento homogéneo y joven.

Pregunta 1:

¿En qué Colegio o Instituto realizó sus estudios secundarios? (Si estudió en más de uno, indique el nombre del Colegio en el que concluyó sexto curso):

Las ciudades en las que están radicados los colegios en donde se graduaron de bachilleres los entrevistados, son las siguientes:

- -Quito con 285 menciones (81.20%)
- -Varias de USA con 10 (2.85%)
- -Ambato con 8 (2.28%)
- -Loja con 6 (1.71%)
- -lbarra y Riobamba con 4 c/u (1.14%)
- -Otras con 31 (8.83%)
- -N/R- N/S con 3 (0.85%)

Lo encontrado indica que el ámbito actual de influencia geográfica de ésta Universidad es regional y se concentra en tomo a la capital.

Pregunta 2 :

El colegio en el cuál realizó su último año de estudios secundarios era:

Los regímenes de los colegios donde los respondientes cursaron su último año de bachillerato, se distribuyen de la siguiente manera:

- -Particular con 310 menciones (88.32%)
- -Fiscal con 28 (7.98%)

- -Municipal con 7 (1.99%)
- -Fisco-Misional con 6 (1.71%)

Lo observado muestra que el principal origen de los estudiantes vespertinos de la institución, corresponde prioritariamente a ciertos colegios particulares de Quito y, a mucha distancia, a otro colegios de régimen fiscal.

• Pregunta 3:

¿ En qué año egresó del Colegio secundario?

Los años en que los encuestados egresaron del colegio secundario son:

- -2002 con 21 menciones (5.98%)
- -2001 con 18 (5.13%)
- -2000 con 69 (19.66%)
- -1999 con 53 (15.10%)
- -1998 con 71 (20.23%)
- -1997 con 47 (13.39%)
- -1996 con 23 (6.55%)
- -1995 con 10 (2.84%)
- -Antes de 1995 con 27 (7.69%)
- -N/R- N/S con 12 (3.42%)

Lo descrito muestra que la mayoría del segmento vespertino está centrada en estudiantes que egresaron entre 1997 y 2000, lo que resulta también ser coherente con la distribución de edad declarada.

• Pregunta 4:

Luego de egresado(a) del Colegio ¿Ingresó de inmediato en ésta universidad?

Luego de egresar del colegio secundario, sólo 144 de los entrevistados ingresaron de inmediato a la universidad (41.03%) y, los 207 restantes (58.97%) lo hicieron después de cierto tiempo.

Las principales razones que argumentan quienes ingresaron de inmediato, son:

- -49 por ganar tiempo y finalizar pronto la carrera (34.02%);
- -36 por continuar estudios anteriores (25%);
- -9 por encontrar la carrera buscada (6.25%);
- -8 por obtener un título (5.56%);
- -32 por otros (22.22%); y,
- -10 N/R- N/S (6.94%).

Los que no ingresaron de inmediato a la universidad, explican así sus motivos:

- -69 estudiaron en otras universidades antes (33.33%);
- -39 por viaje al exterior (18.84%);
- -32 realizaron previamente intercambio estudiantil en exterior (15.46%);
- -26 por necesidad de trabajar (12.56%);
- -11 no sabían que estudiar (5.31%);

- -6 por deseo de realizar cursos de computación o ingles (2.90%);
- -21 por otras razones diferentes (10.14%); y,
- -3 N/R- N/S (1.45%).

La información precedente sugiere que esta Universidad no siempre constituye la primera preferencia de los bachilleres, pero al menos un tercio de la mayoría que ingresa "tardíamente", ha tenido motivos para abandonar otras universidades; y, paralelamente, casi la mitad de la minoría que ingresa de inmediato a cursar estudios superiores, privilegia las alternativas donde le ofrecen más posibilidades de cursos y horarios flexibles, para abordarlos de manera intensiva.

Pregunta 5 :

¿Qué motivó su preferencia por estudiar en la Universidad de las Américas?

Los motivos declarados por los encuestados para haber preferido la Universidad de Las Américas cuando se trataba de iniciar sus estudios superiores, son los siguientes (se califica 5 como súper importante, 4 como muy importante, 3 como importante, 2 como poco importante y 1 como nada importante):

- -3.87 por el nivel académico
- -3.85 por existir en esta universidad la carrera buscas
- -3.53 por la flexibilidad de los horarios ofrecidos

- -3.27 por la posibilidad de colocar a los estudiantes al egresar
- -2.92 por otros (cercanía a la casa, buen ambiente, tener convenios con Chile y ofrece examen de ingreso accesible).

Sobre lo anterior, cabe comentar que si para el público interno hay una muy buena imagen sobre "nivel académico", esto constituye una fortaleza que conviene sustentar y desarrollar a futuro con estrategias deliberadas y planificación integral.

Por otro lado, la flexibilidad horaria que otorgaría la Universidad y que se califica como factor importante de ingreso es, coincidencialmente, el tema que más cuestionan los estudiantes vespertinos (ver resultado de la última pregunta del cuestionario).

• Pregunta 6:

¿ Cuáles son los motivos por los que actualmente estudia en el horario vespertino?

Los motivos para haber optado por el horario vespertino de la Universidad de Las Américas, según los respondientes que califican con la misma escala anterior, son los siguientes:

- -4.44 porque en el día trabajan y en la noche estudian
- -2.88 porque el costo es menor por semestre que en el diurno
- -2.65 porque es mejor el ambiente estudiantil del vespertino
- -2.00 porque no se ofrece la carrera en el día
- -1.68 porque resulta más fácil aprobar las materia en este régimen

De lo señalado se destaca que los entrevistados consideran muy importante poder trabajar en el día y, consecuentemente, gozar de condiciones de estudio vespertino, que sean compatibles con tal objetivo prioritario.

Pregunta 7:

¿ Trabaja actualmente?

De los entrevistados, 243 trabajan actualmente (69.23%); 106 no lo hacen (30,20%) y 2 N/R-N/S (0.57%).

Pregunta 8.3:

ر Qué cargo desempeña?

Algunas características laborales de los que trabajan son las siguientes:

- -77 se desempeñan como auxiliares administrativos (31.69%);
- -54 son vendedores o asesores comerciales (22.22%);
- -30 son gerentes en el sector privado (12.35%);
- -24 son asistentes en el área de sistemas (9.88%);
- -14 son ejecutivos de cuentas (5.76%);
- -7 son recepcionistas (2.77%);
- -7 son coordinadores de eventos (2.77%);
- -30 desempeñan otros cargos diferentes (12.35%).

Pregunta 8.4:

¿ Qué remuneración neta percibe mensualmente?

En cuanto a la remuneración de los que trabajan, 234 responden así:

- -38 perciben entre 100 y 200 USD netos / mensuales (16.24%);
- -78 entre 201 y 350 USD (33.33%);
- -52 entre 351 y 500 USD (22.22%);
- -27 entre 501 y 650 USD (11.54%);
- -20 entre 651 y 1000 USD (8.55%); y,
- -19 entre 1001 y 1500 USD (8.12%).

Los salarios anteriores, que excluyen dos casos excepcionales, corresponden a un promedio ponderado cercano a 450 USD mensuales y tienen una desviación estándar de 3,7 motivada por el valor del rango superior.

Pregunta 8.5:

¿ Cuánto tiempo se desempeña en su actual trabajo?

Por último, la estabilidad laboral de los 213 estudiantes que informan al respecto, es la siguiente:

- -39 tienen un desempeño menor a 3 meses (18.31%);
- -33 entre 3.1 y 6 meses (15.49%);

```
-20 entre 6.1 y 9 meses (9.39%);
```

-10 entre 9.1 y 12 meses (4.69%);

-29 entre 12.1 y 16 meses (13.62%);

-31 entre 16.1 y 24 meses (14.55%);

-34 entre 24.1 y 36 meses (15.96%); y,

-17 con más de 36 meses y menos de 60 (7.98%).

La estabilidad de los entrevistados que trabajan, muestra un promedio ponderado de permanencia de 14.8 meses, aunque no discrimina en ningún caso si se trata de pasantía o trabajo permanente.

Pregunta 9:

¿Quién paga actualmente sus estudios universitarios? (Puede marcar más de una opción si considera conveniente):

Respeto de quién paga los estudios de los alumnos, las respuestas recibidas se reparten de la siguiente manera:

-Padres (64.39%)

-Estudiantes (21.71%)

-Becas internas y externas (10%)

-Otros (3.90%)

Al respecto, se destaca que a pesar que case el 70% de los estudiantes vespertinos trabaja y deriva una remuneración media de 450 USD

mensuales, sólo alrededor del 22% paga sus estudios universitarios; y, que cerca de dos tercios de quienes financian la educación son sus padres.

Pregunta 10:

Si el costo semestral de la carrera vespertina fuese el mismo que el de la matutina, ¿ se cambiaría a esta última?:

Si el costo semestral de la carrera vespertina fuese el mismo que es de la matutina, 70 estudiantes afirman que se cambiarían al régimen diumo (19.94%) pero 280 dicen que no lo harían (79.77%) y 1 N/R-N/S (0.29%).

Sobre este particular, los datos corroboran que el factor económico es importante para la estabilidad cuantitativa de este segmento pero no tanto, puesto que prevalecen sobre aquel, otros factores de índole académica y administrativa para explicar las posibilidades de migración interna. Sin embargo, aquí se evidencia que es indispensable hacer un estudio de costos relativos respecto de los regímenes vespertinos de otras universidades e institutos superiores, que constituyan competencia referente, para evaluar la posibilidad de migración externa.

Pregunta 11:

¿Qué problemas importantes diría usted que tiene en el horario vespertino? (Describalos brevemente)

De 323 estudiantes que responden sobre eventuales problemas, 25 dicen no tenerlos (7.74%) mientras que 298 se pronuncian positivamente (92.26%).

De estos últimos, se citan los siguientes motivos, en orden de importancia:

- -100 señalan problemas de horarios, incluyendo horas "huecas" (33.55%)
- -29 encuentran dificultad de parqueo (9.73%)
- -27 temen por inseguridad personal (9.06%)
- -23 aducen falta de servicios administrativos básicos por la noche (7.72%)
- -21 expresan dificultad para movilizarse al final de la clases (7.05%)
- -21 encuentran que con frecuencia se irrespeta el horario vespertino (7.05%)
- -13 creen o experimentan que hay tope de materias a escoger (4.36%)
- -11 se quejan que hay muchos trabajos para la casa (3.69%)
- -10 advierten que las aulas son inadecuadas (3.36%)
- -8 creen que la actual hora de entrada les obliga a ser impuntuales (2.68%)
- -7 opinan que los profesores de este régimen no son buenos (2.35%)
- -5 señalan que los profesores llegan tarde a clases (1.68%)
- -23 reclaman otros aspectos dispersos y menos importantes (7.72%)

3.2 ENCUESTA REALIZADA AL MERCADO POTENCIAL DEL RÉGIMEN VESPERTINO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS AMÉRICAS DEL ECUADOR

La encuesta realizada al mercado potencial, pretende identificar las principales características que éste posible segmento toma en cuenta al momento de escoger un programa de estudios en el régimen vespertino. Esto implica poder reconocer los factores críticos de compra del postulante y conocer a fondo un nuevo mercado que permita ampliar el número de matrículas vespertinas.

Entre los días 21 y 31 de julio del año 2003, se decidió realizar una encuesta de tipo entrevista personal, a diferentes empleados de empresas y personas con negocios propios, que actualmente se encuentran laborando. El requisito para implementar la encuesta fue tener una edad mínima de veinte y tres años cumplidos, que se encuentre trabajando y tenga interés en iniciar o continuar estudios universitarios. Dicha indagación se fundamenta para respaldar de manera científica un nuevo programa de estudios vespertinos, que sugiera cambios importantes como módulos de horarios, costos y estructura de estudios u otros, ya que con esto podremos bajar el nivel de riesgo, al momento de lanzar al mercado un nuevo producto vespertino.

Para levantar la información se elaboró el cuestionario respectivo y su diseño, incluye escalas adecuadas y secuenciales, es definiendo su contenido a base de un grupo focal previo.

El tamaño muestral se obtuvo, aplicando la fórmula de población infinita de la siguiente manera:

C/C = Coeficiente de confianza equivalente al 88% es decir 1,60.

Ep = Error probabilístico equivalente al 6 %.

 S^2 = Desviación estándar equivalente al 25% (varianza máxima).

$$n = \frac{(c/c)^2 * S^2}{(Ep)^2}$$

$$n = \frac{(1.6)^2 * 0.25}{(0.06)^2}$$

n = 177 encuestas

Se dedujo como tamaño muestral 177 encuestas. Después del proceso de corrección, se obtuvieron 172 encuestas válidas.

3.2.1 TABULACIÓN Y ANÁLISIS DE DATOS DATOS PERSONALES:

 De las 172 personas entrevistados 72 son mujeres, 90 hombres y 10 no responden, lo que corresponde al 41.86%, 52.33% y 5.81%, respectivamente.

El estado civil de los encuestados se clasifica de la siguiente manera:

```
-84 solteros (48.84%)
```

-75 casados (43.60%)

-7 divorciados (4.07%)

-2 entre viudo e unión libre (1.16%)

-4 N/R (2.32%)

• La edad de los encuestados se distribuye de la siguiente manera:

```
-87 entre 23 a 27 años cumplidos (50.58%);
```

-38 entre 28 a 32 años cumplidos (22.09%);

-23 entre 33 a 37 años cumplidos (13.37%);

-14 entre 38 a 45 años cumplidos (8.14%); y

-10 N/R (5.81%).

Lo anterior refleja una media ponderada de 29.01 años con una desviación estándar de 1.22.

- En cuanto a la remuneración de los que trabajan, 152 responden así:
- -79 entre 250 a 500 USD (45.93%);
- -28 entre 501 a 750 USD (16.28%);
- -18 entre 751 a 1000 USD (10.47%);
- -17 entre 1001 a 1250 USD (9.88%); y,
- -10 entre 1251 a 1500 USD (5.81%).

Los salarios anteriores, corresponden a un promedio ponderado a 630.17 USD mensuales y tiene una desviación estándar de 1.77.

• Pregunta 1:

¿Qué tipo de formación tiene usted?

Se ha identificado que el tipo de formación que tienen los encuestados es:

- -20 sin estudios universitarios (11.63%)
- -69 con estudios universitarios sin terminar (40.12%)
- -22 egresados universitarios (12.79%)
- 14 con título técnico o tecnológico (8.14%)
- 47 con título o grado universitario (27.33%)

La formación académica del mercado potencial está concentrada fundamentalmente en estudios universitarios sin terminar y personas con título o grado universitario principalmente.

Pregunta 2:

En caso de que usted haya pensado estudiar a futuro, indique su preferencia sobre el programa que le parezca más importante:

La preferencia de los encuestados sobre el programa de estudios se clasifica de la siguiente manera:

- -35 por el programa de pre-grado (20.23%)
- -92 por el programa de post-grado (53.49%)
- -13 por diplomado (7.56%)
- -31 por programa especializados (18.02%)
- -1 N/R (0.58%)

Se ha identificado que en cuanto a programas de estudio, existe una preferencia principal concentrada en programas de post grado.

• Pregunta 3:

Si usted eligiera uno de los programas de la pregunta 2 y ninguno le exigiera un porcentaje mínimo de asistencia . ¿cuál sería el sistema de estudio de su preferencia? :

Los sistemas de estudio escogidos por los entrevistados se detallan de la siguiente manera:

- -49 presencial (28.49%)
- -76 semi-presencial (44.19%)
- -46 una combinación de los dos anteriores (26.74%)
- -1 N/R (0.58%)

Se ha observado que existe una preferencia principal concentrada en los programas semi-presenciales seguidos de una preferencia por modalidad presencial.

• Pregunta 4:

¿Qué período académico le parece más conveniente para iniciar o continuar sus estudios?:

Las preferencias acerca de el período académico que más les conviene a los respondientes, se distribuye de la siguiente manera:

- -12 mensual (6.98%)
- -13 bimestral (7.56%)
- -52 trimestral (30.23%)
- -83 semestral (48.26%)
- -12 anual (6.98%)

Se ha encontrado que en cuanto a los períodos de estudio más convenientes existe una preferencia principal concentrada en programas que se dicten semestralmente y trimestralmente, en ese orden.

Pregunta 5:

¿Cuáles serían los días de clases, que preferentemente se acomodarían a sus necesidades de estudio actuales? :

Los días en que los postulantes preferirían tener clases son:

- -32 fines de semana (18.60%)
- -72 entre semana (41.86%)
- -67 una mezcla de ambos (38.95%)
- -1 N/R (0.58%)

Se ha notado que existe una primera preferencia en los días disponibles para ser dedicados al estudio, concentrada en días entre semana, seguida de una que es mezcla de días entre semana y fin de semana.

• Pregunta 6:

¿Cuál sería el horario nocturno más conveniente para su actual necesidad de estudio?:

Respeto a los horarios más convenientes para estudiar, las respuestas recibidas se reparten de la siguiente manera:

- -68 de lunes a viemes de 17:45 a 22:10 (39.53%)
- -66 de lunes a viernes de 18:30 a 22:30
- y sábados de 7:15 a 12:45 (38.37%)
- -16 otros (9.30%)

-22 N/R (12.79%)

Se ha observado que existe una preferencia principal en el horario del régimen vespertino disponible para ser dedicado al estudio concentrada en los lunes a viernes 18:30 a 22:30 y sábado 7:15 a 12:45, seguida de una preferencia por lunes a viernes 17:45 a 22:10.

• Pregunta 7:

manera:

Si en cualquier programa de estudio, usted pudiese cursar el equivalente a una materia por mes, ¿cuánto estaría dispuesto(a) a pagar por materia?:

Respeto al costo por materia, las respuestas recibidas se reparten de la siguiente

- -136 pagarían 150 a 200 USD (79.07%)
- -21 pagarían 201 a 250 USD (12.21%)
- -6 pagarían 251 a 300 USD (3.49%)
- -1 pagarían 301 a 350 USD (0.58%)
- -8 N/R (4.65%)

Se ha encontrado que el costo por materia tiene un promedio ponderado de 186.06 USD con una desviación estándar de 0.95.

• Pregunta 8:

Marque la alternativa que mejor defina su prioridad en cuanto al lugar de estudio:

Respecto de cual es el mejor lugar de estudio para los postulantes, son los siguientes:

- -132 campus universitario (76.74%)
- -21 empresa (12.21%)
- -15 sedes temporales (8.72%)
- -2 otros (1.16%)
- -2 N/R (1.16%)

Se ha identificado que existe una mayoritaria aceptación del lugar de estudio en el régimen vespertino en el mismo campus universitario, muy distante de todas las otras alternativas.

Para mejor comprensión de la tabulación y análisis de datos del mercado potencial, se sugiere revisar la información adicional contenida en el anexo No.6.

CAPÍTULO 4

INFORME FINAL

4.1 FORMULACIÓN DE CONCLUSIONES

- La Universidad de Las Américas del Ecuador está afrontando momentos difíciles en el manejo del régimen vespertino, ya que existe un decrecimiento importante en matrículas desde el año 1997 hasta el año 2002, a excepción de los años 1998 y 1999, lo que se atribuye a varios factores, externos e internos.
- El problema que acarrea la Universidad viene desde el año 1997, lo que significa que no se ha tomado medidas adecuadas o suficientes para afrontar la disminución en matrículas en el régimen vespertino, que impide alcanzar los objetivos planteados por la Dirección de Admisiones.
- En cuanto a precio, la Universidad de Las Américas es la segunda más costosa frente a la competencia después de la Universidad San Francisco de Quito. Además, estas dos universidades son las únicas que discriminan precios, entre regímenes diumo y vespertino, al parecer sin un fundamento sustentable.

El perfil grupal de los <u>actuales</u> estudiantes vespertinos de la Universidad de Las Américas, es el de jóvenes de poco más de 22 años cumplidos, en mayoría de género masculino, que se graduaron en un colegio particular de Quito entre los años de 1997 y 2000, que no ingresaron de inmediato a esta Universidad —en parte— porque se iniciaron en otras instituciones de educación superior.

A sus integrantes les atrajo prioritariamente de esta Universidad, el alto nivel académico y la oferta de la carrera de su preferencia, en ese orden. El grupo ha elegido estudiar en el régimen vespertino, principalmente porque casi el 69,23% trabaja en el día, desempeñándose como auxiliares administrativos / vendedores / gerentes de empresa privada / asistentes de sistemas y otros, con una remuneración promedio de 450 USD mensuales netos y, un período de permanencia laboral de 14, 8 meses. Casi dos tercios de los estudiantes vespertinos financian los costos de la educación en la Universidad de Las Américas, por medio de sus padres y sólo una quinta parte de ellos lo hace por cuenta propia. El 79,77% del grupo descrito no desea cambiarse de régimen de estudio, incluso frente a incentivos de tipo económico, pero reclama fundamentalmente respecto de problemas relacionados con los horarios, dificultades de parqueo, insegundad del sector, infraestructura inadecuada, el no tener acceso a servicios básicos tales como biblioteca, copiadora, autoridades, bar, etc., y la apreciación errada de una imposición de límite de materias a tomar, entre otros.

El resultado obtenido de la presente encuesta sugiere, con relativa exactitud, algunos factores relacionados con la disminución progresiva de la matrícula vespertina de la Universidad; sin embargo, la información transversal proveniente de un recolector como éste, no es suficiente para adoptar una solución inteligente y oportuna, sobre el complejo problema configurado, cuyos síntomas se vienen observando, ya que éste perfil no era el esperado ni el más importante para la Universidad, por lo cual el estudio se enfocó en buscar un nuevo tipo de mercado como es el potencial.

El perfil grupal del mercado <u>potencial</u> de la Universidad de Las Américas, incluye personas que actualmente se encuentran laborando, de poco más de 29 años cumplidos, con un sueldo promedio de 630 USD, de género masculino y género femenino, con estado civil, distribuido entre solteros y casados con 48,84% y 43,60% respectivamente, además tienen claro interés de estudio ya que en su mayoría no han culminado sus formación de pregrado, sin embargo un gran número de encuestados están pensando en programas de post-grado sin haber finalizado sus estudios superiores.

Con la encuesta realizada se ha detectado que la disposición de los entrevistados, a formar parte de programas innovadores, es positiva ya que se ve reflejada en un 44,19% de aceptación en un sistema con modalidad semi-presencial, que se desarrolle en un período semestral, con días de clase entre semana y horarios de lunes a viemes de 17:45 a 22:10

(39.53%) o lunes a viemes de 18h30 a 22:30 y sábados de 7:15 a 12:45 (38.37%); con una capacidad promedio de pago de 186 USD por materia, los cuales prefieren recibir clases en un campus universitario.

Debido a la identificación de los ingresos del perfil del postulante potencial, se concluye que los entrevistados se encuentran en un estrato socio económico clasificado como C3, por lo que el aspirante es muy sensible al precio del programa vespertino y Pregrado executive, la matrícula actual pertenece al segmento C1 y C2, y su financiamiento lo realizan principalmente los padres de los estudiantes.

A futuro, es obvio que el segmento más promisorio para la recuperación del régimen vespertino corresponde al del adulto que trabaja por que la oferta de la institución debería adecuarse a ello antes que a la inversa.

4.2 FORMULACIÓN DE RECOMENDACIONES

- La Universidad de Las Américas debe adoptar acciones para el incremento de sus matrículas vespertinas, encaminadas al sostenimiento del régimen, a largo plazo. Lo anterior, sugiere contar con una infraestructura adecuada tanto física como tecnológica, acorde de las necesidades de la población estudiantil y evitar una clara sobrepoblación, distancia entre sedes, horarios inconvenientes, etc., lo cual provoca insatisfacción en los estudiantes actuales, lo que podría ser un detonante a corto plazo que incida en los procesos de admisiones futuros y por ende la matriculación.
- Se debería rediseñar los horarios existentes, y convertirlos en flexibles y satisfactorios para los estudiantes, tomando en cuenta las preferencias que se obtuvieron de las encuestas realizadas en la presente investigación. Los estudiantes actuales prefieren que el primer módulo de la noche se inicie más tarde que las 17:45, como estaba implementado anteriormente, ya que esa hora no les permitía llegar a tiempo a clases a quienes que trabajan. Por otro lado, la encuesta realizada al mercado potencial da como resultado dos opciones ofertadas por la Universidad: lunes a viemes de 17:45 a 22:10; y, lunes a viemes de 18:30 a 22:30 a más de sábados de 7:15 a 12:45. Analizando las preferencias de horarios del mercado potencial y actual, se sugiere un horario adecuado que atienda las necesidades de los

dos segmentos mencionados anteriormente. Como primera opción se propone un horario de 75 minutos por sesión de clase, de lunes a viernes de 7:15 a 8:30 y de 18:30 a 22:25, lo que da la posibilidad al estudiante de seleccionar el primer módulo de la mañana sin tener clases los días sábados, ya que hay estudiantes que trabajan ese día y que para otros es el único día de descanso. Debido a la política implementada por la Universidad de que los estudiantes vespertinos no pueden tomar materias en el régimen diumo y viceversa, se sugiere como segunda opción disminuir el tiempo de clase de 75 a 65 minutos para el horario vespertino, que es de lunes a viernes de 18:30 a 21:55 y los sábados de 8:45 a 13:20, bajando los niveles posibles de alta inasistencia.

- Antes de abrir una carrera en el régimen vespertino, se recomienda realizar previamente un estudio de factibilidad, para obtener el resultado deseado, puesto que anteriormente se han intentado abrir o se han abierto varias carreras sin éxito, lo que genera gastos y provoca una imagen desfavorable para la Universidad. Además se debe compaginar el interés de la Universidad con la conveniencia del mercado, ya que de lo contrario cualquier carrera o todo el régimen vespertino están destinadas a colapsar.
- Es indispensable que exista un coordinador encargado del régimen vespertino, que tenga la facultad de tomar decisiones en el área académica,

financiera y administrativa; además, se sugiere crear un horario mixto de atención, para los servicios como copiadora, cafetería, biblioteca, etc, que tenga vigencia hasta el cierre de la Universidad.

- Un contingente de estudiantes actuales de la Universidad, está insatisfecho con el nivel académico de algunos catedráticos, por lo cual se recomienda evaluar la situación en detalle y seleccionar el mejor personal docente, mediante procesos de evaluación de desempeño y concursos de merecimientos que conjuguen experiencia laboral y capacidad pedagógica probada.
- Según los resultados obtenidos de la encuesta aplicada al mercado potencial, la mayoría son personas que tienen estudios universitarios sin terminar, por lo que se puede afirmar que el enfoque del Pregrado-executive es una solución adecuada que ha sido planificada de manera correcta a excepción de la fijación de costos, que se encuentra fuera de la capacidad de pago del mercado potencial, en alrededor de 125 USD por materia, ya que su costo de lanzamiento fue de 311 USD mensuales, razón por la que se recomienda una reestructuración inmediata de costos, convenios selectivos con empresas de la capital, una política agresiva de becas personalizadas de acuerdo al estrato socioeconómico para posibilitar

la apertura de esta modalidad y lograr de inicio una recuperación de la participación de mercado vespertino.

- estudios, por lo que su estructura innovadora es aceptable en el mercado potencial. Este mercado tiene una preferencia mayoritaria por módulos semestrales, en donde el estudiante debe tomar un máximo de dos materias por bimestre, donde pueda concentrar los esfuerzos académicos en una materia por mes, alargando el período semestral normal y reduciendo el período habitual de vacaciones.
- El grupo objetivo actual que ha sostenido al régimen vespertino abierto, es clasificado como C1 y C2, el cual puede ser una oportunidad de crecimiento en el mercado potencial, que se encuentran enfocados en el mismo rango de edad, pero que ya cuentan con una formación académica terminal (título o grado académico), cuyas expectativas se enfocan en programas de postítulos como: cursos de actualización, capacitación y asesoría empresarial ad-hoc; diplomados semestrales de carreras de moda; seminarios bimestrales complementarios a carreras ofertadas actualmente, lo que implica que la Universidad aplique un concepto de empaquetar y organizar materias que forman parte del programa de estudio de pregrado, aprovechando: horas ociosas de salas de clase del régimen vespertino, aplicación de un horario extendido de profesores a tiempo completo para su

mayor optimización de trabajo y bajos índices de inversión operativa, lo que conduciría a incorporar nuevos segmentos a corto plazo que aporten a la matricula global dentro de parámetros de competitividad cada año mas intensos en el campo de la educación superior. La continuación de estudios como maestrías y doctorados, serian una propuesta a largo plazo ya que estos necesitarían una fuerte inversión en: salas equipadas con tecnología acorde a una maestría de calidad internacional, catedráticos a tiempo completo y de alto nivel, y programas de estudio que sustenten la credibilidad a largo plazo de dichos postgrados.

4.3 LINEAMIENTOS DE MARKETING PARA EL



Luego de haber desarrollado una investigación de mercados para identificar el mercado actual y potencial, se ha decidido realizar la siguiente propuesta a base del Pregrado-executive, lanzado al mercado recientemente por la Universidad de Las Américas.

OBJETIVOS

La Universidad de las Américas debe evitar el error común de instituciones de educación superior, ofreciendo siempre productos tradicionales, rompiendo el ciclo de educación continua con un valor agregado "la innovación".

Dentro de la planificación estratégica de la Universidad, la etapa de crecimiento es muy importante, pero no se ve reforzada con nuevos productos que contribuyan a la matrícula global de los procesos de admisión o, peor aún, sin la adopción urgente de otras estrategias específicas al respecto.

PRECIO

La fijación de precio estaría basada en las conclusiones y recomendaciones de la investigación por lo que la propuesta de nuestro costo sería:

Anualidad

- 211 USD por materia aplicados a valores Diners o Mastercard diferidos a 12 meses sin interés.
- 260 USD de valor de matrícula, diferidos hasta 3 meses sin interés.
- 45 USD de valor de inscripción, compensados al momento de la matrícula.

Plan Prepago

 La oportunidad de iniciar un programa de pre pago un año o dos antes de iniciar sus estudios, aliviando la cuota mensual, al momento de pagar las anualidades.

Becas

- Mantenimiento de becas por titulados de colegios con firma de convenios.
- Becas por excelencia académica y/o evaluación de desempeño en la empresa auspiciadora o integrante de la red de convenios más una ponderación con el test de ingreso, dándole una personalidad propia como "Beca Ohigins"

PRODUCTO

Segmentación

Dentro del mercado se ha identificado varios segmentos, los cuales no han sido fijados por los investigadores, sino más bien por las necesidades de cada uno de ellos, agrupados en intereses comunes.

- Titulados universitarios con interés de diplomados y/o maestrías
- Personas con experiencia laboral pero sin estudios formales, con necesidad de un respaldo de un post-título, es decir programas de cursos o capacitación empresarial.
- Personas sin culminar sus estudios con interés de convalidación.
- Por último el segmento de interés y al que se enfocará en una primera etapa será:

Adultos que trabajan, pero no accedían a la universidad por costos, horarios, asistencia, edad, financiamiento, etc, a los que se puede también integrar estudiantes interesados en convalidar sus estudios previos.

Horarios

- Martes y Jueves de 18h30 a 22h30
- Sábados 07h15 a 13h00

Asignaturas

1 asignatura por mes

Carreras y Tiempo de duración

• Ingeniería Comercial:

Cinco años y medio equivalente a 11 semestres

• Administración de Empresas:

Cuatro años y medio equivalente a 9 semestres

Comercio Internacional:

Cuatro años y medio equivalente a 9 semestres

• Contabilidad y Auditoria:

Cuatro años y medio equivalente a 9 semestres

Catedráticos

 Todos deberían tener un mínimo de grado académico en Maestrías y Doctorados.

Ventajas Competitivas

- El Pregrado Executive ofrece un título avalizado por el CONESUP el cual es reconocido nacional e internacionalmente.
- Excelencia y calidad académica por el respaldo de la Academia Chilena-Universidad de Las Américas Chile.
- Único programa de estudio de pregrado del país que brinda al adulto trabajador un sistema de educación continua y sería.
- La posibilidad de brindar el programa en modalidad Bilingüe.

- Culminar sus estudios de pregrado vía convalidación, para lo cual la dirección académica debería crear un sistema que acoja nuevos postulantes según su record académico y ubicarlos en materias que se aperturarían cada mes, sin dejar aun lado la estructura de estudio semestral y los procesos de admisiones en las fechas tradicionales.
- Horarios no convencionales.
- Posibilidad de convalidación del Junior College, por convenio con la
 "Fundación Colegio Americano", quienes son parte del mismo organismo.
- Tutores de alto nivel académico para accesoria en clases de ayudantía sin costo adicional

PROMOCIÓN

En cuanto al manejo de la imagen se piensa que su gráfica trasmite el deseo y anhelos claros del apeal mencionado en lo objetivos.

La estrategia de medios está aplicada por canales de comunicación masiva como son: radio y prensa (por frecuencia, horarios y secciones elegidas), a los que se recomendaría incluir:

- Anuncios en revistas Diners, Gestión, etc.
- Anuncios en publicaciones de empresas con convenios firmados.
- Eventos preparados con expertos en temas de carreras, que respalden la credibilidad del Programa Business Ejecutivo.
- Campaña de empresas durante todo el año.

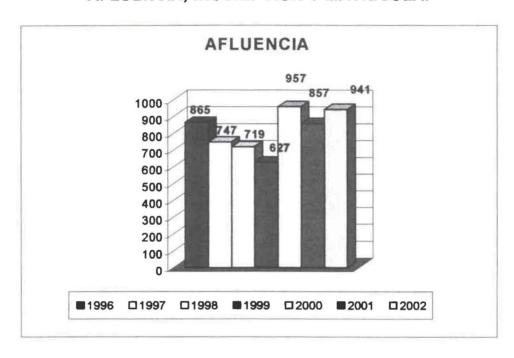
PLAZA

Como conclusión, el campus principal es la preferencia de lugar de estudio por su ubicación y accesibilidad masiva, pero con dificultad de parqueo, Sin embargo, si se detectan involucrar a un grupo grande de sus empleados en el programa, en donde si la ubicación fuese demasiado lejos al campus personal, se podría analizar la posibilidad de sedes temporales. Por todo esto se puede decir que el Programa Business Ejecutivo tiene un valor agregado único, es un programa conveniente y con credibilidad de marca.

CAPÍTULO 5

ANEXO No. 1

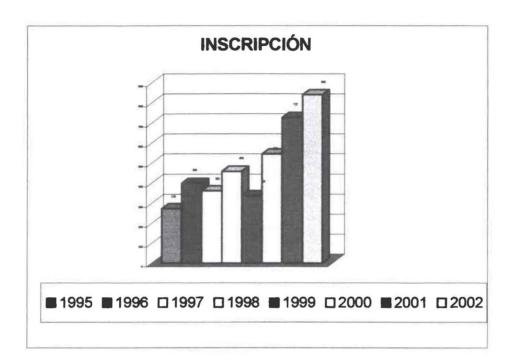
DETALLE DE INFORMACIÓN HISTÓRICA DE PROCESOS DE ADMISIÓN. AFLUENCIA, INSCRIPCIÓN Y MATRÍCULA.



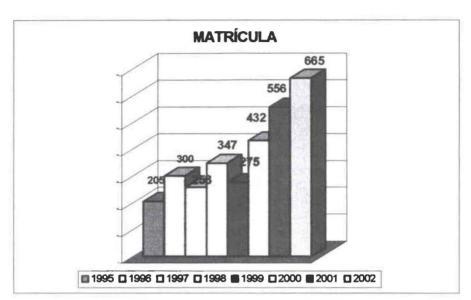
Fuente: Dirección de Admisiones 2002 - Universidad de Las Américas.

Como parte de la problemática se pone en consideración evidencias estadísticas que resaltan la caída del régimen vespertino.

La afluencia general de la Universidad de Las Américas muestra una tendencia de crecimiento anual promedio del 8%, desde el año 1999 con 627 personas al 2002 con 941, lo que implica que pese a la baja de afluencia en el régimen vespertino, la universidad recibe cada vez mas postulantes interesados en conocerla.

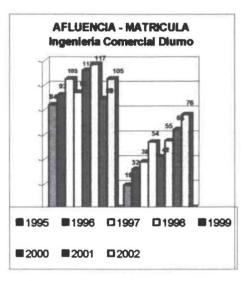


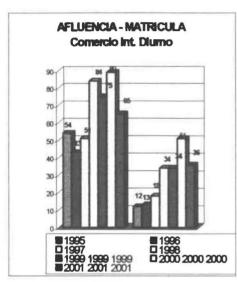
La inscripción general tiene un incremento del 14% de promedio anual histórico, que va desde el año 1999 con 337 inscritos hasta el 2002 con 840 postulantes.



La matrícula general demuestra una tendencia de crecimiento anual con un promedio del 16%, que va desde el año 1999 hasta el año 2002 con una matrícula de 275 postulantes a 665, respectivamente.

HISTÓRICO COMPARATIVO DE AFLUENCIA SOBRE MATRICULA POR CARRERAS



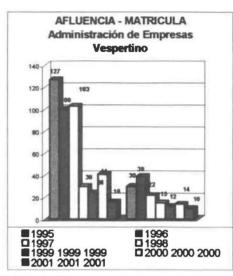


Fuente: Dirección de Admisiones - Universidad de Las Américas.

 La carrera de Ingeniería comercial, ha crecido en el régimen diurno con un promedio del 12% en matrícula desde el año 1999 con 42 estudiantes hasta el año 2002 con 76 estudiantes.

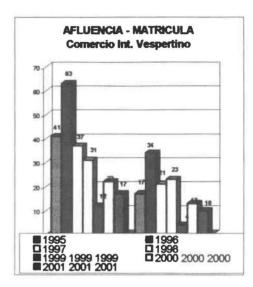
En el régimen vespertino el promedio ha decrecido en matrícula en un 19%, que va desde el año 1998 con 30 alumnos hasta el año 2001 con 23 alumnos.



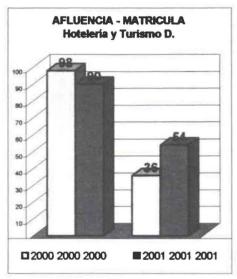


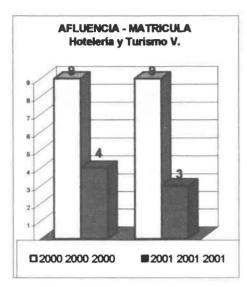
La carrera de **Administración de Empresas**, ha crecido en el régimen diurno con un promedio del 17% en matrícula desde el año 1998 con 12 estudiantes hasta el año 2001 con 49 estudiantes. En el régimen vespertino el promedio ha decrecido en matrícula en un 21%, que va desde el año 1998 con 15 alumnos hasta el año 2001 con 10 alumnos.



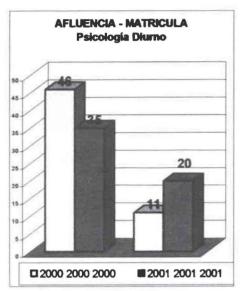


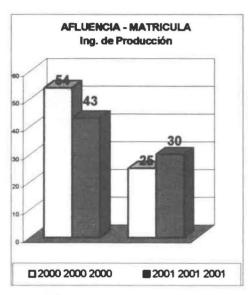
La carrera de Comercio Internacional, ha decrecido el régimen diurno con un promedio del 10 % en matrícula, en el año 1998 con 34 estudiantes y en el año 2001 con 36 estudiantes. En el régimen vespertino el promedio también ha decrecido en matrícula en un 41%, en este régimen podemos ver que existe una tendencia a la baja a partir del año 1998.





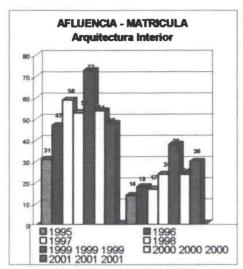
La carrera de **Hotelería y Turismo**, ha crecido en el régimen diurno con un promedio del 50 % en matrícula desde el año 2000 con 36 estudiantes hasta el 2001 con 54 estudiantes. En el régimen vespertino el promedio ha decrecido en matrícula en un 66%, que va desde el año 2000 con 9 alumnos hasta el año 2001 con 3 alumnos.

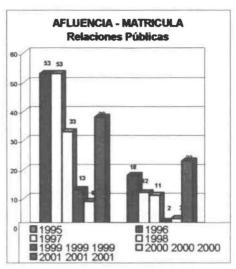




Fuente: Dirección de Admisiones - Universidad de Las Américas.

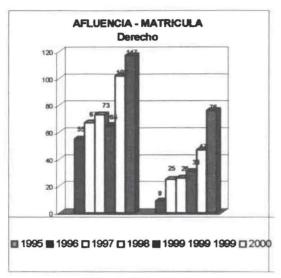
 Las carreras de Psicología e Ingeniería de Producción tiene una existencia reciente, que se inicia en el año 2000 cuya información se compara con el proceso del año 200,1 como se lo puede observar en dichos cuadros. Podemos ver que estos dos años no son un referente a alguna tendencia, además son carreras que forman parte del régimen diurno.

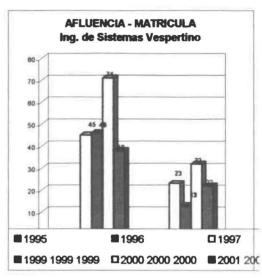




Fuente: Dirección de Admisiones - Universidad de Las Américas.

Las carreras de Arquitectura Interior y Relaciones Públicas
 (comunicación corporativa) pertenecen al régimen diurno, por lo que
 nos limitamos a presentar los gráficos de matrículas.

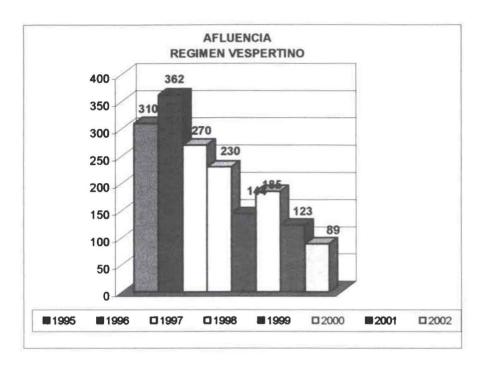




Fuente: Dirección de Admisiones - Universidad de Las Américas.

- La carrera de Derecho forma parte del régimen diumo, pero podemos observar que existe una tendencia creciente en sus matrículas.
- La carrera de Ingeniería en Sistemas, se desarrolla únicamente en el régimen vespertino, ha crecido un promedio del 21 % en matrícula desde el año 1998 con 23 estudiantes hasta el año 2001 con 22 estudiantes.

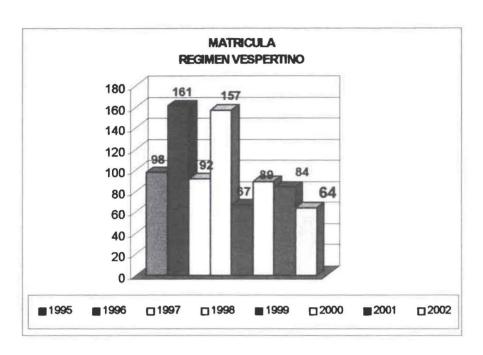
HISTÓRICO DE AFLUENCIA POR RÉGIMEN VESPERTINO.



Fuente: Dirección de Admisiones - Universidad de Las Américas.

La afluencia en el régimen vespertino ha decrecido en casi todos los años, excepto en el año 2000 donde hubo el único incremento; así en el año 1999 visitaron la universidad 144 postulantes, en el año 2000 lo hicieron 185, en el siguiente año 123 y, finalmente, en el año 2002 concurrieron 89 postulantes. Esto implica que existe un promedio decreciente del 11 % desde el año 99 hasta el año 2002.

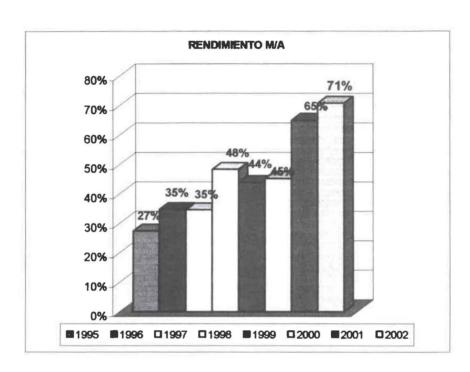
HISTÓRICO DE MATRÍCULA POR RÉGIMEN VESPERTINO.



Fuente: Dirección de Admisiones - Universidad de Las Américas.

 La matrícula histórica en el régimen vespertino, comparando el año 1999 con el año 2002, tiene una tendencia a la baja con el -5%, es decir de 67 matrículas en el año 99 se reduce a 64 matrículas en el año 2002.

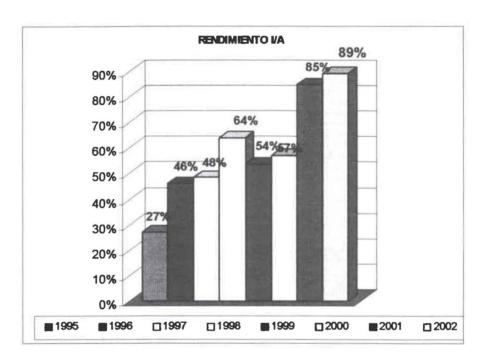
HISTÓRICO TOTAL DE RENDIMIENTOS DE MATRICULA SOBRE AFLUENCIA.



Fuente: Dirección de Admisiones – Universidad de Las Américas.

 En el cuadro, se menciona una comparación entre los estudiantes que visitaron la universidad y de éstos el porcentaje que se matricularon.

HISTÓRICO TOTAL DE RENDIMIENTOS DE INSCRITOS SOBRE AFLUENCIA.



Fuente: Dirección de Admisiones - Universidad de Las Américas.

 En el cuadro, se menciona una comparación entre los estudiantes que visitaron la universidad y de éstos el porcentaje que se inscribieron.

ANEXO No. 2



Of. No. CONESUP.STA.
Quito, 28 de mayo de 2001

Sr. Dr.
CARLOS LARREATEGUI
Rector de la Universidad de Las AméricasCiudad

Señor Rector:

Cúmpleme informar a usted que el Consejo Nacional de Educación Superior en sesión realizada el 24 de mayo del año en curso, conoció el informe de la Comisión Administrativa del CONUEP y resolvió aprobar el Estatuto de la Universidad de su digno Rectorado.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines consiguientes.

Atentamente,

Lic. Dario Moreira Velásquez

DIRECTIVO EJECUTIVO CONESUP

Moul

AGc.

No3272

Sixto A. Durán-Ballén C.

PRESIDENTE, CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA,

CONSIDERANDO:

Decreto Que la Constitución Política de la República en su Art.27 inciso segundo, garantiza la educación particular:

Que el Congreso Nacional dictó la Ley No.95 Reformatoria de la Ley No.64 Reformatoria de la Ley de Universidades y Escuelas Politécnicas, publicada en el Suplemento, del Registro Oficial No.771' de 31 de agosto de 1995:

Que el inciso tercero del Art.3 de la Ley No.95 faculta al Presidente de la República que en el plazo de 30dias, mediante Decreto Ejecutivo autorice el funcionamiento legal del centro particular de educación superior, que cumpla con los requisitos constantes en las leyes antes invocadas:

Que el proyecto Universidad de las Américas -UDLA cumple con lo prescrito en la Ley No.95; y, En ejercicio de las atribuciones que le confieren la Constitución y la Ley.

DECRETA:

Art.1.- Autorizar el funcionamiento legal de la Universidad de las Américas de conformidad a lo previsto en el inciso tercero del Art.3 de la Ley No.95 Reformatoria a la Ley 64. Reformatoria a la Ley de Universidades y Escuelas Politécnicas, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No.771 de 31 de agosto de 1995.

Art.2. - El presente entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en el Registro Oficial. Dado en el Palacio Nacional, en Quito, a 21 de noviembre de 1995.

Sixto Durán Ballén C. PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

Es copia- CERTIFICO: Dr. Carlos Larreátegui SECRETARIO GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

NO. 95

CONGRESO NACIONAL

EL PLENARIO DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS CONSIDERANDO

Que el Congreso Nacional dictó la Ley No. 64, Reformatoria de la Ley de Universidades y Escuelas Politécnicas, publicada en el Registro Oficial No. 509 del 22 de agosto de 1994, para permitir que varios centros particulares de educación superior funcionen legalmente;

Que el texto de la Ley No. 64 no ha sido interpretado ni aplicado correctamente; Que el artículo 27 de la Constitución Política de la República garantiza la educación particular y reconoce a los padres el derecho de dar a sus hijos la educación que a bien tuvieren; y.

En ejercicio de sus facultades constitucionales, expide la siguiente:

LEY REFORMATIVA DE LA LEY No, 64, REFORMATORIA DE LA LEY DE LAS UNIVERSIDADES Y ESCUELAS POLITECNICAS , PUBLICADA EN EL REGISTRO OFICIAL No. 509 DE 22 DE AGOSTO DE 1994

Art.1 El primer inciso de la Sexta Disposición Transitoria dirá:

"Los centros particulares de educación superior que, a la fecha de publicación de esta Ley Reformatoria en el Registro Oficial, funcionaran por m{as de cuatro años ininterrumpidos, serán reconocidos legalmente como universidades si cumplieren los siguientes requisitos".

Art.2 En el literal e) de la Sexta Disposición Transitoria, después del "postgrado", añádase: "obtenido en el país o en el extranjero",

Art.3 La séptima Disposición Transitoria dirá:

"Los centros particulares de educación superior que cumplieren los requisitos señalados en la Sexta Disposición Transitoria reformada, para obtener su reconocimiento legal, presentarán la documentación correspondiente ante el Consejo Nacional de Universidades y Escuelas Politécnicas dentro de un plazo máximo de treinta (30) días, contado a partir de la fecha de publicación de esta Ley Reformatoria en el Registro Oficial.

El Consejo Nacional de Universidades y Escuelas Politécnicas, dentro de un plazo máximo o improrrogable de treinta (30) días, contado a partir de la fecha de presentación de la documentación, presentar{a un informe al Presidente de la República.

El Presidente de la República, una vez transcurrido el plazo de treinta (30) días fijado en el inciso precedente, con o sin informe del Consejo Nacional de Universidades y Escuelas Politécnicas, mediante Decreto Ejecutivo, autorizará o negará el funcionamiento legal del correspondiente centro particular de educación superior".

Art.4 La presente Ley estará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial.

Dada en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, en la Sala de Sesiones del Plenario de las Comisiones Legislativas del Congreso Nacional, a los siete días del mes de agosto de mil novecientos noventa y cinco.

DR. FREILE PRESIDENTE DEL CONGRESO NACIONAL

DR. GILBERTO VACA GARCIA SECRETARIO DEL CONGRESO NACIONAL

PALACIO NACIONAL , EN QUITO, A VEINTE Y OCHO DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

PROMULGARSE

SIXTO A. DURAN BALLEN C. PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA

Es copia.- CERTIFICO:

Dr. Carlos Larreátegui SECRETARIO GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANEXO No. 3

UNIVERSIDAD DE LAS AMÉRICAS DEL ECUADOR REGLAMENTO DEL ALUMNO DE PREGRADO TÍTULO I: DEFINICIÓN Y OBJETIVOS

- Art. No.1 El presente reglamento contiene el conjunto de normas y procedimientos que regulan y orientan tanto la vida académica como los derechos, obligaciones y deberes estudiantiles de los alumnos de pregrado de la Institución.
- Art. No.2 Se entiende por vida académica el entorno intelectual, cultural y formativo que la Institución proporciona al alumno para su desarrollo como estudiante y como persona.
- Art. No.3 Se entiende por carrera de pregrado, el conjunto de asignaturas y exigencias académicas ordenadas de manera sistemática, metódica, racional y secuencial, que conducen al estudiante a la obtención de un título profesional y/o grado académico.

TÍTULO II: DE LA CONDICIÓN DE ALUMNO DE PREGRADO.

- Art. No.4 De acuerdo con la situación académica en que se encuentre el alumno de pregrado, durante el transcurso de su carrera, se ubicará en alguna de las condiciones siguientes:
 - Alumno regular, alumno egresado, alumno condicional, alumno con interrupción de estudios, alumno en condición académica irregular, alumno provisional.
- Art. No.5 Es alumno regular aquel que, en virtud de tener vigente su contrato de prestación de servicios educacionales con la Institución, cursa sus estudios en términos normales y no se encuentra en ninguna condición especial, derivada de su situación académica.
- Art. No.6 Es alumno egresado aquel que, no obstante haber cursado y aprobado la totalidad de las asignaturas y actividades académicas correspondientes al plan de estudio de la carrera de pregrado a que ingresó, mantiene vigente su contrato de prestación de servicios educacionales con la Institución hasta cumplir con todas las demás exigencias académicas para la obtención de su título profesional y/o grado académico.
- Art. No.7 Es alumno condicional aquel cuya permanencia en la Institución se encuentra sujeta al cumplimiento de una condición. Sin perjuicio de lo anterior, el alumno condicional deberá tener vigente su contrato de prestación de servicios educacionales con la Institución por el período en que deba dar cumplimiento a la referida condición.
- Art. No.8 Es alumno con interrupción de estudios aquel que, teniendo vigente su contrato de prestación de servicios educacionales con la Institución, ha suspendido temporalmente sus estudios por una o más de las siguientes causas:
- a) Postergación del año o semestre académicos, según sea carrera de régimen anual o semestral. Tiene lugar cada vez que el alumno, por motivos fundados e invocados en tiempo y forma, de acuerdo a lo establecido por la Institución, acredite algún impedimento para dar inicio al proceso de inscripción de carga académica del período postergado, siendo aceptada formalmente tal postergación por la Institución.
- b) Anulación del año o semestre académicos, según sea carrera de régimen anual o semestral. Tiene lugar cuando el alumno, durante el transcurso del año o semestre académicos, por motivos fundados e invocados en tiempo y forma, de acuerdo con lo establecido por la Institución, acredita algún impedimento para terminar de cursar las asignaturas y actividades académicas correspondientes al año o semestre por anular,

siendo aceptada formalmente la anulación por la Institución. Dentro de la anulación de año o semestre académicos se contemplan todas aquellas situaciones que, por razones de fuerza mayor o caso fortuito, hagan necesaria la interrupción de los estudios.

c) Suspensión por salud. Tiene lugar cada vez que el alumno durante el transcurso del año o semestre académicos, por motivos fundados e invocados en tiempo y forma, de acuerdo a lo establecido por la Institución, demuestra con fundamento algún impedimento, derivado de su salud física o mental, para continuar cursando las asignaturas y actividades académicas correspondientes al año o semestre por suspender, siendo aceptada formalmente la suspensión por la Institución.

En cualesquiera de las modalidades de interrupción de estudios descritas precedentemente, el alumno deberá tener contrato de prestación de servicios educacionales vigente con la Institución.

Sólo la postergación del año o semestre académicos podría, eventualmente, liberar al alumno o a su apoderado, del cumplimiento íntegro y oportuno del pago de los servicios educacionales correspondientes al año o semestre postergado.

Durante el lapso que dure la interrupción de sus estudios, en los términos precedentes, los alumnos no tendrán derecho a percibir ninguno de los servicios o eventuales beneficios que les estuviere proporcionando la Institución; sólo conservarán el derecho a proseguir sus estudios en el año o semestre académico de su reincorporación.

Art. No.9 Es alumno en condición académica irregular aquel que, habiendo incurrido en alguna causal reglamentaria que le hace perder su condición de alumno de la Institución, se encuentra en situación de solicitar a la autoridad universitaria competente, la regularización de su condición académica.

Sin perjuicio de lo anterior, el alumno en condición académica irregular deberá tener vigente su contrato de prestación de servicios educacionales con la Institución para formular la solicitud de regularización de su condición académica.

Es alumno provisional aquel que se matricula con esa condición en una determinada carrera de la Institución para cursar algunas de sus asignaturas, de manera no conducente a título o grado académico.

Estará facultado para cursar asignaturas de otra carrera, previa autorización de la Dirección Académica.

TÍTULO III: DE LA ADMISIÓN DE LOS ALUMNOS DE PREGRADO

Art. No.10 Las normas específicas que regulan la admisión a la Institución, así como los cambios internos de carrera y otras situaciones especiales de ingreso, se encuentran contenidas en el instructivo de admisión de la Universidad.

TÍTULO IV: DE LA MATRÍCULA

Art. No.11 Se entiende por matrícula el acto jurídico por el cual se celebra el respectivo contrato de prestación de servicios educacionales entre el alumno y/o su apoderado y la Institución. La suscripción del referido documento le otorga al alumno, el derecho a cursar el período académico que señala el contrato y compromete a su apoderado al pago de la matrícula y aranceles correspondientes, y a la Universidad a la prestación de servicios educacionales.

Art. No.12 Todo alumno de la Institución deberá realizar al inicio de cada período académico, por sí o debidamente representado, los diversos trámites, diligencias y gestiones que le demandan el proceso de su matrícula, dentro de los plazos que al efecto fije el calendario académico. No obstante, quedarán inhabilitados de ejercer su derecho a matricularse, y en consecuencia privados de su condición de alumnos, aquellas personas

que hubieren incurrido en alguna causal establecida en el presente Reglamento que así lo disponga, o que no hubieren dado cumplimiento a todos los requisitos exigidos por la Institución para la matrícula del período académico inmediatamente anterior, o figuren en los registros como deudores de material bibliográfico de las bibliotecas de la Institución o de otras con las cuales ésta tenga intercambio. Sin perjuicio de lo anterior, el alumno que se encontrare en mora del pago de sus aranceles, no podrá presentar reclamo alguno ni solicitar certificaciones mientras no regularice su situación con la Institución.

Art. No.13 Durante el proceso de matrícula, el alumno acreditará ante la Institución un apoderado, quien contraerá oficialmente con ella los compromisos derivados del cabal y oportuno pago de la totalidad de los aranceles de matrícula y de prestación de servicios educacionales, suscribiendo al efecto la documentación a que hubiere lugar. El apoderado contraerá además el compromiso de conocer la reglamentación estudiantil y de velar por el cumplimiento de los objetivos de la Institución en todo aquello que tenga relación con su representado.

Art. No.14 Los montos del arancel de matrícula y de prestación de servicios educacionales, serán establecidos semestralmente por el Rector.

Art. No.15 Los montos de los aranceles de matrícula y de prestación de servicios educacionales deberán ser pagados dentro de los plazos establecidos en el respectivo contrato de prestación de servicios educacionales. Vencidos dichos plazos, se aplicará una multa a las sumas impagas, fijada por el Rector.

Art. No.16 En casos calificados y previamente justificados, el Director Administrativo podrá conceder, excepcionalmente, prórrogas o condonaciones de las multas, así como de una o más cuotas del monto de los aranceles.

TÍTULO V: DE LAS CARRERAS, PLANES DE ESTUDIO Y RÉGIMEN CURRICULAR.

Art. No.17 Una carrera comprende planes de estudio vigentes, cuya aprobación y cumplimiento conducen a la obtención de un título profesional y/o grado académico determinado. Se entiende por plan de estudio, el conjunto de cursos, requisitos y actividades académicas obligatorias y electivas ordenadas en forma metódica, gradual, sistemática y secuencial.

Art. No.18 Del mismo modo, las carreras contemplarán como exigencia académica, para la obtención del título o grado correspondiente, la realización de prácticas preprofesionales y el desarrollo de un tema de memoria o trabajo de titulación o la aprobación de un examen de titulación o de grado.

Art. No.19 En los planes de estudio de cada carrera, las asignaturas y demás actividades académicas valoradas en créditos académicos, se agruparán por niveles que indicarán la secuencia de aprobación de las mismas señaladas por la Institución.

Art. No.20 Se entiende por régimen curricular, el conjunto de condiciones establecidas por la Institución, que determinan el avance del estudiante en el plan de estudio.

El régimen curricular adoptado por la Institución, tendrá el carácter de flexible, entendiéndose por tal aquel en que se establecen los requisitos que el alumno debe cumplir para cursar cada asignatura y el año o semestre académicos, según corresponda, en que ellas pueden ser cursadas.

Art. No.21 Se entiende por asignatura, la unidad básica de un plan de estudio, constituida por un conjunto de temas y conocimientos impartidos de una manera armónica, lógica y sistemática, evaluadas durante un año o semestre académicos.

Art. No.22 El referido régimen curricular flexible permitirá a los alumnos cursar, simultáneamente durante un mismo año o semestre académicos, asignaturas pertenecientes a un máximo de tres niveles consecutivos, siempre que acrediten haber cumplido con el resto de los requisitos académicos exigidos en el respectivo plan de

estudio; salvo el caso de alumnos que ingresen a la Universidad por convalidación de estudios. La Institución no estará obligada a compatibilizar, en cuanto a sus horarios, las asignaturas de distinto nivel.

Art. No.23 Para todos los efectos a que hubiere lugar, el alumno será clasificado en el nivel que corresponda a la asignatura más rezagada que no hubiere aprobado.

Art. No.24 El desenvolvimiento de un alumno, dentro del plan de estudios de la carrera, se ceñirá a las normas y limitaciones establecidas en el presente Reglamento y por aquellas señaladas por la Facultad o Escuela respectiva.

TÍTULO VI: DEL SISTEMA DE CRÉDITOS ACADÉMICOS

Art. No.25 El plan de estudio descrito en el Título anterior, será valorado en créditos académicos. Se entiende por crédito académico, la expresión cuantitativa del trabajo académico semanal efectuado por el alumno, y equivale a una hora semanal de trabajo sistemático promedio durante un año o semestre académicos, sea este trabajo en investigación teórica, ejercicios, laboratorios, trabajo personal u otra actividad académica señalada en el plan de estudios.

Art. No.26 Cada una de las asignaturas y actividades académicas que apruebe, convalide u homologue un alumno, otorgará un determinado número de créditos académicos que el estudiante irá sumando a su haber curricular.

Art. No.27 El número de créditos académicos que confiere al alumno cada asignatura o actividad académica es el establecido en el correspondiente plan de estudios.

TÍTULO VII: DE LA DURACIÓN DE LOS ESTUDIOS

Art. No.28 Las carreras conducentes a títulos profesionales y/o grados académicos tendrán la duración que señala el respectivo plan de estudios.

Con todo, la duración mínima de las carreras profesionales que imparte la Institución, será de cuatro años u ocho semestres académicos.

Art. No.29 Las carreras de orden técnico tendrán una duración normal de hasta tres años o seis semestres, de acuerdo con lo señalado en el respectivo plan de estudio de cada carrera.

Art. No.30 No obstante lo establecido en los artículos precedentes, la duración de una determinada carrera puede variar para un alumno, de conformidad con el estado de avance curricular que haya logrado.

TÍTULO VIII: DE LA CONFORMACIÓN DEL AÑO ACADÉMICO

Art. No.31 El año académico podrá o no estar dividido en dos semestres académicos. Si no está dividido en dos semestres académicos, tendrá una duración efectiva de cuarenta semanas entre la fecha de inicio de clases y el término del proceso de evaluación del año académico. Si está dividido en dos semestres académicos, cada semestre tendrá, a su vez, una duración efectiva de veinte semanas entre la fecha de inicio de clases y el término del proceso de evaluación del semestre académico.

Art. No.32 Se entiende por año académico el período comprendido desde el inicio del proceso de inscripción en las asignaturas y actividades académicas correspondientes al mismo, hasta la finalización del proceso de evaluación de aquellas.

Art. No.33 Se entiende por semestre académico cada uno de los períodos en que es susceptible de dividir el año académico y corresponde al período comprendido desde el inicio del proceso de inscripción de las asignaturas y actividades académicas que desean los alumnos cursar paralelamente en el período, hasta la finalización del proceso de evaluación de las mismas. El Rector podrá decidir la apertura de cursos intensivos de verano con una duración mínima de cuatro semanas, en los que se ofrecerán solamente ciertas asignaturas en cada carrera. El Vicerrector Académico dará a conocer las normas aplicables a estos cursos intensivos de verano.

Art. No.34 Al inicio de cada año académico la Institución, por medio de la Secretaría Académica, dará a conocer el calendario académico correspondiente, que podrá ser modificado por el Rector cuando lo juzgue necesario.

TÍTULO IX: DEL RÉGIMEN HORARIO DE ESTUDIOS

Art. No.35 La Institución contempla para su funcionamiento, dos regímenes horarios de estudio: el diumo y el vespertino; éstos se diferencian sólo en cuanto al horario en que se desarrollan las actividades académicas de uno y otro.

Art. No.36 El horario en que se podrán desarrollar las actividades académicas de los alumnos matriculados en carreras de régimen diumo es de lunes a viernes de 07:15 horas a 19:15 horas y el día sábado de 08:50 horas a 12:00 horas, excluyendo los feriados legales. El horario en que se podrán desarrollar las actividades académicas de los alumnos matriculados en carreras de régimen vespertino, es de lunes a viernes de 07:15 horas a 08:50 horas, de 17:45 horas a 22:10 horas y los días sábados de 08:50 horas a 12:00 horas, excluyendo los feriados legales.

TÍTULO X: DE LA CARGA ACADÉMICA ANUAL Y SEMESTRAL

Art. No.37 Se entiende por carga académica anual o semestral, el conjunto de asignaturas y actividades académicas valoradas en créditos, sea de carácter obligatorio o electivo, en las que se inscribe y cursa el alumno durante cada año o semestre académicos.

Art. No.38 Conforme con el sistema de régimen curricular flexible que posee la Institución, a los alumnos se les asignará su carga académica, la misma que será fija para los alumnos que ingresen al primer año o semestre académicos, pudiendo ser modificada por los alumnos del segundo año o semestre académicos, en adelante. En la confección de su carga académica, el alumno deberá observar los requisitos exigidos para cursar una determinada asignatura o realizar una determinada actividad académica.

Se entiende por carga académica fija, el conjunto de asignaturas y actividades académicas iniciales de una carrera y de carácter obligatorio de cursar para el alumno.

Art. No.39 Cada Facultad o Escuela de la Institución tendrá la responsabilidad de velar porque el alumno cumpla con la secuencia establecida en el respectivo plan de estudio, debiendo establecer y aplicar los sistemas de control que considere mas apropiados.

Art. No.40 Sólo podrán participar en el proceso de asignación de carga y actividades académicas, los alumnos que demuestren haber cumplido con los requisitos establecidos al efecto en el presente Reglamento.

Art. No.41 No podrán formar parte de la carga académica anual o semestral de un alumno, aquellas asignaturas o actividades académicas que tengan superposición horaria parcial o total entre sí.

Art. No.42 El hecho de que un determinado alumno no inscriba su carga académica durante un año o semestre académicos, no lo exime de la obligación de cumplir con el rendimiento académico acumulado mínimo exigido para el año o semestre académicos en vigencia. Tampoco quedará eximido, por no inscribir su carga académica oportunamente, de los compromisos derivados del oportuno pago de los aranceles de matrícula u otros que se encuentren pendientes correspondientes al año en vigencia.

Art. No.43 El número máximo de créditos que puede inscribir un alumno durante un año académico será de ciento veinte, y el número máximo de créditos que puede inscribir durante un semestre académico será de sesenta. No obstante, el Decano o Director de Escuela podrá autorizar la inscripción de un mayor número de créditos, siempre que el alumno hubiere aprobado la totalidad de la carga académica del año o semestre académicos inmediatamente anterior, según corresponda, la que, en todo caso, no podrá ser inferior a 90 y 45 créditos, respectivamente.

Art. No.44 Todo alumno podrá, durante el transcurso del año o del semestre académico, según corresponda, abandonar la totalidad de las asignaturas previamente inscritas, salvo una de ellas. Para ello, deberá cursar una solicitud de eliminación de asignaturas, dentro de los plazos establecidos al efecto en el calendario académico.

Art. No.45 Las consecuencias que pudieren derivarse de la modificación de su carga académica inicial, son de responsabilidad exclusiva del alumno.

TÍTULO XI: DE LA EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN ACADÉMICA

Párrafo 1: De los sistemas de evaluación académica.

Art. No.46 Se entiende por evaluación académica el conjunto de instrumentos que dan cuenta del grado o nivel en que el alumno alcanza y logra los objetivos del curso.

La Evaluación constituye un proceso permanente, continuo, sistemático y formativo, por lo que los instrumentos de evaluación académica se distribuirán adecuadamente a través del año o semestre académicos correspondientes.

Art. No.47 Los distintos sistemas de evaluación académica que deberán ser aplicados para medir el nivel de rendimiento de un alumno en una determinada asignatura o actividad académica, se clasifican en: Controles parciales, pruebas de cátedra, exámenes y exámenes recuperativos.

Art. No.48 Cualquiera que sea el instrumento de evaluación académica aplicado, la medición del rendimiento o desempeño académico del alumno se hará en términos absolutos, indicando el grado o nivel de logro de los objetivos propuestos como consecuencia de la cuantificación de las respuestas del alumno con relación al máximo posible establecido previamente. No obstante lo dispuesto en el inciso anterior, excepcionalmente se permitirá la existencia de sistemas de evaluación académica que midan el rendimiento o desempeño en términos relativos, atendida la naturaleza de la asignatura y lo establecido en los respectivos planes de estudio. En dicho caso, se determinará previamente el puntaje mínimo de aprobación así como el máximo.

Art. No.49 Dentro de la categoría de controles parciales, los instrumentos de evaluación que podrán ser aplicados para medir el grado o nivel de logro de los objetivos de la asignatura, son, entre otros, los siguientes :

 Ejercicios y controles parciales de materia; controles de lectura; trabajos de investigación científica, aplicada y tecnológica; trabajos de investigación bibliográfica, interrogaciones orales; juegos pedagógicos o simulaciones; tareas computacionales.

Art. No.50 Toda asignatura semestral tendrá al menos 4 calificaciones correspondientes a la categoría de controles parciales, 2 calificaciones correspondientes a prueba de cátedra y un examen final. Toda asignatura anual tendrá al menos 4 calificaciones correspondientes a la categoría de controles parciales, 5 calificaciones correspondientes a pruebas de cátedra y un examen final.

Los alumnos tendrán derecho a rendir un examen recuperativo, cuya calificación reemplazará a la obtenida en la prueba con nota más baja o al examen, según sea más conveniente para aquellos al calcular el promedio final.

Art. No.51 Los exámenes incluirán temas o preguntas que constituirán una muestra representativa de la totalidad de los contenidos y objetivos de la asignatura.

Párrafo 2. De las notas y promoción académica

Art. No.52 Los resultados de la aplicación de los distintos sistemas de evaluación, se traducirán en una nota o calificación. Para todos los sistemas de evaluación contemplados en el presente reglamento, regirá una misma escala de notas compuesta de seis niveles

que van desde el puntaje 1.0 hasta el 10.0, significando en cada caso haber alcanzado los objetivos de la asignatura en los niveles que, a continuación, se indican:

 Nota 9.1 a 10.0: Sobresaliente; nota 8.0 a 9.0: Muy bueno; nota 6.1 a 7.9: Bueno; nota 6.0: Suficiente; nota 4.0 a 5.9: Menos que Suficiente; nota 1.0 a 3.9: Malo

Esta escala puede incluir notas fraccionarias con el uso de hasta un decimal. Para efectos de este cálculo se considerará asimismo la centésima que, si fuere igual o superior a cinco, se aproximará a la décima superior.

Art. No.53 Los alumnos tienen derecho a conocer sus notas y los medios de evaluación empleados, dentro de un plazo máximo de quince días contados desde la fecha de aplicación del respectivo instrumento de evaluación.

Art. No.54 Se obtendrá una nota promedio de los controles parciales, la que se calculará sobre la base del 75% de las mejores calificaciones obtenidas en tales controles parciales rendidos durante el semestre o año académicos, salvo el caso de aquellas asignaturas que contemplen controles parciales no eliminables.

Art. No.55 Tendrán derecho a examen todos los alumnos que hubieren cumplido con las normas especiales que eventualmente hubiere establecido la Facultad o Escuela para determinadas asignaturas; que se encuentren al día en sus compromisos derivados del contrato de prestación de servicios educacionales celebrado con la Institución y que no figuren registrados como deudores de material bibliográfico de alguna de las bibliotecas de la Institución o de aquellas con las cuales ésta tenga intercambio.

Art. No.56 En caso de disconformidad con una calificación de prueba de cátedra o examen, y luego que haya sido rechazada la correspondiente solicitud de modificación por parte del profesor, el alumno respectivo podrá presentar al Vicerrector Académico una solicitud, por escrito y fundada, de recalificación. El Vicerrector nombrará una comisión examinadora que estará conformada por tres profesores preferentemente del área a la que corresponda el examen y tendrá como Presidente al Decano o Director de Escuela correspondiente, o su delegado. La solicitud deberá ser presentada a más tardar dentro de los tres días laborables subsiguientes a la entrega de las calificaciones por parte del profesor. La comisión resolverá dentro de tres días laborables de haber recibido la documentación relacionada con la recalificación. Si la comisión examinadora determina que la solicitud de recalificación es marcadamente injustificada, la calificación definitiva que se asignará al examen será de 1.0 sobre 10.0.

Art. No.57 La calificación final de una determinada asignatura se calculará de la siguiente forma:

a) Cursos semestrales:

Los controles parciales tendrán una ponderación de un 15%. A cada prueba de cátedra se le asignará una ponderación de un 25% y al examen 35% de la calificación final.

Para aprobar una determinada asignatura, se exigirá obtener en el examen una nota no inferior a 4.0 y en la asignatura propiamente tal una calificación igual o superior a 6.0.

Los alumnos que lo deseen, podrán rendir un examen recuperativo, cuya calificación reemplazará a la nota que, de acuerdo a su ponderación, resulte más desfavorable al alumno.

b) Cursos anuales:

Los controles parciales tendrán una ponderación del 10%, las 5 pruebas de cátedra 12% cada una y el examen anual una ponderación del 30% en la calificación final.

Para aprobar una determinada asignatura, se exigirá obtener en el examen una nota no inferior a 4.0 y en la asignatura propiamente tal una calificación igual o superior a 6.0.

Los alumnos que deseen podrán rendir un examen recuperativo cuya calificación reemplazará a la nota, que de acuerdo a su ponderación resulte mas desfavorable al alumno.

Cursos intensivos de verano:

Estos cursos no contemplarán controles parciales. Tendrán 3 pruebas de cátedra con una ponderación del 20% cada una y una prueba de cátedra con una ponderación del 40%.

Para estos cursos no se contempla la rendición de examen recuperativo.

Para cursar una materia que ya se ha reprobado en dos oportunidades, el alumno requerirá una autorización del Vicerrector Académico, quien fijará la carga académica del correspondiente estudiante.

Los alumnos que sean autorizados a cursar por tercera oportunidad una materia, permanecerán en situación académica irregular hasta conocerse el resultado del curso intensivo de verano, antecedente con el cual se resolverá su continuidad de estudios.

Para efectos del cálculo de la nota final se considerará la centésima, que, si fuere igual o superior a cinco, se aproximará a la décima superior.

Art. No. 58 Las asignaturas tendrán una "situación" y una "calificación", como se explica en los casos siguientes:

- a) Asignaturas en situación de reprobadas sin calificación alguna;
- b) Asignaturas en situación de aprobadas, cuyas calificaciones va desde 6.0 a 10.0
- c) Asignaturas en situación de convalidación externa que no tienen calificación alguna;
- d) Asignaturas en situación de convalidación, cuyas calificaciones va desde 6.0 a 10.0.
- e) Asignaturas en situación de homologación intema, cuyas calificaciones van desde 6.0 a 10.0 .

Art. No.59 Reprobarán una asignatura, los alumnos que obtengan una calificación final inferior a 6.0, u obtengan en el examen respectivo una calificación inferior a 4

Se entenderá por reprobación de la asignatura o actividad académica la circunstancia que indica que un determinado alumno no ha cumplido con las exigencias académicas mínimas que demanda la asignatura o actividad, como consecuencia de no haber alcanzado los objetivos fundamentales que ella se propone.

Quienes hubieren reprobado una determinada asignatura o actividad académica, quedarán impedidos de cursar otras para las cuales el plan de estudio exija la previa aprobación de las primeras.

Art. No.60 No obstante lo dispuesto en los artículos anteriores, la Institución por medio de la autoridad competente podrá establecer normas especiales de evaluación para determinadas carreras o asignaturas. Dichas normas serán comunicadas formalmente al alumnado al inicio del año o del semestre académicos, por la Dirección Académica.

TÍTULO XII: DE LA APROBACIÓN DE ASIGNATURAS POR CONVALIDACIÓN Y HOMOLOGACIÓN.

Art. No.61 Se entiende por convalidación de asignaturas, al proceso en virtud del cual la Institución, conforme al procedimiento establecido al efecto, reconoce como aprobadas y válidas, para los diferentes planes de estudio de las carreras que imparte, las asignaturas y actividades académicas que los alumnos acrediten como cursadas y aprobadas en otras instituciones de educación superior, ya sea ecuatorianas o extranjeras.

Art. No.62 Se entiende por homologación de asignaturas, al proceso en virtud del cual la Institución, conforme al procedimiento establecido al efecto, reconoce como aprobadas y válidas, para los diferentes planes de estudio de la carrera que imparte, las asignaturas y actividades académicas que los alumnos acrediten como cursadas y aprobadas en otra carrera impartida por la misma Institución, o bajo un distinto plan de estudio de la misma carrera

Art. No.63 La convalidación u homologación de asignaturas que realice la Institución, deberá basarse en los planes de estudio vigentes en cada carrera. Se entiende por plan de estudio vigente, aquel que a la época de efectuarse la convalidación u homologación respectiva, conduzca a la obtención del grado académico y/o título profesional correspondiente.

Art. No.64 Los créditos obtenidos mediante convalidación de asignaturas, no serán considerados para el cálculo del rendimiento académico acumulado anual o semestral, según corresponda.

Los créditos obtenidos mediante homologación de asignaturas se tomarán en cuenta para el calculo del rendimiento académico acumulado anual y semestral, según sea el caso.

Art. No.65 Sólo podrán solicitar homologación de asignaturas, los alumnos debidamente inscritos en una carrera de la Universidad.

Podrán postular a convalidación de asignaturas, aquellas personas que deseen ingresar a la Institución mediante situaciones especiales de admisión, en cuyo caso la convalidación de asignaturas adquirirá validez definitiva sólo una vez que los candidatos hubieren sido aceptados como alumnos de la Institución. Las solicitudes de convalidación deberán ser presentadas en solo una oportunidad. Una vez cerrado el proceso de convalidación no se podrá presentar nuevas solicitudes por otras asignaturas no solicitadas en la primera y única instancia. El alumno que solicite convalidar una o más asignaturas o actividades académicas dictadas por la Institución, deberá acreditar que los contenidos de dichas asignaturas están cubiertos, al menos, en un 80% en sus estudios anteriores.

No obstante lo anterior, la Institución podrá exigir un examen de conocimientos para validar convalidaciones, en los casos que estime necesario.

Art. No.66 La convalidación de una determinada asignatura o actividad académica sólo será procedente cuando el alumno demuestre haber aprobado o convalidado, a su vez, la asignatura o actividad académica cuya convalidación esté invocando.

Art. No.67 Sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos precedentes, los alumnos podrán convalidar asignaturas o actividades académicas por conocimientos relevantes.

Se entiende por convalidación por conocimientos relevantes, el proceso en virtud del cual el alumno acredita un completo dominio de las materias que contempla la asignatura o actividad que debiera cursar. Para acreditar lo anterior, el alumno rendirá un examen especial, en vista de que carece de la documentación oficial exigida por la Institución para demostrar el referido dominio.

Art. No.68 Las resoluciones que recaigan sobre las solicitudes de convalidación, serán comunicadas al interesado por la Dirección Académica. Las Resoluciones en esta materia, serán inapelables.

Art. No.69 La Universidad no convalidará grados académicos y/o títulos profesionales. En tal virtud, quienes hubieren demostrado méritos suficientes para la obtención sin mas trámite de un determinado título o grado, deberán en todo caso cursar un determinado programa de estudios no inferior a 2 semestres compuesto de asignaturas y/o actividades académicas fijadas por una comisión designada por el Decano o Director de Escuela correspondiente.

TÍTULO XIII: DEL RENDIMIENTO ACADÉMICO DEL ALUMNO

Párrafo 1: Del rendimiento académico propiamente tal

Art. No.70 Se entiende por rendimiento académico, la relación expresada en porcentajes, entre el número de créditos aprobados y el número de créditos cursados en un determinado período académico.

A su vez, el rendimiento académico reviste tres modalidades:

a) Rendimiento académico semestral: es la relación, expresada en porcentajes, entre el número de créditos aprobados y el número de créditos cursados en un semestre académico:

Rendimiento académico anual: es la relación, expresada en porcentajes, entre el número de créditos aprobados y el número de créditos cursados en un año académico.

c) El Rendimiento académico acumulado: Es la relación, expresada en porcentajes, entre el número de créditos aprobados y el número de créditos cursados durante la totalidad de los semestres o años académicos cursados, según corresponda.

En todo caso, el alumno que curse régimen semestral y que durante los últimos tres semestres académicos cursados, hubiere aprobado un número igual o superior a setenta y cinco créditos, no incurrirá en situación académica irregular. El alumno que curse régimen anual y que durante los últimos dos años académicos hubiere aprobado un número igual o superior a cien créditos, no incurrirá en situación académica irregular.

Art. No.71 En el cálculo del rendimiento académico acumulado, como asimismo en el cálculo de los rendimientos anuales y semestrales, se considerará el desempeño del alumno en la totalidad de las asignaturas cursadas y homologadas.

Los créditos provenientes de asignaturas o actividades académicas aprobadas por convalidación, no se considerarán para el cálculo de los rendimientos referidos en el inciso anterior.

Párrafo 2: Del incumplimiento a las exigencias académicas.

Art. No.72 Todo alumno deberá dar cumplimiento a las exigencias académicas mínimas establecidas por la Institución.

Art. No.73 Se entiende que hay incumplimiento a las exigencias académicas mínimas cuando el alumno no alcanza el rendimiento acumulado a que se refiere el artículo N°70 precedente, o cuando reprobare por segunda vez una misma asignatura, de carácter obligatorio o electivo.

Art. No.74 Aquellos alumnos que incurrieren en incumplimiento de las exigencias académicas mínimas, conforme a lo establecido anteriormente, serán marginados de la Institución

Art. No.75 El alumno afectado por la sanción académica establecida en el artículo que antecede, podrá presentar al Vicerrector Académico, dentro del plazo establecido al efecto en el calendario académico, una solicitud de permanencia, la que en todo caso deberá ser anterior al inicio del año o semestre académico siguiente. Si la solicitud fuere acogida, el alumno solicitante quedará en calidad de condicional y comprometido a

cumplir los requisitos académicos impuestos en la correspondiente resolución. Si fuere rechazada o presentada fuera de plazo, el alumno deberá abandonar la Institución. Si la causal de incumplimiento de las exigencias académicas consistiere en no haber alcanzado el rendimiento académico acumulado, el alumno quedará inhabilitado para reingresar a cualesquiera de las carreras de la Universidad.

Si la causal de eliminación en que incurre corresponde a la reprobación por segunda vez de una misma asignatura, el alumno quedará impedido de reingresar a la misma carrera y a cualquiera otra que contemple en su plan de estudios, la referida asignatura. En la solicitud de permanencia, el alumno expondrá las razones por las cuales obtuvo un rendimiento académico insuficiente, haciendo expresa mención del artículo aplicado de este Reglamento. Deberá adjuntar a tal solicitud toda aquella documentación que estime justificativa de las razones de su incumplimiento. Por su parte, el Vicerrector Académico podrá recabar toda la historia académica del alumno durante la permanencia en la Institución, para resolver el caso.

Art. No.76 El Vicerrector Académico en ningún caso podrá resolver favorablemente una solicitud de permanencia motivada en la reprobación de una misma asignatura en tres oportunidades.

Art. No.77 De la negativa del Vicerrector Académico a la solicitud de permanencia, podrá apelarse al Rector, quien podrá autorizar la permanencia del solicitante como alumno de la Institución, condicionada al cumplimiento de determinadas exigencias académicas que indicará en la correspondiente resolución. Se exceptúa el caso del alumno que reprueba una misma asignatura por tercera ocasión. Tal apelación deberá ser interpuesta en un plazo no superior a 10 días hábiles, contado desde la fecha de la resolución del Vicerrector Académico.

Art. No.78 Los alumnos que sean autorizados a cursar por tercera vez una asignatura, quedarán en situación académica condicional, hasta conocerse el resultado que obtengan en aquella asignatura.

TÍTULO XIV: DE LA INTERRUPCIÓN TEMPORAL DE ESTUDIOS

Art. No.79 Se entiende por interrupción temporal de estudios, la situación en virtud de la cual gueda detenida transitoriamente la continuidad de los estudios de un alumno.

Art. No.80 Todo alumno de pregrado que acredite haber cursado en la Institución al menos un semestre o un año académicos, según corresponda, y demuestre además estar al día en el pago de sus compromisos derivados del contrato de prestación de servicios educacionales, así como de cualquier obligación relativa a material bibliográfico con la Institución, tiene la posibilidad de solicitar la interrupción temporal de sus estudios, conforme a alguna de las siguientes situaciones:

a) Postergación de semestre o año académicos; anulación de semestre o año académicos; y, suspensión por mal estado de salud.

Al solicitar una interrupción de estudios, el alumno asume todas las consecuencias que ello implica en el avance de su carrera, especialmente en lo que se refiere a las asignaturas que se le asignen en el semestre de su reincorporación.

Art. No.81 Todo alumno que desee interrumpir temporalmente sus estudios, deberá solicitarlo por escrito dentro de los plazos y conforme al procedimiento a que aluden los artículos siguientes.

La Institución dispone de quince días hábiles, contados desde la fecha de la solicitud, para resolver sobre el particular.

Art. No.82 La postergación de un determinado semestre académico podrá concederse a aquellos alumnos que, por motivos justificados, lo soliciten por escrito dentro de diez días

hábiles antes del inicio de clases correspondiente al año o semestre académicos, según corresponda. En consecuencia, los alumnos con carga académica asignada, quedarán inhabilitados para ejercer esta modalidad de interrupción temporal de estudios.

La resolución mediante la cual la Dirección Académica autoriza la postergación de año o semestre académicos, permite a aquellos que así lo requieran, convenir con la Institución la postergación del pago de los servicios educacionales correspondientes al período postergado.

Art. No.83 La anulación de un determinado año o semestre académicos, podrá concederse a aquellos alumnos que, por motivos justificados, se vean imposibilitados de dar término al período académico en curso de que se trate.

El plazo para presentar la solicitud de anulación de año o semestre académicos vence en la fecha que establezca el calendario académico. La resolución mediante la cual se autoriza la anulación de año o semestre académicos, no exime al alumno o a su apoderado del cumplimiento de sus compromisos derivados del contrato de prestación de servicios educacionales, situación de la cual se dejará constancia en un documento redactado al efecto.

Art. No.84 La suspensión de uno o más años o semestres académicos, según corresponda, por motivos de salud, podrá concederse a aquellos alumnos que, por prescripción médica, se vean imposibilitados de continuar sus estudios en la Institución.

La Institución podrá, si las circunstancias lo aconsejan, recabar directamente mayores antecedentes sobre el estado de salud física o mental de un alumno, al médico tratante de éste. El plazo para presentar solicitudes de suspensión por mal estado de salud vence el último día de clases de cada año o semestre académicos, según corresponda. Una vez vencido dicho plazo, los alumnos que, por problemas de salud no pudieren rendir un determinado examen, se entenderá que lo reprueban.

La aprobación, de una solicitud de suspensión por problemas de salud, no exime al alumno o a su apoderado de sus compromisos derivados del contrato de prestación de servicios educacionales.

Art. No.85 Sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos anteriores, la Institución, a través de su servicio médico de alumnos, podrá decretar de oficio que un determinado alumno tiene incompatibilidad física o mental con la carrera que cursa o con la normal convivencia de éste dentro de la comunidad universitaria o con la sociedad.

solicitud de incompatibilidad física o mental de un alumno, o egresado, decretada de oficio por la Institución, podrá tener su origen en un requerimiento de alguna autoridad de la Institución o de un docente de la misma. Dicha solicitud deberá ser fundada y será remitida a la Dirección Académica con carácter reservado. Como consecuencia de las evaluaciones practicadas, se concluyere que el alumno carece de salud física o mental compatible con su carrera o con la normal convivencia dentro de la comunidad universitaria o la sociedad, la Dirección Académica dictará una resolución disponiendo el abandono de la Institución por el alumno afectado.

Cuando se decrete de oficio la suspensión de estudios por motivos de salud, el afectado quedará eximido del pago de los aranceles correspondientes al período suspendido.

Art. No.86 La autorización concedida a un alumno para interrumpir sus estudios, en cualesquiera de las tres situaciones antes señaladas, lo exime del cumplimiento de las obligaciones académicas correspondiente al año o semestre académicos, según corresponda, temporalmente interrumpido, en cuanto a número mínimo de créditos y asignaturas a aprobar.

Art. No.87 En ninguna circunstancia se aprobará solicitudes de interrupción de estudios de alumnos que registren alguna situación académica irregular contemplada en el

presente Reglamento, o que figuren como deudores de material bibliográfico de las bibliotecas de la Institución o de alguna de aquellas con las cuales hubiere intercambio, o se encuentren en mora de sus compromisos derivados del contrato de prestación de servicios educacionales celebrado con la Institución.

Art. No.88 Todo alumno podrá interrumpir sus estudios sólo hasta en dos ocasiones no consecutivas, y por un año o semestre académicos, según corresponda, en cada oportunidad, durante el transcurso de su carrera, salvo circunstancias consideradas de fuerza mayor por parte de la Dirección Académica.

TÍTULO XV: DEL RETIRO Y REINGRESO A LA INSTITUCIÓN

Art. No.89 Se entiende por retiro voluntario la circunstancia en que el alumno no hiciere efectiva la renovación del contrato de prestación de servicios educacionales celebrado con la Institución o cuando notifica, mediante carta suscrita por el apoderado, su renuncia a la carrera que cursaba en la Institución. Dicha circunstancia libera a la Institución de todo compromiso en cuanto a no disponer del cupo, aún cuando el alumno solicite posteriormente reintegrarse a la misma.

Art. No.90 Todo alumno que se hubiere retirado voluntariamente de la Institución y pretenda reingresar a ella, deberá presentar, dentro de los plazos establecidos en el calendario académico, una solicitud en tal sentido a la Dirección Académica, la que deberá pronunciarse respecto de las condiciones del reingreso y de la disponibilidad de cupos, en un lapso no superior a quince días hábiles.

Art. No.91 Previo a la presentación de la solicitud a que se refiere el artículo anterior, el interesado deberá regularizar con la Institución toda situación pendiente derivada de compromisos no cumplidos en su oportunidad.

Art. No.92 Si el retiro voluntario hubiere abarcado un lapso superior a dos años o dos semestres académicos, según corresponda, la Dirección Académica, atendidos los antecedentes académicos del interesado y lo realizado por éste durante su ausencia de la Institución, podrá exigirle el cumplimiento de ciertos requisitos académicos de nivelación o la repetición de determinadas asignaturas o actividades académicas, sea porque el plan de estudios de la carrera que cursaba hubiere experimentado modificaciones curriculares, o porque lo considera necesario para la prosecución de los estudios.

Art. No.93 Cualquier modificación que hubiere experimentado el plan de estudio que cursaba el alumno, deberá ser cumplida íntegramente por el alumno interesado en su reincorporación.

Art. No.94 Todo alumno que hubiere incurrido en una o más de las causales de eliminación académica, conforme con lo dispuesto en el presente Reglamento, y no hubiere presentado su solicitud de permanencia en tiempo y forma o hubiere sido rechazada ésta, quedará inhabilitado para reingresar a la Institución a cualquiera de sus carreras, cuando la eliminación tuvo por causa el incumplimiento de las exigencias académicas por no alcanzar el rendimiento acumulado exigido. Si la referida eliminación tuvo su origen en la reprobación por segunda vez de una asignatura, quedará impedido de reingresar a la misma carrera que cursaba o a cualquier otra cuyo plan de estudio contemple la asignatura que reprobó por segunda vez.

TÍTULO XVI: DE LA ASISTENCIA A LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS

Art. No.95 Se entiende por asistencia a las actividades académicas que imparte la Institución, la presencia física del alumno en cada una de ellas, sea que se trate de actividades académicas teóricas o prácticas. Para tal efecto, se considerarán actividades académicas teóricas y prácticas las clases lectivas, talleres, laboratorios, seminarios, trabajos en terreno y otras análogas o similares que dicte o pueda dictar la Institución.

Art. No.96 La Institución podrá exigir al alumno la asistencia a cada una de las asignaturas o actividades académicas que conforman su carrera, en un porcentaje no inferior a un 70 %, o el que comunique formalmente el Vicerrector Académico al inicio del semestre o año académicos, según corresponda.

Art. No.97 Todo alumno que no asista a cualesquiera de los controles parciales, o no presente, dentro de los plazos establecidos, los trabajos asignados con esa categoría, será calificado con nota 1.0 en el correspondiente control o trabajo.

Art. No.98 La inasistencia a cualquiera prueba de cátedra o examen final, será calificada con nota 1.0. Ello, sin perjuicio de la posibilidad que tiene el alumno de rendir un examen recuperativo, sin necesidad de justificar su inasistencia a la prueba de cátedra o examen final, según corresponda.

TÍTULO XVII: DE LAS NORMAS DISCIPLINARIAS

Art. No.99 Todos los alumnos tienen la obligación fundamental de respetar a las autoridades, académicos, estudiantes y funcionarios administrativos de la Institución. Tienen asimismo la obligación de dar un trato cuidadoso a los bienes muebles e inmuebles de la misma.

Del mismo modo, se les prohibe realizar acciones incompatibles con el orden jurídico establecido y desarrollar actividades de proselitismo o propaganda político-partidista alguna. Asimismo, tienen la obligación de observar un comportamiento y desempeño éticos en el desarrollo de sus actividades académicas y estudiantiles.

No podrán destinar ni utilizar los recintos y lugares que ocupe la Institución, en actos tendientes a propagar o ejecutar actividades perturbadoras para las labores universitarias ni reñidas con los principios de la Institución, con sus Estatutos y con sus reglamentos internos. Quienes infrinjan estas disposiciones, serán sancionados disciplinariamente por el Rector, el Consejo Académico por delegación del Rector, el Vicerrector Académico o el docente de que se trate, según sea la naturaleza de la infracción o falta cometidas o las circunstancias en que dicha trasgresión tuvo lugar.

Sin perjuicio de lo anterior, serán asimismo sancionados disciplinariamente quienes resulten condenados o procesados por delitos cometidos fuera de los recintos de la Institución.

Art. No.100 El ingreso como alumno de pregrado a la Institución implica una aceptación tácita, por parte del alumno y su apoderado, del criterio de las personas encargadas de mantener la disciplina al interior de la Institución y, en consecuencia, quedan obligados a atenerse a los efectos de sus resoluciones.

Art. No.101 El Rector, el Consejo Académico, el Vicerrector Académico o el Docente de que se trate, resolverán apreciando en conciencia las pruebas y antecedentes de que dispongan respecto de la infracción o falta cometida. El Rector podrá, cuando lo estime pertinente, delegar competencia al Consejo Académico para sancionar cuando se trata de situaciones graves. En tal caso, dicho Consejo actuará, para estos efectos, como organismo resolutivo de primera instancia.

Art. No.102 Será facultad privativa del Rector, aplicar alguna de las siguientes sanciones disciplinarias:

 a) Suspensión de un alumno. Esta consistirá en la interrupción obligada de toda actividad académica del alumno sancionado disciplinariamente, por un lapso de hasta dos semestres o un año académicos, como máximo. b) Expulsión de un alumno. Esta consistirá en la marginación inmediata de la Institución del alumno sancionado disciplinariamente y en el impedimento permanente para reingresar a cualesquiera de sus carreras.

Previo a la aplicación de cualquiera de las sanciones disciplinarias antes indicadas, deberá instruirse sumario o investigación sumaria al alumno presuntamente infractor, de acuerdo con las normas que establezca al respecto el Rector.

Mientras se instruye el sumario o investigación correspondiente, podrá suspenderse de sus actividades académicas al alumno presuntamente infractor, quien podrá ser sancionado adicionalmente si no acata la suspensión.

En todo caso, cuando la falta disciplinaria sea de aquellas que ameriten la instrucción de un sumano, la instancia que resuelve podrá o no acoger la proposición de sanción sugenda por el Fiscal designado al efecto por el Rector.

En cualesquiera de los casos señalados en las letras a) y b) precedentes, el Rector podrá decidir las acciones legales que estime pertinentes.

Sin perjuicio de las sanciones disciplinarias señaladas, las autoridades podrán aplicar sanciones menores como aquellas para las cuales están facultados los académicos de la Institución.

Art. No.103 Los académicos de la Institución estarán facultados para aplicar las siguientes sanciones disciplinarias a los alumnos:

Expulsar a un alumno de su clase; impedir a un alumno el ingreso a su clase; calificar con nota 1.0 cualquier sistema de evaluación de su asignatura, si el alumno es sorprendido en acciones que vicien el sistema o se encuentren reñidas con la honradez en el desarrollo del mismo; reportar a un alumno al Vicerrector Académico para la aplicación de sanciones mayores cuando, a su juicio, el hecho reviste caracteres de falta disciplinaria grave o cuando hubiere reiteración, por parte del alumno, en las faltas descritas.

Sin perjuicio de lo anterior, tendrán la facultad de amonestar oralmente o por escrito al alumno que cometiere una infracción en su presencia de aquellas no enumeradas en el presente artículo. Una segunda amonestación escrita, será considerada falta disciplinaria grave y deberán proceder conforme lo dispone la letra d) del presente artículo.

De las amonestaciones escritas el académico enviará copia al Decano de la Facultad o Director de Escuela de que depende el alumno infractor. El Decano o Director dispondrá que dicha sanción se registre en el expediente del alumno.

Art. No.104 Será considerada, entre otras, falta disciplinaria grave, toda acción u omisión que vaya en perjuicio de la integridad física o emocional de las personas, como asimismo aquellas que ocasionen perjuicios a los bienes muebles o inmuebles de las personas o de la Institución, como asimismo la trasgresión a lo dispuesto en el artículo N° 99 del presente Reglamento.

Asimismo, serán consideradas faltas disciplinarias graves cualesquiera de las señaladas a continuación, sin que esta enumeración resulte taxativa ni tenga orden de prelación alguna:

- a) La copia de tareas, ejercicios o cualquier sistema de evaluación. Se considerará igualmente grave el copiar que el permitir que le copien;
- b) La suplantación de personas en el control de asistencia, pruebas, ejercicios o exámenes;

La publicación o distribución, dentro de los recintos de la Institución, de carteles, folletos, afiches, panfletos o cualquier otro impreso no autorizado por la Dirección Académica .

- d) La realización de actividades discriminatorias sean de carácter racial, político o religioso;
- e) La realización de actividades reñidas con los objetivos generales de la Institución, la ley, la moral, el orden establecido y las buenas costumbres;
- f) La agresión de hecho o de palabra a académicos, funcionarios administrativos o alumnos, dentro o fuera de los recintos de la Institución;
- g) La falsificación, corrección, enmienda, adición o cualquier otro tipo de adulteración de la certificación y documentación en general expedida oficialmente por la Institución;
- h) La violación a las normas y restricciones sobre uso de los equipos computacionales;

La violación a las normas y procedimientos sobre uso de los equipos de bibliotecas, laboratorios y otros, contenidos en la reglamentación correspondiente

El consumo de bebidas alcohólicas o drogas en los recintos de la Institución.

Art. No.105 Cualquiera sea la naturaleza de la sanción disciplinaria que se imponga, previo a su aplicación, deberá dársele al alumno infractor la oportunidad para la presentación de sus descargos.

Art. No.106 Todo alumno sancionado disciplinariamente podrá, una vez notificado de la sanción, apelar ante el Vicerrector Académico, si ésta hubiere sido aplicada por el Consejo Académico o por algún académico de la Institución.

Sólo si la sanción disciplinaria fuere de expulsión de la Institución, el alumno podrá pedir reconsideración de la misma al Rector.

El alumno que desee apelar o solicitar reconsideración de alguna sanción disciplinaria que le afecte, deberá hacerlo dentro del plazo de cinco días hábiles, contados desde la fecha de la notificación de la misma por parte de la Secretaría Académica, presentando por escrito de manera fundamentada la apelación o reconsideración, según corresponda, a la instancia correspondiente, acompañada de la documentación y demás antecedentes que, a su juicio, se omitieron o no fueron debidamente considerados en el análisis de su situación o durante la instrucción del sumario o la investigación sumaria.

La instancia que conozca de la apelación o reconsideración, apreciará las pruebas y demás antecedentes en conciencia y tendrá un plazo de cinco días hábiles, contados desde la fecha en que recibió la apelación o reconsideración, para resolver. De la resolución recaída sobre la apelación o reconsideración se le enviará copia, por parte de la Secretaría Académica, al alumno y a su apoderado a través de carta certificada, al domicilio registrado en el contrato de servicios profesionales.

Si la apelación o reconsideración fueren rechazadas, la sanción disciplinaria se cumplirá en su integridad. Si fueren acogidas sólo parcialmente, la instancia que conoce de la apelación o reconsideración, podrá disponer la aplicación de una sanción inferior a la establecida en primera instancia. Si fuere acogida en todas sus partes, podrá dejar sin efecto la sanción.

Del mismo modo, quien está conociendo de la apelación podrá aplicar una sanción disciplinaria mayor que aquella de la cual se está apelando, si a su juicio los hechos constitutivos de la falta lo ameritan.

Sin perjuicio de lo anterior, la instancia que conoce de la apelación o reconsideración, previo a resolver sobre ellas, podrá pedir mayores antecedentes al alumno afectado. En tal caso, los plazos se ampliarán a otros cinco días hábiles para el alumno apelante, los que se contarán desde la fecha en que la Secretaría Académica le comunique el requerimiento de más antecedentes, así como para la instancia que resuelve, en cuyo caso se cuentan desde la fecha en que el alumno entregó los nuevos antecedentes.

Toda falta disciplinaria calificada como grave, traerá aparejada como sanción, la pérdida, por parte del alumno, de todos los beneficios de orden socioeconómico que estuviere percibiendo de la Institución. Del mismo modo, si el alumno fuere ayudante, se le pondrá término a la relación contractual con la Institución.

Art. No.107 La marginación de un alumno de la Institución, por cualesquiera de las causas señaladas en el presente Título, no lo exime del oportuno e integro pago de sus compromisos derivados del contrato de prestación de servicios educacionales por lo que resta del año académico en curso.

TÍTULO XVIII: DE LA PERMANENCIA EN LA INSTITUCIÓN

Art. No.108 La permanencia como alumno regular de pregrado de la Institución, le impone al estudiante el cumplimiento de cada una de las siguientes condiciones:

- a) Respetar las normas legales vigentes;
- b) Guardar, en todo momento y circunstancia, una actitud acorde con los objetivos y principios fundamentales de la Institución;
- c) Respetar las disposiciones contenidas en el presente Reglamento y los procedimientos y normas que dicte la dirección superior de la Institución;

Cumplir con las exigencias académicas mínimas que el plan de estudios respectivo establece para cada carrera;

- e) Mantener, al término de cada semestre o año académicos, según corresponda, el rendimiento académico acumulado mínimo;
- f) Dar oportuno y cabal cumplimiento a los compromisos y obligaciones derivados del contrato de prestación de servicios educacionales celebrado con la Institución.

TÍTULO XIX: DEL EGRESO

Art. No.109 Se denominará egresado de una carrera conducente a un grado académico o título profesional o técnico, a quien ha aprobado como alumno todas las asignaturas y actividades académicas que conforman el plan de estudios de la carrera correspondiente, así como las respectivas prácticas, restándole solamente realizar y aprobar su trabajo de titulación y examen final para la obtención del grado académico y/o título.

Art. No.110 La condición de egresado es temporal y susceptible de ser perdida cuando no se hubiere aprobado el trabajo de titulación o el examen final de título, según se indicará en los artículos siguientes. Del mismo modo, podrá ser causa de pérdida de la condición de egresado el incumplimiento de cualesquiera de las disposiciones reglamentarias contenidas en el Título XVIII del presente Reglamento, en lo que fuere aplicable. Sin perjuicio de lo anterior, todo egresado tendrá un plazo de dos años para titularse, contados desde la fecha del egreso.

TITULO XX: DE LA OBTENCIÓN DE TÍTULOS PROFESIONALES

Art. No.111 Serán requisitos indispensables para la obtención del título profesional respectivo:

- a) Haber obtenido la condición de egresado, conforme con lo dispuesto en este Reglamento, y
- b) Haber aprobado en tiempo y forma el trabajo de titulación y el examen final de título.

Art. No.112 Los alumnos que cursan carreras profesionales en la Institución, sólo podrán solicitar la inscripción de un trabajo de titulación una vez que hubieren aprobado la totalidad de las asignaturas comprendidas hasta el penúltimo nivel de la carrera. Los trabajos de titulación podrán consistir en proyectos específicos propuestos por instituciones o empresas; desarrollo de investigación aplicada; estudio y desarrollo de nuevos métodos, técnicas o estrategias para la solución de problemas de producción de bienes o servicios, o su optimización; u otros temas de titulación propuestos, los que, en todo caso, deberán contar con la aprobación de la Institución.

Art. No.113 La inscripción de un trabajo de titulación deberá ser solicitada por los alumnos mediante la presentación de un anteproyecto a la Dirección Académica. Dicho anteproyecto será sometido a la aprobación del Decano de la Facultad o Director de la Escuela respectiva, quien podrá objetar el esquema de trabajo propuesto antes de su aprobación, o hacer las observaciones y/o recomendaciones pertinentes.

Las modificaciones o la aprobación de un tema correspondiente a un trabajo de titulación serán comunicadas por la referida Dirección Académica a los alumnos en el plazo máximo de un mes, contado desde la fecha de su presentación.

Art. No.114 Junto con la aprobación del tema del trabajo de titulación, la Dirección Académica comunicará a los alumnos la asignación de un profesor-guía, así como el calendario de avance aprobado para el desarrollo del trabajo, de acuerdo con la información proporcionada por el respectivo Decano o Director de Escuela.

Art. No.115 El avance en el desarrollo del trabajo de titulación conforme con lo señalado en el calendario respectivo, será controlado a través de la presentación de informes de avance al profesor guía. En caso de producirse un retraso superior a sesenta días en el avance referido, el Decano de la Facultad o Director de Escuela respectiva podrá ordenar la caducidad del tema, en cuyo caso los alumnos deberán inscribir un nuevo tema de trabajo de titulación. Sin perjuicio de lo anterior, no se registrarán las entregas de informes de avances de aquellos alumnos que no se encuentren al día en el pago de sus compromisos derivados del contrato de prestación de servicios educacionales celebrado con la Institución o que figuren como deudores de material bibliográfico de las bibliotecas de la Institución o de alguna de aquellas con las cuales ésta tenga intercambio.

El desarrollo del trabajo de titulación no podrá exceder de un año, contado desde la aprobación del tema hasta la entrega del informe final.

Art. No.116 Al término del trabajo de titulación los egresados entregarán a la Dirección Académica un informe final aprobado por el profesor-guía, el que se confeccionará de acuerdo con los formatos de presentación que indique dicha Dirección.

Junto con la aprobación del informe final el profesor-guía calificará individualmente el trabajo de cada uno de los egresados, pudiendo reprobar a aquellos cuya participación en el desarrollo del tema hubiese sido inadecuada.

quien a su vez, calificará el trabajo devolviéndolo posteriormente al Decano o Director de la Escuela.

La calificación, tanto de profesor guía como de profesor corrector podrá ser:

a) Aprobado: con nota de 6.0 a 10.0;

Pendiente: Si hubiere observaciones de parte de alguno de los profesores, susceptibles de ser corregidas dentro del plazo de tres meses, contados desde la fecha de la recepción;

c) Reprobado: Si hubiere observaciones no susceptibles de ser corregidas dentro del plazo de tres meses, contados desde la fecha de la recepción.

Art. No.117 Los egresados que hubieren reprobado su trabajo de titulación podrán inscribir por una sola vez más un nuevo tema, el que se regirá por las mismas normas y procedimientos establecidos en los artículos precedentes para el primer trabajo de titulación. Una nueva reprobación en el segundo trabajo de titulación les hará perder su calidad de egresado, debiendo volver a cursar y aprobar, en un semestre o en un año académico, según corresponda, al menos tres de las asignaturas calificadas con notas más bajas pertenecientes al último semestre o año académicos de su carrera, antes de inscribir un nuevo tema de trabajo de titulación.

Art. No.118 Quienes hubieren obtenido calificación pendiente en su informe final del trabajo de titulación, sólo serán calificados como aprobados o reprobados al presentarlo nuevamente dentro del plazo referido en el artículo N°116 letra b) del presente Reglamento.

Art. No.119 Una vez aprobado el informe final, los egresados deberán entregar a Dirección Académica, dos ejemplares del trabajo de titulación, debidamente empastados de acuerdo con los formatos oficiales, además del respectivo diskette o mecanismo electrónico que facilite su reproducción futura, los que quedarán en poder de la biblioteca de la Institución. Simultáneamente, los egresados deberán solicitar fecha para rendir examen de titulación. No se asignará fecha de examen de titulación a quienes no hubieren dado cumplimiento a sus compromisos y obligaciones derivados del contrato de prestación de servicios educacionales celebrado con la Institución, o se encuentren en condición de deudores de material bibliográfico con las bibliotecas de la Institución o con alguna de aquellas con las cuales ésta tuviere intercambio.

La propiedad intelectual de los trabajos de titulación pertenecerá a la Universidad.

Art. No.120 El examen de titulación será oral, individual y versará principalmente sobre el trabajo de titulación. Podrá ser público o privado, según determine previamente la Institución en cada caso, y será rendido ante una Comisión integrada por el profesor-guía del trabajo de titulación, el Decano de Facultad o Director de Escuela respectivo, o su delegado, quien lo presidirá, y el profesor designado por la Institución como corrector del trabajo.

Art. No.121 El examen de titulación podrá ser calificado como sigue:

aprobado: con calificación de 6.0 a 10.0; reprobado: con calificación R.

Art. No.122 El proceso de titulación dará origen a una calificación compuesta por la nota que resulte de ponderar en un 60% el trabajo de titulación y de un 40% el examen de título.

A su vez, la nota del trabajo de título se compondrá de las calificaciones provenientes del profesor guía, con una ponderación de un 60%, y del profesor corrector con una ponderación de un 40%.

Quienes aprueben su examen de titulación obtendrán su título profesional con la calificación que resulte de ponderar en un 60% la nota promedio obtenida en las asignaturas o actividades académicas cursadas durante la carrera; en un 20% la calificación obtenida en el trabajo de titulación y en un 20% la calificación obtenida en el examen de titulación.

El significado de esta calificación, será el siguiente:

Nota entre 9.1 y 10.0: Titulado suma cum laude ; nota entre 8.1 y 9.0: Titulado cum laude, nota entre 6.0 y 8.0: Titulado.

TÍTULO XXI: DE LA OBTENCIÓN DE GRADOS ACADÉMICOS

Art. No.123 Para la obtención de grados académicos, existen dos vías:

- a) Aprobar un examen de grado, una vez que se ha dado satisfactoriamente cumplimiento a los requisitos y exigencias académicas que contempla el plan de estudios pertinente:
- b) Obtener el título profesional correspondiente, en aquellas carreras que otorgan un determinado grado académico previamente.

Lo anterior rige sin perjuicio de las normas que las distintas Facultades o Direcciones de la Universidad en particular dicten, para la obtención de grados académicos.

En cuanto al sistema de calificaciones, se aplicará lo dispuesto en el Título XX de este Reglamento, en lo que fuere pertinente.

TÍTULO XXII: DE LA OBTENCIÓN DE TÍTULOS TÉCNICOS

Art. No.124 Aquellas carreras que, dentro de sus respectivos planes de estudio, permiten la obtención de títulos técnicos, exigirán el cumplimiento, de los siguientes requisitos para la obtención del referido título:

- a) Haber aprobado las asignaturas y actividades académicas del plan de estudio que cada Facultad o Escuela en particular determine.
- b) Haber aprobado la práctica final correspondiente.

Haber aprobado el examen de título correspondiente.

Art. No.125 El examen requerido para la obtención de títulos técnicos se define como el sistema de evaluación mediante el cual se medirá el logro, conocimiento y comprensión, global e integrado, de las materias, disciplinas y habilidades que conforman el plan de estudios de la carrera.

Art. No.126 Cada año el calendario académico contemplará dos fechas regulares para rendir exámenes de titulación de carreras técnicas, las que se denominarán primera y segunda temporada de exámenes de titulación técnica, respectivamente.

Art. No.127 La inscripción para rendir su examen de titulación, en la temporada más próxima, deberá solicitarla el alumno a la Dirección Académica, utilizando los formularios existentes para ello, los que deberán ser presentados al menos quince días antes de la fecha programada para el examen de titulación.

Art. No.128 No se dará curso a la inscripción para rendir examen de titulación a quienes no registren como aprobada su práctica final, o no se encuentren al día en sus compromisos provenientes del contrato de prestación de servicios educacionales celebrado con la Institución o figuren como deudores de material bibliográfico con la biblioteca de la Institución o con alguna de aquellas con las cuales ésta tenga intercambio. Art. No.129 El alumno deberá presentarse al examen de titulación, premunido de la

siguiente documentación:

certificado de inscripción a examen de titulación de Técnico; cédula de identidad;

No se autorizará rendir el examen de titulación a quienes no presenten la documentación señalada.

Art. No.130 El examen de titulación será calificado mediante notas que van desde el 1.0 al 10.0, contenidas en una escala.

El mínimo de aprobación será un 6.0.

Art. No.131 Los alumnos que hubieren sido reprobados en su examen de titulación, podrán solicitar una nueva inscripción para la temporada de exámenes de titulación más próxima.

Art. No.132 Los alumnos que no rindieren o reprobaren su examen de titulación, por segunda vez, perderán su derecho a obtener el título técnico.

Art. No.133 Los alumnos que hubieren aprobado su examen de titulación, obtendrán el título de la carrera que corresponda, con la calificación obtenida en el examen de titulación. El significado de esta calificación final será el siguiente:

nota entre 9.1 y 10.0: Titulado suma cum laude ; nota entre 8.1 y 9.0: Titulado cum laude ; nota entre 6.0 y 8.0: Titulado.

TÍTULO XXIII: DE LAS COMUNICACIONES OFICIALES AL ALUMNADO Y LAS CERTIFICACIONES

Art. No.134 Sólo se considerará información académica oficial y válida de la Institución al alumnado, las comunicaciones escritas, debidamente firmadas, emitidas por las siguientes autoridades en el ámbito de su respectiva competencia:

El Rector, el Secretario General, el Vicerrector Académico, los Decanos, el Director Académico, los Directores de Escuela, los Profesores Coordinadores de Área y el Jefe de la Secretaría Académica de la Institución.

Art. No.135 Los ámbitos de competencia son los siguientes:

Rector: Es el único facultado para otorgar Diplomas y para modificar el presente Reglamento, conforme lo disponga el Consejo Superior. Asimismo, es el único facultado para modificar el calendario académico, incluso en sus fechas de inicio y término del semestre académico o año académico, según corresponda; asimismo, está facultado para oficializar con su firma todo tipo de comunicación académica y para delegar en el Vicerrector Académico las atribuciones que estime convenientes.

Vicerrector Académico: Está facultado para resolver apelaciones presentadas respecto de resoluciones de sus subordinados y las que le deleguen los demás órganos de dirección de la Universidad.

Secretario General: Está facultado para certificar la autenticidad de todo tipo de documentos académicos que no signifiquen otorgamiento de títulos, en cuyo caso se requerirá adicionalmente la firma del Rector.

Decano: Está facultado para oficializar con su firma todo tipo de cambios en el horario de clases de su Facultad, que no signifiquen modificaciones de las fechas de inicio y término del semestre o año académicos, según corresponda. Asimismo está facultado para oficializar cambios en la adjudicación de asignaturas al cuerpo docente de su Facultad.

Director Académico: Está facultado para oficializar con su firma cambios en el calendario de clases o en la asignación de salas al interior de la Institución, siempre que ello no signifique modificaciones de las fechas de inicio y término del semestre o año académicos, según corresponda. Asimismo, podrá otorgar certificados de concentraciones de notas y de egresos de alumnos. Del mismo modo, podrá oficializar con su firma material docente, notas parciales y los cambios de profesores y ayudantes que hubieren autorizado los Decanos y Directores de Escuela. Estará facultado también para certificar la calidad de alumno de un estudiante y para extender certificados que acrediten la situación académica de los alumnos.

Directores de Escuela: Están facultados para oficializar con su firma cambios en la adjudicación de asignaturas al cuerpo docente de sus respectivas carreras y modificaciones al horario de clases de las asignaturas propias de su carrera, siempre que ello no signifique modificar el inicio o término del semestre o año académicos, según corresponda.

Profesor Coordinador de Área: Está facultado para oficializar con su firma cambios eventuales en el calendario de clases de las asignaturas bajo su coordinación.

Jefe de Secretaría Académica: Es el único autorizado para publicar la información académica que generen, dentro de sus atribuciones, las demás autoridades de la Institución. El titular de este cargo sólo estará facultado para oficializar con su firma cambios eventuales en las asignaciones de salas y en los horarios de alguna clase conforme lo haya solicitado el profesor.

Art. No.136 Sólo se considerará comunicación oficial recibida por la Institución de parte de los alumnos y sus apoderados, aquella que haya sido presentada por escrito, debidamente firmada y registrada conforme con los procedimientos establecidos en este Reglamento.

Para cualquier solicitud, información o comunicación que alumnos o apoderados hagan llegar a la Institución, existirá un mecanismo mediante el cual el interesado podrá demostrar que la Institución recibió tal comunicación.

TÍTULO XXIV: DEL USO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA INSTITUCIÓN POR LOS ALUMNOS

Se entiende por infraestructura física de la Institución el conjunto de bienes muebles e inmuebles que conforman la infraestructura con que cuenta la Institución para cumplir con su misión educadora y cultural

Art. No.138 Sólo tendrán derecho a usar la infraestructura física de la Institución, aquellas personas que detenten la calidad de alumnos o egresados de la Universidad al tenor de las disposiciones de este Reglamento y de las normas que se dictaren para este objeto.

Art. No.139 A quienes hagan uso de la infraestructura física de la Institución, se les presumirá responsables de cualquier alteración negativa del estado de conservación en que se encuentre el bien mueble o inmueble objeto del uso y la reparación del daño parcial o total que experimente, será de cargo del usuario así como su eventual extravío.

Art. No.140 Los alumnos de la Institución sólo podrán ingresar y hacer uso de las dependencias y recintos de la Universidad, durante los horarios normales de clases y pruebas, a menos que algún Decano, Director de Escuela o la Dirección Académica les hubiere autorizado expresamente en horarios distintos.

Art. No.141 Las unidades de la Institución cuyas funciones son de apoyo a la docencia, tales como el centro de computación o las bibliotecas, dispondrán de sus recursos de acuerdo con los requerimientos de las asignaturas y actividades académicas que se dicten y desarrollen. Al efecto, se regirán por sus propias normas a las que deberán someterse los usuarios.

TÍTULO XXV: DISPOSICIONES FINALES

Art. No.142 Todo alumno de pregrado de la Institución, deberá tener, a la época de su ingreso, durante su permanencia y entre el lapso que media entre el egreso y su titulación, salud compatible con la carrera que cursa, con la normal convivencia dentro de la Institución y de la sociedad y con el posterior ejercicio profesional de su carrera. La carencia de este requisito facultará a la Institución para aplicar las normas establecidas al efecto en el presente Reglamento.

Art. No.143 Las Facultades y/o Escuelas de la Institución podrán establecer normas específicas para sus alumnos, las que en ningún caso podrán contravenir las del presente

Reglamento y sólo entrarán en vigencia una vez que hayan sido aprobadas por el Consejo Superior y promulgadas por el Rector, previo informe favorable del Vicerrector Académico.

Art. No.144 Cualquier duda o conflicto de competencia que se suscite con motivo de la aplicación, interpretación o determinación del sentido y alcance de una o más disposiciones del presente Reglamento, será resuelto en única instancia por el Rector de la Institución, previo dictamen de la Secretaría General.

Art. No.145 Los casos o situaciones de excepción o no previstos en el presente Reglamento, serán resueltos por el Rector.

ANEXO No. 4

FORMATO DE LA ENCUESTA MERCADO ACTUAL

Encuesta	No:	
-----------------	-----	--

UNIVERSIDAD DE LAS AMÉRICAS

Estudio sobre la situación del Régimen Vespertino

A.- Datos personales:

Matrícula:	Edad cumplida:			
Código Carrera:	Domicilio:			
	Sector / Barrio:			
B Somos estudiantes de la Universidad de Las Américas y estamos realizando				
una investigación. Por la importancia	del tema, le agradecemos total honestidad y			
franqueza en sus respuestas.				
C Cuestionario:				

C1 ¿En qué Colegio o Instituto realizó sus estudios secundarios? (Si estudió en					
más de uno, indique el nombre del Colegio en el que concluyó sexto curso):					
Nombre: Ciudad:					
C2 El colegio en el cuál realizó su último año de estudios secundarios	era	i:			
c.2.1 Fiscal	()			
c.2.2 Municipal	()			
c.2.3 Fisco-Misional	()			
c.2.4 Particular	()			
C3 ¿ En qué año egresó del Colegio secundario?					
		_			
C4 Luego de egresado(a) del Colegio ¿Ingresó de inmediat	0 6	n	ésta		
universidad?					
• Sí	()			
• No	()			
¿Por qué?			_		
C.5 ¿Qué motivó su preferencia por estudiar en la Universidad de las					
(Indique dentro del paréntesis: con 5 si el motivo es super importa	nte	4	muv		

importante, 3 importante, 2 poco importante, 1 nada importante):

c.5.1 Nivel Académico	()				
c.5.2 Existencia de la carrera elegida por el estudiante	()				
c.5.3 Posibilidad de colocar a los estudiantes al egresar	()				
c.5.4 Horarios Flexibles	()				
c.5.5 Otra. ¿Cuál?	()				
C.6 ¿ Cuales son los motivos por los que actualmente estudia en	el	horario				
vespertino? Indique dentro del paréntesis: con 5 si el motivo es super importante,						
4 muy importante, 3 importante, 2 poco importante, 1 nada importante):						
c.6.1 Trabaja en el día	()				
c.6.2 Es más fácil aprobar las materias	()				
c.6.3 Tiene un menor costo por semestre	()				
c.6.4 Mejor ambiente estudiantil	()				
c.6.5 Otra. ¿Cuál?	()				
C.7 ¿ Trabaja actualmente ?						
• Sí	()				
• No	()				
Si no trabaja, por favor pase a responder a la pregunta número 9						
C.8 En relación a su trabajo actual, por favor indíquenos lo siguiente:						

c.8.1 .- ¿ Cuál es el nombre de la Empresa o Institución donde trabaja ?

D:		dirección y sector de la Empresa donde trabaja ? S:		
c.8.3	¿ Qué cargo	o desempeña?		
- 0.4	0.6			
C.8.4	¿ Que remu	neración neta percibe mensualmente?		
•	100 - 200	USD	()
			,	,
•	201 – 350	USD	()
•		USD	(•
•		USD	()
•	351 – 500	USD	()
•	351 – 500 501 – 650	USD USD	()

C.9 ¿Quién paga actualmente sus estudios universitarios? (Puede	marc	ar r	nás
de una opción si considera conveniente):			
c.9.1 Padres	()	
c.9.2 Alumno	()	
c.9.3 Beca	()	
c.9.4 Otra. ¿Cuál?	()	
C.10 Si el costo semestral de la carrera vespertina fuese el mismo	que	el d	e la
matutina, ¿ se cambiaría a esta última?:			
• Sí	()	
• No	()	
C11 ¿Qué problemas importantes diría usted que tiene en el horario	vesp	ertin	0?
(Describalos brevemente)			
		-	i

ANEXO No. 5

FORMATO DE LA ENCUESTA DEL MERCADO POTENCIAL

ENCUESTA # ___

La presente tiene por finalidad obtener información que facilite la labor de orientación, para las decisiones de los postulantes de régimen nocturno de la universidad. Es indispensable que usted conteste con la máxima seriedad y sinceridad posible pues, la información que de aquí se logre, permitirá obtener conclusiones que irán en su propio beneficio para la creación de nuevos sistemas de estudio vespertino. Esta encuesta está solamente dirigida a personas que actualmente se encuentren laborando, tengan al menos 23 años de edad y que tengan un claro interés de estudio.

Marque con un número la alternativa seleccionada en cada pregunta:

1.¿Q	ué tipo de formación tiene usted?:
1.	Sin estudios universitarios
2.	Estudios universitarios sin terminar
3.	Egresado universitario
4.	Título técnico o tecnológico
5.	Título o grado universitario
	número
2. E	n caso de que usted haya pensado estudiar a futuro, indique su
prefe	rencia sobre el programa que le parezca más importante:
1.	Programa de pre-grado
2.	Programa de post-grado (maestría o doctorado)
3.	Diplomado
4.	Programa especializados (cursos, seminarios, talleres)
	número
3. Si	usted eligiera uno de los programas de la pregunta 2 y ninguno le
exigi	era un porcentaje mínimo de asistencia . ¿cuál sería el sistema
de es	studio de su preferencia? :
1.	Presencial
2.	Semi-presencial
3.	Una combinación de los dos anteriores
	número

4. ¿Qué período académico le parece más conveniente para iniciar o
continuar sus estudios?:
1. Mensual
2. Bimestral
3. Trimestral
4. Semestral
5. Anual
número
5. ¿Cuáles serían los días de clases, que preferentemente se acomodarían a
sus necesidades de estudio actuales? :
1. Fines de semana
2. Entre semana
3. Una mezcla de ambos
número
6. ¿Cuál sería el horario nocturno más conveniente para su actual necesidad
de estudio?:
1. De lunes a viemes de 17h45 a 22h10
2. De lunes a viernes de 18h30 a 22h30
y sábados de 7h15 a 12h45
3. Otro ¿cuál?
número
7. Si en cualquier programa de estudio, usted pudiese cursar el equivalente a
una materia por mes. ¿cuánto estaría dispuesto(a) a pagar por materia?

1. 150 a 200	
2. 201 a 250	
3. 251 a 300	
4. 301 a 350	, \Box
	número 🔝
8. Marque la alternativa que mejor	r defina su prioridad en cuanto al lugar de
estudio:	
1. Campus universitario	
2. Empresa	
3. Sedes temporales	
4. Otro. ¿cuál?	
	número
9. Datos de Clasificación (Confider	ncial) :
NOMBRE:	
MAIL:	TELÉFONO:
EMPRESA :	CARGO:
DIRECCIÓN DE EMPRESA:	
ESTADO CIVIL:	NÚMERO DE HIJOS DEPENDIENTES:

1. Soltero/a

2. Casado/a	
3. Divorciado/a	
4. Viudo/a	
5. Unión libre	
	número
EDAD CUMPLIDA:	INGRESO PERSONAL NETO
MENSUAL:	
1. 23 A 27 años	1. 250 a 500 USD
2. 28 A 32 años	2. 501 a 750 USD
3. 33 A 37 años	3. 751 a 1000 USD
4. 38 A 45 años	4. 1001 a 1250 USD
número 🗌	5. 1251 a 1500 USD número
SECTOR DE OCUPACIÓN O ACTIVIDAD E	PERSONAL:
1. Económico	11. Producción / operaciones
2. Contabilidad / finanzas	12. Construcción
3. Administración Ejecutiva	13. Gobierno / militar
4. Asistencia / soporte al cliente	14. Investigación y Desarrollo
5. Consultoría	15. Jurídico
6. Comerciante /artesano	16. Computacional
7. Empresa Publica	17. Educación / formación
8. Telecomunicaciones	18. Recursos Humanos

ANEXO No. 6

		INGR PERSO NETO ME	DNAL	VRS	EDAD	CUMPLIDA							
		250 - 500	23 - 27	501-750	28-32	751-1000	33-37	1001-1250	38-45	1251-1500	N/R-N/S	N/R-N/S	TOTAL
No	PREGUNTA 1												
1	Sin estudios universitarios	11	8	2	2	1	4	3	4	0	3	2	40
2	Estudios universitarios sin terminar	39	44	9	14	7	5	5	2	1	8	5	139
3	Egresado universitario	9	12	6	5	3	2	0	1	0	4	2	44
4	Titulo técnico o tecnológico	4	7	3	2	1	3	3	2	3	0	0	28
5	Título o grado universitario	16	16	8	15	7	9	6	5	6	4	2	94
	TOTAL	79	87	28	38	19	23	17	14	10	19	11	173

Primera tendencia – estudios universitarios sin terminar

Mayor frecuencia	Valores absolutos	Valores porcentuales
250 - 500	39	23%
23 – 27	44	26%

Valores absolutos y porcentuales en base al total de 173 encuestas.

Criterio de ponderación en base a la mayor frecuencia.

Segunda tendencia – título o grado universitario

Mayor frecuencia	Valores absolutos	Valores porcentuale		
250 - 500	16	9%		
23 – 27	16	9%		

		INGRESO PERSONAL NETO MENSUAL		VRS	EDAD	CUMPLIDA							
		250 - 500	23 - 27	501-750	28 - 32	751 - 1000	33-37	1001 - 1250	38-45	1251 - 1500	N/R-N/S	N/R-N/S	TOTAL
No	PREGUNTA 2												
1	Programa de pre-grado	14	12	9	11	5	9	0	2	4	3	2	71
2	Programa de post-grado	47	55	12	19	9	9	10	2	2	12	7	184
3	Diplomado	2	6	4	3	1	1	4	3	1	2	1	28
4	Programas Especializados	15	13	3	5	4	4	3	7	3	3	2	62
	TOTAL	78	86	28	38	19	23	17	14	10	20	12	173

Primera preferencia – programa de post-grado

Mayor frecuencia	Valores absolutos	Valores porcentuales
250 - 500	47	27%
23 – 27	55	32%

Valores absolutos y porcentuales en base al total de 173 encuestas. Criterio de ponderación en base a la mayor frecuencia.

Segunda preferencia – programa de post-grado

Mayor frecuencia	Valores absolutos	Valores porcentuales 12 19		
501 - 750	7%			
28 – 32	11%			

		INGRESO PERSONAL NETO MENSUAL		VRS	EDAD	CUMPLIDA							
		250 - 500	23 - 27	501-750	28 - 32	751 - 1000	33-37	1001 - 1250	38-45	1251-1500	N/R-N/S	N/R-N/8	TOTAL
No	PREGUNTA 3												
1	Presencial	24	29	7	9	4	5	1	1	5	8	4	97
2	Semi-presencial	35	34	12	21	9	10	9	6	3	8	6	153
3	Combinación dos anteriores	20	24	8	7	6	8	7	7	2	3	0	92
4	No sabe / no responde	1	1							1			3
	TOTAL	80	88	27	37	19	23	17	14	11	19	10	173

Primera preferencia – semi-presencial

Mayor frecuencia	Valores absolutos	Valores porcentuales
250 - 500	35	20%
23 – 27	34	20%

Valores absolutos y porcentuales en base al total de 173 encuestas. Criterio de ponderación en base a la mayor frecuencia.

Segunda preferencia – presencial

Mayor frecuencia	Valores absolutos	Valores porcentuales
250 - 500	24	14%
23 – 27	29	17%

		INGRE PERSO NETO ME	NAL	VRS	EDAD	EDAD CUMPLIDA							
		250-500	23-27	501-750	28-32	751-1000	33-37	1001-1250	38-45	1251-1500	N/R-N/S	N/R-N/8	TOTAL
No	PREGUNTA 4												
1	Mensual	5	5	1	2	1	4	0	1	3	2	0	24
2	Bimestral	4	4	3	3	1	1	3	4	1	2	2	28
3	Trimestral	23	25	7	12	6	7	7	5	1	8	3	104
4	Semestral	40	45	16	19	10	10	6	3	4	7	5	165
5	Anual	7	8	1	2	1	1	1	1	1	1	0	24
	TOTAL	79	87	28	38	19	23	17	14	10	20	10	173

Primera preferencia – semestral

Mayor frecuencia	Valores absolutos	Valores porcentuales	
250 - 500	40	23%	
23 – 27	45	26%	

Valores absolutos y porcentuales en base al total de 173 encuestas. Criterio de ponderación en base a la mayor frecuencia.

Segunda preferencia – trimestral

Mayor frecuencia	Valores absolutos	Valores porcentuales
250 - 500	23	13%
23 – 27	25	14%

		INGRESO PERSONAL V NETO MENSUAL		VRS	EDAD	CUMPLIDA							
		250-500	23-27	501-750	28-32	751-1000	33-37	1001-1250	38-45	1251-1500	N/R-N/S	N/R-N/8	TOTAL
No	PREGUNTA 5												
1	Fines de Semana	14	14	9	3	2	5	3	6	2	3	4	65
2	Entre semana	35	39	10	16	10	12	5	2	3	9	3	144
3	Combinación dos anteriores	29	33	9	19	7	6	9	6	6	7	3	134
4	No sabe / no responde		1	2									3
	TOTAL	78	87	30	38	19	23	17	14	11	19	10	173

Primera preferencia – entre semana

Mayor frecuencia	Valores absolutos	Valores porcentuales
250 - 500	35	20%
23 – 27	39	23%

Valores absolutos y porcentuales en base ai total de 173 encuestas. Criterio de ponderación en base a la mayor frecuencia.

Segunda preferencia – una mezcla de ambos

Mayor frecuencia	Valores absolutos	Valores porcentuales
250 - 500	29	17%
23 - 27	33	19%

		PERSONAL		INGRESO PERSONAL VRS NETO MENSUAL		CUMPLIDA							
		250-500	23-27	501-750	28-32	751-1000	33-37	1001-1250	38-45	1251-1500	N/R-N/S	N/R-N/S	TOTAL
No	PREGUNTA 6												
1	lunes-viernes 17h45 a 22h10	28	39	8	16	9	11	11	0	5	7	1	135
2	lunes-viernes 18h30 a 22h30 y sábado 7h15 a 12h45	31	33	10	15	9	5	3	8	4	9	6	133
3	Otra - Cuál?	9	6	5	3	1	2	0	3	0	1	2	32
4	No sabe / no responde	11	9	5	4	1	5	3	3	1	1	2	45
	TOTAL	79	87	28	38	20	23	17	14	10	18	11	173

PREGUNTA 6	Otra - Cuál?
PREFERENCIAS HORARIOS	NÚMERO
Lunes a Viernes 18:00 a 21:30	1
3 días a la semana	1
Lunes a Viernes 17:30 a 20:30	1
Lunes a Viernes 18:00 a 21:00	1
Lunes a Viernes 18:00 a 22:00	1
Lunes a Viernes 18:00 a 22:15	1
Lunes a Viernes 18:30 a 22:30	1
Lunes a Viernes 19:00 a 22:00	1
Lunes a Viernes 19:00 a 22:00 Sábado de 7:15 a 13:00	1
Lunes a Viernes de 18:00 a 20:00	1
Sábado de 07: 00 a 13H00/ 14:30	5

Primera preferencia – lunes-viernes 18h30 a 22h30 y sábado 7h15 a 12h45

Mayor frecuencia	Valores absolutos	Valores porcentuales
250 - 500	31	18%
23 – 27	33	19%

Valores absolutos y porcentuales en base al total de 173 encuestas. Criterio de ponderación en base a la mayor frecuencia.

Segunda preferencia – lunes-viernes 17h45 a 22h10

Mayor frecuencia	Valores absolutos	Valores porcentuales
250 - 500	28	16%
23 - 27	39	23%

		INGRESO PERSONAL NETO MENSUAL		VRS	EDAD CUMPLIDA								
		250-500	23-27	501-750	28-32	751-1000	33-37	1001-1250	38-45	1251-1500	N/R-N/S	N/R-N/S	TOTAL
No	PREGUNTA 7	NE											
1	150 A 200 USD	64	61	19	64	16	6	13	0	7	17	4	271
2	201 A 250 USD	8	12	7	7	2	1	2	1	2	0	1	43
3	251 A 300 USD	2	5	1	1	1	0	2	0	0	0	0	12
4	301 A 350 USD	11	2	3	2							2	20
	TOTAL	85	80	30	74	19	7	17	1	9	17	7	173

Primera preferencia – 150 A 200 USD

Mayor frecuencia	Valores absolutos	Valores porcentuales				
250 - 500	64	37%				
23 – 27	61	35%				

Valores absolutos y porcentuales en base ai total de 173 encuestas. Criterio de ponderación en base a la mayor frecuencia.

Segunda preferencia – 150 A 200 USD

Mayor frecuencia	Valores absolutos	Valores porcentuales
501 - 750	19	11%
28 - 32	64	37%

		PERSO	INGRESO PERSONAL NETO MENSUAL		/RS EDAD CUMPLIDA				CUMPLIDA		AD CUMPLIDA		
		250-500	23-27	501-750	28-32	751-1000	33-37	1001-1250	38-45	1251-1500	N/R-N/S	N/R-N/S	TOTAL
No	PREGUNTA 8												
1	Campus Universitario	62	75	24	29	14	17	11	6	6	15	5	264
2	Empresa	6	7	2	8	4	1	5	3	1	3	2	42
3	Sedes temporales	9	4	2	1	2	5	0	2	2	1	2	30
4	Otra - Cuál?	1	0	0	1	0	0	1	2	0	0	0	5
5	No sabe / no responde	1	1						1	1			4
	TOTAL	79	87	28	39	20	23	17	14	10	19	9	173

Primera preferencia – campus universitario

Mayor frecuencia	Valores absolutos	Valores porcentuales 36%		
250 - 500	62			
23 – 27	75	43%		

Valores absolutos y porcentuales en base al total de 173 encuestas. Criterio de ponderación en base a la mayor frecuencia.

Segunda preferencia – campus universitario

Mayor frecuencia	Valores absolutos	Valores porcentuales		
501 - 750	24	14%		
28 - 32	29	17%		

BIBLIOGRAFÍA

- Orozco Arturo J, "Investigación de Mercados", 1990
- Kinnear / Taylor, "Investigación de Mercados", 1998
- Mancero Alfredo, Educación ¿para qué?
- Revista mensual de la CCQ, año 98, Junio 2003, No 58
- Revista de la Universidad de Las Américas en el año 2001
- Dirección de Admisiones, Datos Informativos
- Dirección Financiera y Administrativa, Datos Informativos
- Dirección de Estudiantes, Datos Informativos